

Información del Estudio sobre el Desarrollo del Género República de Colombia Informe

Febrero de 2014

**Agencia de Cooperación Internacional del Japón
Japan Techno Co., Ltd.**

EI
JR
14-034

**Información del Estudio sobre el
Desarrollo del Género
República de Colombia
Informe**

Febrero de 2014

**Agencia de Cooperación Internacional del Japón
Japan Techno Co., Ltd.**

La información aquí presentada fue recopilada por fuentes propias. Por lo tanto, JICA no es responsable por su exactitud ni por las opiniones vertidas por el equipo investigador.

TABLA DE CONTENIDOS

MAPA

RESUMEN..... i

ABREVIATURAS v

1	Perfil básico	1
1.1	Perfil socioeconómico	1
1.2	Perfil de educación.....	2
1.3	Perfil de salud.....	4
1.4	Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relativos al Género	6
1.5	Información relacionada con el tema del género (participación de las mujeres en la política, convenios, leyes, etc.)	7
2.	Situación General de la Mujer y la Política Gubernamental en Materia del Género en Colombia	10
2.1	Situación general de la mujer	10
2.1.1	Condiciones socioeconómicas de Colombia	10
2.1.2	Situación general de las mujeres en Colombia	11
2.1.3	Hogares encabezados por mujeres y la pobreza.....	12
2.1.4	Violencia en razón de género	13
2.1.5	Violencia en razón de género asociada con el conflicto interno.....	16
2.1.6	Participación de las mujeres en el mecanismo de toma de decisiones legales.....	18
2.2	Acciones gubernamentales para el género.....	22
2.2.1	Política nacional de Género	22
2.2.2	Priorización del proceso de elaboración participativa de las políticas para la transversalización de género.....	28
2.2.3	Leyes y reglamentos relacionados con el género	29
2.2.4	Ratificación de los convenios internacionales y avances en la implementación.....	30
2.2.5	Reforma de las organizaciones administrativas para la equidad de género (políticas públicas y el desarrollo institucional)	31
2.2.6	Apoyo a víctimas del conflicto interno.....	32
2.2.7	Actividades de erradicación de la violencia en razón de género	33
2.2.8	Políticas para la superación de la pobreza.....	34
2.3	Mecanismo Nacional.....	38
2.3.1	Antecedentes	38
2.3.2	Objetivos y funciones de la ACPEM.....	38

2.3.3	Organización.....	40
2.3.4	Avances de las acciones de ACPEM	41
2.3.5	Actividades en el ámbito departamental	43
2.4	Coordinación entre los cooperantes en el Tema del Género.....	44
2.4.1	Antecedentes y actualidades de la “Mesa de Género”	44
2.4.2	Objetivos de la “Mesa de Género”	45
2.4.3	Miembros de la “Mesa de Género”	46
2.5	Actividades por las organizaciones privadas e independientes.....	48
2.5.1	Grupos privados y las organizaciones representantes	48
3.	Situación de género en los principales sectores.....	51
3.1	Sector de Educación	51
3.1.1	Marco jurídico y político relativo a género	51
3.1.2	Educación de mujeres	55
3.2	Sector de salud y medicina.....	59
3.2.1	Marco jurídico y político relativo a género	59
3.2.2	Salud/Derechos Reproductivos	62
3.3	Agricultura y el desarrollo agrario	66
3.3.1	Marco jurídico y político relativo a género	66
3.3.2	Restitución de tierras despojadas con motivo del conflicto armado interno.	68
3.3.3	Papel de las mujeres en la agricultura	69
3.3.4	Subsector cafetero	72
3.3.5	Subsector de floricultura	72
3.4	Desarrollo urbano y mejoramiento de infraestructuras.....	73
3.4.1	Marco jurídico y político relativo a género	73
3.4.2	Acceso a servicios públicos	74
3.4.3	Acciones de prevención de desastres	75
3.5	Sector de empleo y actividades económicas	76
3.5.1	Marco jurídico y político relativo a género	76
3.5.2	Género y actividades ocupacionales y económicas	81
4.	Avances en la Transversalización de Género en los Proyectos de JICA y Lecciones	86
4.1	Identificación adecuada de la situación actual y el rol de las mujeres en los programas de cooperación.....	86
4.2	Aplicación de las estadísticas y estudios que sirvan de base para la formulación adecuada de los proyectos.....	88
4.3	Impacto y repercusión de la asistencia con enfoque de equidad de género y de la participación activa de las mujeres.....	88

5.	Consideraciones a tomarse en la ejecución de proyectos de asistencia para el desarrollo relativos al tema de género y la transversalización de género.....	90
5.1	Consideraciones para las políticas de género actualmente aplicadas.....	90
5.2	Identificación adecuada de grupos de beneficiarias y aplicación adecuada de las estadísticas y estudios de género.....	91
5.3	Existencia de la brecha extremada en la transversalización de género entre el nivel central y territorial.....	91
5.4	Armonía entre la “Inclusión Social” y “Atención diferencial a las necesidades y enfoques diversificados”	92
5.5	Efectos sinérgicos de la combinación de diferentes herramientas de desarrollo aplicando las experiencias acumuladas.....	93
6.	Proyectos de asistencia relativos a género de las organizaciones internacionales y otras...	94
7.	Fuente de información relativa a género	95
7.1	Instituciones, organizaciones y recursos humanos relacionados.....	95
7.2	Lista de principales documentos y libros relacionados.....	96
8.	Glosario y explicación de indicadores.....	97
9.	Referencias	100



República de Colombia



RESUMEN

Situación General de la Mujer y la Política Gubernamental en Materia del Género en Colombia

Situación general de la mujer

- En Colombia se ha tenido grandes avances de la participación social de las mujeres gracias a la ampliación de la cobertura de los servicios educativos, al incremento del nivel académico de las mujeres y el desarrollo del marco jurídico relacionado con el empleo de la población femenina. En particular la participación de las mujeres es alta en el sector público.
- Aún existe la discriminación de género en cuanto a los niveles salariales, y las condiciones laborales, incluyendo los trabajos no remunerados como los oficios del hogar, trabajo de cuidado, crianza, etc. La pobreza de los hogares con jefatura femenina es mayor que los de la jefatura masculina, y esta tendencia es notoria en particular en el ámbito rural.
- La violencia contra las mujeres incluyendo niñas agravada por el prolongado conflicto interno constituye un serio problema.

Acciones gubernamentales para el género

- Los “Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres” (en lo sucesivo referido como “Plan Nacional para la Igualdad de Género”) fueron elaborados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para Todos (PND 2010-2014). Su “Plan de Acción Indicativo 2013-2016” ya ha sido puesto en operación y los ministerios y las instituciones gubernamentales están trabajando intensivamente para lograr la transversalización del género.
- En particular el apoyo a las víctimas del conflicto interno y el combate de la violencia contra las mujeres constituyen políticas primordiales para el gobierno de Colombia, y se está trabajando en la elaboración y en la puesta en práctica de las leyes y reglamentos pertinentes bajo la fuerte participación política de los organismos nacionales de apoyo a las mujeres.

Mecanismo Nacional

- Después de 1990, tras varios cambios organizacionales, la “Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM)” asumió la responsabilidad de coordinar, fomentar la aplicación y vigilar el cumplimiento de las políticas de género como el Mecanismo Nacional.
- Bajo el actual gobierno del presidente Juan Manuel Santos, ACPEM ha contribuido fuertemente en la elaboración de una serie de políticas relacionadas con el tema de

género. Actualmente, tiene bajo su cargo la prevención del embarazo de las adolescentes, apoyo a las víctimas del conflicto interno, gerencia del Observatorio de Asuntos de Género.
Coordinación entre los cooperantes en el Tema del Género
● Desde 2008, más de 30 instituciones y organismos de asistencia que actúan en Colombia se congregan en la “Mesa de Género” para brindar asistencia en materia de equidad de género, construcción de la paz, etc. ● Bajo la presidencia (2013-2014) y la secretaría de ONU Mujeres, los integrantes de la “Mesa de Género” se reúnen convocada trimestralmente, y desarrollan actividades a través de tres grupos de trabajo: “Inclusión y Representación Política de las mujeres”, “Justicia de género” y “Construcción de paz”.
Actividades por las organizaciones privadas e independientes
● Existen numerosas entidades y organizaciones de apoyo a las mujeres en Colombia, que están desarrollando actividades políticas transmitiendo al gobierno las dificultades que afrontan y las opiniones de diversos grupos de mujeres. ● El gobierno de Colombia ha mostrado permanentemente la actitud de priorizar el diálogo con estas entidades y organizaciones, acompañando en el proceso de la transversalización de género a través de la elaboración de políticas en materia de género, celebración de asambleas nacionales periódicas, etc.
Situación de género en los principales sectores
Sector de Educación
● Actualmente, un total de 24 acciones es llevado a cabo por tres autoridades ministeriales y dependencias del sector educativo con enfoque del “género en la educación” y “problema de la violencia contra las mujeres”, conforme lo estipulado en el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016.” ● No existe una brecha entre hombres y mujeres en los aspectos del número de años de escolarización, tasa de alfabetismo, tasa de matrícula, etc. ya que en todas estas variables superan las mujeres a los hombres. Sin embargo, si se analizan los motivos de la deserción de las mujeres, se observa que muchos de ellos conciernen fuertemente con el tema de género (embarazo, parto y crianza de las adolescentes).
Sector de salud y medicina
● Conforme el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016,” actualmente cuatro autoridades ministeriales y dependencias del sector de salud están realizando 12 acciones con enfoque de la “Salud, y Derechos Sexuales y Reproductivos”. ● La mortalidad maternal mostró una mejoría del orden de 30 puntos al entrar en el año 2000, y se mantiene sin variar en los subsiguientes años. La mejoría en los altos niveles

de los “embarazos no deseados”, abortos inseguros”, y de “cáncer de mama y de cuello uterino”, entre otros constituyen un reto a superar en los próximos años.
Agricultura y el desarrollo agrario
● El reto en este sector es recuperar la producción agrícola en las regiones afectadas por el conflicto interno mediante la restitución de tierras, y proporcionar viviendas para que los despojados que regresen puedan vivir una vida segura. ● La población femenina económicamente activa en el sector agrícola había representado el 23 % de la población agrícola (1980), es decir una de cada cuatro era mujer. Sin embargo, este porcentaje bajó hasta 7,1 % (septiembre de 2013), y la participación de las mujeres en la producción agrícola se mantiene baja. Actualmente, se está incrementando la participación de las mujeres en la floricultura que es un subsector en proceso de ampliación para responder a la demanda de exportación, y la producción cafetera que tradicionalmente prevalecían los hombres.
Desarrollo urbano y mejoramiento de infraestructuras
● Existe una gran brecha entre las áreas urbana y rural en la dotación de las infraestructuras comunitarias, excepto los teléfonos celulares y la electricidad. ● La falta de viviendas seguras y saludables en el área rural constituye un impedimento para el asentamiento de los desplazados que quieran regresar a su tierra, y por ende, un impedimento para el desarrollo rural. Asimismo, la solución al problema de la falta de viviendas es importante también desde el punto de vista de apoyo a las mujeres que asumen los oficios del hogar y participan en las actividades productivas. ● Recientemente, se está insertando el enfoque de género en el componente de prevención de desastres.
Sector de empleo y actividades económicas
● Conforme con el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016,” actualmente, un total de doce autoridades ministeriales y organismos relevantes bajo la coordinación del Ministerio de Trabajo está llevando a cabo las acciones orientadas a proporcionar a las mujeres las oportunidades para acceder con mayor facilidad a los insumos de producción (tierras, viviendas, créditos, asistencia técnica, capacitación, etc.) y sus condiciones para el logro de la autonomía económica de éstas. ● La participación de las mujeres en los sectores de comercio y servicio es alta. Sin embargo, la tasa de desempleo siempre es más alta que los hombres, la diferencia de ingresos entre hombres y mujeres, y largas horas de trabajo, incluyendo no remunerado, constituyen los retos a superar.
Transversalización de Género en los Proyectos de JICA y las lecciones
● El enfoque que busca lograr la sostenibilidad y el efecto sinérgico del impacto de la

asistencia que beneficia no solo a los socialmente vulnerables del conflicto interno, sino también a las familias, comunidades y otros diversos actores que los entornan es un buen ejemplo que produce impacto positivo no solo en el empoderamiento de las mujeres, sino también en el control de los riesgos sociales, incluyendo la violencia, fricción, etc. Estas iniciativas para el logro de la equidad de género a través de la “participación de ambos sexos” sugieren una nueva modalidad de asistencia, que hasta ahora se inclinaba a orientarse solo en el empoderamiento de las mujeres atendiendo solamente al tema de la equidad de género.

Consideraciones a tomarse en la ejecución de proyectos de asistencia para el desarrollo relativos al tema de género y la transversalización de género

- Si bien es cierto que respetar y alinearse a las políticas vigentes del gobierno en materia de género permitirá extender la asistencia efectiva respetando las iniciativas del gobierno de contraparte, para la implementación de proyectos concretos, es indispensable identificar y conocer apropiada y oportunamente la situación y las necesidades reales mediante las estadísticas y estudios de género.
- La gran brecha que existe entre las áreas urbana y rural con respecto a la conciencia del género constituye un gran reto a superar, siendo necesario adoptar un enfoque integrado consciente de esta brecha, y extender asistencia continua.

ABREVIATURAS

ACCD	Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados/UNHCR
ACPEM	Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
ACR	Agencia Colombiana para la Reintegración
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ANSPE	Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema
AOD	Asistencia Oficial para el Desarrollo
BCG	Bacille de Calmette et Guérin
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAAAMI	Consejo Andino Asesor de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y Caribe
COLCIENCIAS	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación
COLDEPORTES	Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DAPRE	Departamento Administrativo de Presidencia de la República
DIMPE	Dirección de Metodología y Producción Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DPS	Departamento para la Prosperidad Social
D.P.T.	Difteria, bordetella Pertussis y Tétanos
DSR	Derechos Sexuales y Reproductivos
ELN	Ejército de Liberación Nacional
ENDE	Encuesta Nacional de Deserción Escolar
ENDS	Encuesta Nacional de Demografía y Salud
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FOB	Free on Board (puerto de carga convenido)
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (Cooperación Internacional Alemana)
HB	Hepatitis B
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICETEX	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INMLCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
IPC	Índice de precios al consumidor
IPG	Índice de Paridad de Género
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual

IVE	Interrupción Voluntaria del Embarazo
JOCV	Voluntarios Japoneses para la Cooperación con el Extranjero
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MASC	Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
MEN	Ministerio de Educación Nacional
MIPYMEs	Micro, Pequeñas Y Medianas EmpresaS
OAG	Observatorio de Asuntos de Género
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODM	Objetivo de Desarrollo del Milenio
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OLO	Observatorio Laboral y Ocupacional
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU Mujeres	Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONV COLOMBIA	Observatorio Nacional de Violencias COLOMBIA
OSC	Organización de Sociedad Civil
OVOP	Un Pueblo, Un Producto
PEA	Población Económicamente Activa
PEI	Población Económicamente Inactiva
PET	Población en Edad de Trabajar
PFIV	Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas
PIB	Producto Interno Bruto
PNB	Producto Nacional Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PO	Población Ocupada
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
SIVIGILA	Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SNGRD	Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
SPE	Servicio Público de Empleo
SRP	Sarampión, Rubiola y Paperas
SVCSP	Subdirección de Vigilancia y Control en Salud Pública
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TIP Report	Trafficking in Persons Report (Informe de Trata de Personas)
TVPA	Trafficking Victims Protections Acts (Ley de Protección de Víctimas de la Trata de Personas)
UE	Unión Europea
UNFPA	United Nations Population Fund (Fondo de Población de las Naciones Unidas)
UNICEF	United Nations Children's Fund (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
URT	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

USAID	United States Agency for International Development (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional)
VIH/SIDA	Virus de la Inmunodeficiencia Humana/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
VPH	Virus del Papiloma Humano

1 Perfil básico

1.1 Perfil socioeconómico

Objetivos internacionales de desarrollo	Año	Índice de Desarrollo Humano		Indicadores de desarrollo relacionados con el género		Medición del empoderamiento de género		Índice de desigualdad de género		Referencia
		Valor	Rango	Valor	Rango	Valor	Rango	Valor	Rango	
	2012	0,719	91					0,459	88	
	2005	0,791	75	0,789	66	0,496	69			(2)

	Año	Índice de brecha global de género		Referencia
		Puntaje	Rango	
	2012	0,6901	63	
	2006	0,7049	22	(3)

Indicadores demográficos	Año	Población*		Población urbana		Referencia
		Total	% de la población femenina	% de la población urbana	% de la población femenina	
	2012	46.581.823	50,6%	-	-	
						(4)

* Estimación basada en el Censo General 2005

	Año	Tasa de crecimiento anual (%)	Edad promedio	Porcentaje de hogares por jefes de hogar (%)		Referencia
				Hogares encabezados por hombres	Hogares encabezados por mujeres	
	2010-15	1,15	26,80 (2010)	65,6 (2012)	34,4 (2012)	
	2005-10	1,19	25,35 (2005)	66,6 (2007) *	33,4 (2007) *	(4)(6)

* Solo la Ciudad Capital Bogotá

Indicadores económicos	Año	PIB per cápita (PIB nominal, en millones de pesos)	Tasa de crecimiento del PIB (%)	Inflación*	Coefficiente Gini	Referencia
	2011	621.615 (preliminar)	6,6 (preliminar)	2,44 (2012)	0,539 (2012)	(7)(8)(9)
	2005	340.156	4,7	4,85	0,557	(7)(8)(9)

*: Índice de precios al consumidor (IPC)

Gastos públicos por sector (% en PIB)	Año	Salud y medicina	Educación	Militar	Todos los servicios de la deuda	Referencia
	2010	5,5	4,8	3,6	3,4	(1)
	2000	5,5	3,5	3,0	5,1	(1)

Participación sectorial en el PIB (% en PIB nominal)	Año	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Explotación de minas y canteras	Industrias manufactureras	Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	Estab. financieros, seguros, act. inmobiliarias, y servicios a las empresas	Actividades de servicios sociales, comunales y personales	Referencia
	2011*	6,3	11,3	12,4	11,2	18,4	15,0	
	2009	6,9	7,2	13,2	11,6	19,4	15,7	

* Preliminar

Indicadores laborales	Año	Tasa de participación en la fuerza laboral %		Tasa de desempleo		Salario mínimo nominal (Peso colombiano)	Referencia
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
	2013*	74,5	54,2	7,1	12,4	589.500	
	2007*	70,5	45,8	8,7	14,1	433.700	(10)(11)

*: Julio-septiembre de 2013

Tasa de participación en la fuerza laboral según sectores	Año	Comercio, restaurantes y hoteles	Actividades de servicios sociales, comunales y personales	Agricultura, ganadería, caza silvicultura y pesca	Industrias manufactureras	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Actividades inmobiliarias servicios a empresas	Referencia
	2013*	27,3	20,1	17,3	11,4	7,9	7,1	(12)
	2006 **	26,0	20,9	19,3	12,8	8,0	4,9	(13)

*: Agosto-octubre de 2013, **: octubre -diciembre de 2006

- (1) PNUD (2013). “Informe sobre Desarrollo Humano 2013,” New York, p.145, p.157 y p.163.
- (2) PNUD (2008). “Informe sobre Desarrollo Humano 2007/2008,” Tokio, p.363.
- (3) Foro Económico Mundial (2012). “The Global Gender Gap Report 2012,” Ginebra, p.8.
- (4) DANE (2010). “Proyecciones Nacionales y Departamentales de Población 2005-2020,” Bogotá, p.76.
- (5) DANE (2013). “Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2012,” Bogotá, p.19.
- (6) DANE (2007). “Encuesta de Calidad de Vida 2007.”
- (7) <http://www.dane.gov.co/index.php/esp/estadisticas-sociales/calidad-de-vida-ecv/87-sociales/calidad-de-vida/3894-encuesta-calidad-de-vida-bogota-2007>
(Fecha de acceso: 18 de diciembre de 2013)
- (8) DANE (2013). “Informe de Resultados de las Cuentas Nacionales Anuales Años 2010 Definitivo y 2011,” Provisional, Bogotá, pp.6-7, p.9.
- (9) DANE. “Variaciones Porcentuales IPC 1998-2013 (Nov.)”
- (10) <http://www.dane.gov.co/index.php/indices-de-precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>
(Fecha de acceso: 18 de diciembre de 2013)
- (11) DANE (2013). “Pobreza Monetaria y Multidimensional en Colombia 2012,” Bogotá, p.16.
- (12) DANE (2012). “Comportamiento del Mercado laboral por Sexo, Trimestre Jul.-Sep. 2013,” Bogotá, pp.2-3.
- (13) Ministerio de Trabajo, <http://www.mintrabajo.gov.co/empleo/abece-del-salario-minimo.html>
(Fecha de acceso: 18 de diciembre de 2013)
- (14) DANE (2013). “Principales Indicadores del Mercado laboral,” Oct de 2013, Bogotá, p.19.
- (15) DANE (2007). “Ocupados Ramas Nacionales.”
http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/empleo/ech_genero/C3_EG_IVtrim06.xls
(Fecha de acceso: 18 de diciembre de 2013)

1.2 Perfil de educación

Sistema educativo	Educación preescolar, básica (cinco grados de primaria y cuatro grados de secundaria o bachillerato), media (dos grados), y superior (universitaria, especialización, etc.)	Referencia (1)
-------------------	---	-------------------

Analfabetismo de adultos *	Año	Total	Hombres	Mujeres	Referencia
	2011	6,4	6,5	6,3	(2)
	2007	6,9	7,1	6,7	(2)

*: Población de 15 años o más

Educación básica primaria	Año	Tasa neta de asistencia escolar (%)*			Tasa bruta de asistencia escolar (%)			Referencia
		Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	
	2011	87,6	87,3	88,0	110,3	112,9	107,5	(2)
	2007	81,6	81,3	81,8	103,6	105,5	101,6	(2)

*: Población entre 6-10 años

Educación básica secundaria	Año	Tasa neta de asistencia escolar (%)*			Tasa bruta de asistencia escolar (%)			Referencia
		Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	
	2011	70,3	66,2	74,8	137,4	132,7	142,7	(2)
	2007	63,1	60,7	65,7	122,0	118,0	126,6	(2)

*: Población entre 11-14 años

Educación media	Año	Tasa neta de matrícula (%)			Tasa neta de matrícula (%)			Referencia
		Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	
	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-

Educación superior	Año	Tasa neta de asistencia escolar *			Tasa bruta de asistencia escolar (%)			Referencia
		Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	
	2011	21,9	20,1	23,7	42,9	40,0	45,7	(2)
	2007	18,4	16,8	20,0	35,5	33,9	37,0	(2)

*: Población entre 17-21 años

Educación técnica y profesional	Año	Número de graduados de la educación técnica y vocacional *			Referencia
		Total	Hombres	Mujeres	
	2001-10	599.172	289.989	309.183	(3)
	-	-	-	-	-

*: Total escuelas técnicas, tecnológicas y de especialización

Formación de docentes	Año	Número de matriculados en las carreras universidades de magisterio			Referencia
		Total	Hombres	Mujeres	
	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-

Educación superior	Año	Número de alumnos universitarios (públicas y privadas)			Referencia
		Total	Hombres	Mujeres	
	2001-10	989.015	426.182	562.833	(3)
	-	-	-	-	-

- (1) Ministerio de Educación Nacional, <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-233839.html>
(Fecha de acceso: 18 de diciembre de 2013)
- (2) DANE (2012). “Boletín de Prensa, Género 2011, Anexo,” Bogotá.
- (3) Observatorio laboral para la educación.
- (4) <http://www.graduadoscolombia.edu.co/html/1732/w3-channel.html>
(Fecha de acceso: 18 de diciembre de 2013)

1.3 Perfil de salud

Esperanza de vida media (años)	Año	Total	Hombres	Mujeres	Referencia
	2015*	-	73,08	79,39	(1)
	2010	-	72,07	78,54	(1)

*: Estimación

Recursos humanos en servicios de salud	Año	Nº de médicos por cada 10.000 hab.	Referencia
	2005-2010	14	(3)
	2000-2009	14	(5)

Salud reproductiva	Año	Tasa de mortalidad materna *	Tasa global de fecundidad	Uso de anticonceptivos**	Tasa de visita prenatal*	Referencia
	2010	71,6	2,3	-	-	(2)(3)
	2000	104,9	2,6	78,2, (1990-2008)	-	(2)(3)(5)

* Por cada 100.000 nacidos vivos

	Año	Partos atendidos por personal de salud calificado	Tasa de anemia en gestantes	Edad del primer matrimonio	Tasa de fecundidad de las adolescentes entre 15-19 años por 1000 mujeres	Referencia
	2012	-	-	-	68,1	(3)
	1990-2008	96,1	-	-	74,3	(5)

Mortalidad infantil y de menores de 5 años	Año	Mortalidad infantil (por 1000)			Mortalidad de menores de 5 años (por 1000)			Referencia
		Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	
	2010	17	-	-	19	-	-	(3)
	2008	16	-	-	20	-	-	(5)

% de vacunados (niños menores de 1 año)	Año	Sarampión	Vacuna triple, D.P.T	BCG	Poliomielitis	Referencia
	2010	88	96	-	-	(3)
	2008	92	92	-	-	(5)

Nutrición	Año	% de niños nacidos con bajo peso	Tasa de desnutrición crónica	Tasa de desnutrición aguda	Deficiencia de yodo	Acceso a la terapia por rehidratación oral para la diarrea	Referencia
	2006-2010	3,4	-	-	-	-	(3)
	-	-	-	-	-	-	-

Población con acceso a agua potable segura y saneamiento mejorado	Año	Acceso a agua potable	Acceso a saneamiento básico	Referencia
	2011	93	78	(4)
	2000	91	73	(4)

VIH/SIDA	Año	% VIH/SIDA entre las mujeres atendidas por servicio prenatal	% de mujeres afectadas	Referencia
	2009	-	Hombres 0,1 Mujeres 0,2 (entre 15-24 años)	(3)
	2007	-	0,6 (entre 15-49 años)	(5)

- (1) Observatorio de Asuntos de Género,
<http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/series-de-poblacion>
 (Fecha de acceso: 18 de diciembre de 2013)
- (2) CONPES (2013). “Documento CONPES Social 161, Equidad de Género para las Mujeres,” Bogotá, p.24.
- (3) PNUD (2013). “Informe sobre Desarrollo Humano 2013,” Nueva York, p.157, p.167, p.195.
- (4) OMS/UNICEF (2013). “Actualización de los progresos en saneamiento y agua potable de 2013,” Ginebra, pp.18-19.
- (5) PNUD (2010). “Informe sobre Desarrollo Humano 2010,” Nueva York, p.181, p.222.

1.4 Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relativos al Género

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal

Indicadores	Meta: Asegurar que, en 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar el ciclo completo de enseñanza primaria					Referencia
	Tasa neta de matrícula (%)	Proporción de la población de 15 a 19 años con educación primaria completa	Proporción de la población de 20 a 24 años con educación secundaria completa	Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años	Gasto público en educación	
2012	86,5	95,1	66,5	98,2 (2011)	4,4 (2011)	(1)
Línea base 1990	70,7	80,0	32,8	90,5	2,7	(1)

* En el caso de Colombia, corresponde a la primaria (cinco grados) de la educación básica

Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

Indicadores	Meta: Eliminar las desigualdades entre los sexos en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015.						Referencia
	Comparación de ingresos entre géneros según el nivel académico					Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales	
	Cantidad de US\$ que gana una mujer por cada 100 US\$ que gana un hombre, según años de estudio aprobados						
	Total	0-5 grados	6-9 grados	10-12 grados	Más de 13 grados		
2012	88,8	81,4	76,9	77,7	79,2	12,1	(1)
Línea base 1990	-	-	-	-	-	4,5	(1)

Objetivo 5: Mejorar la salud materna

Indicadores	Meta: Reducir la tasa de mortalidad materna entre cuartas partes							Referencia
	Mortalidad materna *	Partos atendidos por personal de salud calificado	Tasa de uso de anticonceptivos	Cobertura de atención prenatal		Necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar	Tasa de natalidad entre las adolescentes **	
				Mínimo 1 vez	Mínimo 4 veces			
2010	92	99,3 (2011)	79,1	97,0	81,0	8,0	85,1 (2008)	(1)
Línea base 1990	170	80,6	66,1	82,0	67,0	13,7	91,8 (1993)	(1)

*: Por cada 100.000 nacidos vivos

**: Por cada 1.000 mujeres

- (1) CEPAL, División de Estadística, “*Perfil de País: Colombia*.” http://interwp.cepal.org/perfil_ODM/perfil_pais.asp?pais=COL&id_idioma=2 (Fecha de acceso: 19 de diciembre de 2013)

1.5 Información relacionada con el tema del género (participación de las mujeres en la política, convenios, leyes, etc.)

% de la participación de las mujeres en la toma de decisiones en el sector público

Año	Senadoras *		Diputadas ***		Gobernadoras **		Asambleístas **		Alcaldesas **		(6) Sector privado % ***				Referencia
	mujeres	%	mujeres	%	mujeres	%	mujeres	%	mujeres	%	Altos cargos directivos	Cargos gerenciales	Cargos profesionales	Cargos de apoyo y de base	
2011	16	15,8	19	11,7	3	9,4	1.875	17,0	107	9,7	20	40	50	60	(1)(2)

*: Período 2010-2014, **: Al 30 de octubre de 2010, ***: Resultados del estudio en 170 empresas, 12 sectores del país

- (1) ACPEM, http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag_boletin-13.pdf (Fecha de acceso: 11 de diciembre de 2013)
- (2) ACPEM (2012). “Lineamiento de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres,” Bogotá, p.25.

Firma y ratificación de los convenios internacionales relacionados con el tema del género

Año de firma	Año de ratificación	Convenios
2000	2003 (Mediante la Ley N° 800)	Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños
2000	2000	Objetivos de desarrollo del Milenio: Compromiso de los 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas para el año 2015
2000	2000	Resolución AG/RES. 1732 del 2000, la Asamblea General de OEA aprobó el “Programa interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género”,
1999	1999	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
1995	1995	Cuarta Conferencia Mundial Sobre La Mujer, Beijing
1994	1995 (Mediante la Ley N° 248)	Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer
1993	1993	UN Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer
1988	1988	“Protocolo de San Salvador”: Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
1979	1981 (Mediante la Ley N° 51)	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
1969	1969	Convención Americana Sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”
1966	1966	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
1966	1966	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
1966	1966	Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Leyes sobre la igualdad de géneros y protección de las mujeres

Año	Leyes
2013	Ley N° 1639 del 2 de julio de 2013 Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley N° 599 de 2000
2012	Ley N° 1542, 5 de julio de 2012 La presente ley tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal
2011	Ley N° 1496 de 2011: Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones
2011	Ley 1448 de 2011: por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Establece normas específicas para las mujeres en los artículos 114 al 118. En esta Ley se establece el Decreto 4635 de 2011 sobre comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, el Decreto 4634 de 2011 sobre el pueblo gitano (Rrom) y el Decreto 4633 de 2011 sobre pueblos y comunidades indígenas
2011	Ley N° 1475 de 2011: Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. Ley que ha permitido las cuotas en la conformación de listas a cargos de elección popular.
2011	Ley N° 1468, 30 de junio de 2011 Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
2010	Ley N° 1413 de 2010: Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas
2010	Decreto 164, 25 de enero de 2010 Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada “Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres”.
2008	Ley N° 1257, 4 de diciembre de 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley N° 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
2007	Ley N° 1336 de 2007, por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley N° 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
2007	Ley N° 1146 de 2007, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
2007	Ley N° 1142 de 2007 Por medio del cual se reforman parcialmente las Leyes N° 906 de 2004, N° 599 de 2000 y N° 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana”.
2006	Ley N° 1023 de 2006: Por la cual se vincula el núcleo familiar de las madres comunitarias al sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones
2006	Ley N° 1009, 23 de enero de 2006 Por la cual se crea con carácter permanente el observatorio de asuntos de género
2005	Ley N° 985 de 2005, por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.
2004	Ley N° 882, 2 de junio de 2004 Por medio de la cual se modifica el artículo 229 de la Ley N° 599 de 2000.
2004	Ley N° 906 de 2004 Código de procedimiento Penal Colombia Sistema Penal Acusatorio.
2003	Ley N° 823, 11 de julio de 2003 Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.
2002	Ley N° 750 de 2002: por la cual se expiden normas sobre el apoyo, especialmente en materia de prisión domiciliaria y trabajo comunitario a las mujeres cabeza de familia.
2002	Ley N° 731 de 2002 La presente ley tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a

	acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.
2001	Ley N° 679 de 2001: por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución
2000	Ley N° 599 de 2000 Código Penal Colombiano
2000	Ley N° 581 de 2000: por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la Mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del Poder Público.
2000	Ley N° 575 de 2000 Por medio de cual se reforma parcialmente la Ley N° 294 de 1996, que busca dotar de herramientas legales a las Comisarias de Familia para que puedan proceder de manera inmediata ante un hecho de violencia intrafamiliar y dictar medidas de protección definitivas.
1997	Ley N° 360 de 1997, referente a delitos sexuales
1996	Ley N° 294 de 1996 por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar
1993	Ley N° 82, 3 de noviembre de 1993 por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer jefa de familia
1993	Ley N° 70 de 1993 por la cual se desarrolla el artículo 55 transitorio de la Constitución, por medio del cual se reconoce la propiedad colectiva
1991	Constitución Política

Políticas nacionales de Género

Año	Políticas Nacionales
2013	Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016 (CONPES 161)”
2012	Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres
2012	Lineamientos del Plan Integral para Garantizar a las Mujeres Una Vida Libre de Violencias 2012-2022
2010	Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “ <i>Prosperidad para todos</i> ”
2005	Visión Colombia II Centenario: 2019
2002	Política Mujeres Constructoras de Paz 2003-2006
1999	Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres
1994	Política de Participación y Equidad y de la Mujer
1992	Política Integral para la Mujer (CONPES 2626)
1984	Política para la Mujer Rural (CONPES 2109)

Evolución del mecanismo nacional

Fundación (Reestructuración)	Organización
2010-	Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
1998-2010	Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres en Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
1994-1998	Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres
1990-1994	Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia

2. Situación General de la Mujer y la Política Gubernamental en Materia del Género en Colombia

2.1 Situación general de la mujer

Resumen
● En Colombia se ha tenido grandes avances de la participación social de las mujeres gracias a la ampliación de la cobertura de los servicios educativos, al incremento del nivel académico de las mujeres y el desarrollo del marco jurídico relacionado con el empleo de la población femenina. En particular la participación de las mujeres es alta en el sector público. ● Aún existe la discriminación de género en cuanto a los niveles salariales, y las condiciones laborales, incluyendo los trabajos no remunerados como los oficios del hogar, trabajo de cuidado, crianza, etc. La pobreza de los hogares con jefatura femenina es mayor que los de la jefatura masculina, y esta tendencia es notoria en particular en el ámbito rural. ● La violencia contra las mujeres incluyendo niñas agravada por el prolongado conflicto interno constituye un serio problema.

2.1.1 Condiciones socioeconómicas de Colombia¹

Si bien es cierto que la dictadura militar por largos años ha sido un factor común en la historia de los países de la región latinoamericana en la segunda mitad del Siglo XX, Colombia es uno de los pocos países que no ha tenido esta experiencia y que ha logrado mantener el sistema democrático con elecciones libres entre dos grandes partidos tradicionales (conservador y liberal). Por otro lado, Colombia ha sido azotada cerca de cinco décadas por las confrontaciones recurrentes desde mediados de los años sesenta desatados por las “Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)”, el “Ejército de Liberación Nacional (ELN)”, etc. A finales de los años setenta, se sumó a esta situación la presencia de la mafia que extendió la magnitud de la producción y tráfico de la cocaína. Además, diversos grupos paramilitares comenzaron a intensificar sus actividades en diversas regiones del territorio nacional en los años noventa. El país ha registrado cerca de seis millones de víctimas de estos conflictos y colisiones². El desplazamiento de la población a raíz de esta situación conflictiva ha provocado el colapso de la comunidad rural (zonas emisoras) y la grave deficiencia de las infraestructuras en el área urbana (zonas receptoras). En su proceso, las fuerzas armadas han cometido graves violaciones masivas de los derechos humanos en su proceso, convirtiéndose en un enorme problema social.

¹ “Libro de Datos sobre Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón.”

http://www.mofa.go.jp/mofaj/gaiko/oda/shiryo/kuni/12_databook/pdfs/06-11.pdf (Fecha de acceso: 18 de diciembre de 2013)

² “De acuerdo con la Red Nacional de Información, fueron reportadas 5.926.774 víctimas (identificadas) del conflicto interno y 6.626.149 hechos victimizantes al 1o de noviembre de 2013.”

http://rni.unidadvictimas.gov.co/?page_id=1629 (Fecha de acceso: 18 de diciembre de 2013)

Dentro de este contexto interno, el gobierno del ex presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) ha centrados sus esfuerzos en el fortalecimiento de la seguridad pública interna a través de la lucha contra los grupos de izquierda fuertemente armados y contra el narcotráfico con el fuerte respaldo del gobierno de los EE.UU., y al mismo tiempo, impulsó el proceso de la cese de hostilidades y desmovilización de los miembros paramilitares. Paralelamente, llevó a cabo el desarrollo social considerando los derechos humanos, incluyendo la búsqueda de solución al problema de los desplazados internos. El actual gobierno del presidente Juan Manuel Santos (2010-2014) continúa básicamente con la misma política, y se espera que se logre avances en las negociaciones de paz, al ritmo del debilitamiento de los grupos armados. Hasta ahora, estas políticas internas han manifestado resultados palpables en el mejoramiento de la seguridad pública en Colombia.

La economía colombiana se caracteriza tradicionalmente por la sólida administración económica. Es uno de los pocos países latinoamericanos que no ha tenido pasivos diferidos. Antiguamente era un país agrícola desarrollado en torno a la producción del café. Sin embargo, la economía colombiana en los últimos años ha registrado el incremento de exportaciones del petróleo, recursos mineros y de los productos industriales, como consecuencia de la liberalización del mercado y de la intensiva captación de las inversiones extranjeras, reduciéndose el porcentaje que ocupa la agricultura dentro del PIB. Colombia cuenta con abundantes reservas del petróleo, del gas natural y de otros recursos naturales, incluyendo el carbón, oro, etc. Su nivel cultural y educativo es alto, y es el tercer país más poblado en América Latina, después de Brasil y México. Todo esto hace que su potencial de desarrollo sea grande.

2.1.2 Situación general de las mujeres en Colombia

La cultura colombiana, al igual que otros países latinoamericanos se caracteriza por el “machismo”, con clara división de trabajo según género: los hombres trabajan fuera y las mujeres en casa. Sin embargo, con la inclusión de las mujeres en los servicios educativos y el incremento del nivel académico de éstas (véase el apartado 3.1 “**Sector de Educación**”), así como con los avances en las políticas que promueven la participación social de las mujeres (véase el apartado 2.1.6 “**Participación de las mujeres en el mecanismo de toma de decisiones legales**”, “**Participación de las mujeres en el sector público**”), etc., y la promoción de las políticas de transversalización del género adoptadas por el gobierno de Colombia en los últimos años (véase el apartado 2.2 “**Acciones gubernamentales para el género**”), se ha intensificado aún más la participación social de las mujeres que ya se habían iniciado desde años atrás.

Por otro lado, se dice que el avance en la participación y el liderazgo de las mujeres en la

política y en el sector privado, es más lento que en el sector público (véase el apartado **2.1.6 “Participación de las mujeres en el mecanismo de toma de decisiones legales”**.) Todavía existen múltiples problemas a superar para lograr la equidad y justicia del género en Colombia, como por ejemplo, las brechas salariales, diferencias de las condiciones laborales incluyendo los oficios del hogar, trabajo de cuidado, cría de niños y otros trabajos no remunerados (véase el **3.5 “Sector de empleo y actividades económicas”**, el embarazo de adolescentes y la consecuente deserción de estudios (véase el apartado **3.2 “Sector de salud y medicina”**), la pobreza de las familias mantenidas por la madre (véase el apartado **2.1.3 “Hogares encabezados por mujeres y la pobreza”**), racismo entre las mujeres indígenas (grupos minoristas) y las descendientes europeas y mestizas que representan la gran mayoría, etc. En particular la violencia en razón de género, que se describe más tarde, constituye un problema social muy grave que afecta las mujeres colombianas, agravado por el prolongado conflicto interno, tanto es así que el gobierno nacional está centrando grandes esfuerzos a través de la promulgación de las leyes y políticas relacionadas con la agresión contra las mujeres.

2.1.3 Hogares encabezados por mujeres y la pobreza

Los hogares colombianos se caracterizan por el alto porcentaje de los hogares mantenidos por la mujer, y dentro de ellos, existe un alto porcentaje de hogares mujeres sin pareja o con niñas. Estas cifras indican que existen un elevado número de mujeres que deben mantener económicamente la familia y los niños. Tal como se indica en la Tabla 2-1, los hogares cuya jefatura es femenina representa un tercio (34,4 %) de los hogares colombianos, según las estadísticas de 2012. Este porcentaje es de 37,4 % en las cabeceras (área urbana) y de 23,3 % en el resto (área rural). Según los ámbitos, el más alto nivel se registra en Orinoquía-Amazonía con 38,2 %, seguida por Antioquia con 37,2 %.

Tabla 2-1: Porcentaje de hogares cuya jefatura es femenina según regiones (%)			
Clasificación		2011	2012
Dominio	Nacional	32,4	34,4
	Cabecera	35,5	37,4
	Resto	21,5	23,6
Regiones	Atlántica	29,8	34,4
	Oriental	30,6	31,4
	Central	30,7	31,9
	Pacífica	29,5	32,6
	Bogotá	35,3	36,3
	Antioquia	36,8	37,2
	Valle del Cauca	33,9	36,1
	San Andrés	31,8	31,3
	Orinoquía-Amazonía	32,0	38,2

Fuente: Preparada con base en los datos de DANE (2013). “Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2012,” p.19 y p.20

Dentro de los hogares con jefatura femenina, los hogares “sin pareja” representan más del 70 %

(2012). Tal como se observa en la Tabla 2-2 estos hogares representan el 78,9 % a nivel nacional, el 79,4 % en las cabeceras (área urbana) y 75,9 % en el resto (área rural). Adicionalmente, el 40 % aproximadamente de estos hogares son de “madre soltera con hijos menores de 18 años”. Se destaca la región Orinoquía-Amazonía donde esta cifra asciende a 49,7 %, lo que indica que la mitad de los hogares con jefatura femenina son hogares sin pareja y con hijos de menor de edad.

Tabla 2-2: Clasificación según características de los hogares con jefatura femenina (%)					
Clasificación		Sin pareja		Sin pareja y con hijos menores de edad	
		2011	2012	2011	2012
Dominio	Nacional	84,1	78,9	39,5	38,2
	Cabecera	84,2	79,4	39,0	37,7
	Resto	83,5	75,9	42,5	41,2
Regiones	Atlántica	83,2	70,3	40,3	39,8
	Oriental	85,1	79,1	41,3	43,3
	Central	88,5	84,3	41,9	40,6
	Pacífica	83,6	79,5	45,2	44,0
	Bogotá	77,9	81,4	36,8	35,0
	Antioquia	86,7	76,8	38,3	33,4
	Valle del Cauca	86,9	86,1	34,0	32,1
	San Andrés	86,7	92,6	38,9	32,4
	Orinoquía-Amazonía	86,0	78,1	51,9	49,7

Fuente: Preparada con base en los datos de DANE (2013). “Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2012,” p.21 y p.22

Por otro lado, de acuerdo con los criterios de la Pobreza Monetaria publicados por DANE en 2012³, el porcentaje de los hogares pobres es más alto en los hogares con jefatura femenina que masculina, como se puede ver en la Tabla 2-3. El nivel de pobreza de los hogares con jefatura femenina es superior en todos los ámbitos, con 35,5 % a nivel nacional, 32,8 % en cabeceras (área urbana) y de 51,2 % en el resto (área rural).

Tabla 2-3: Pobreza de los hogares según género y regiones (%)				
Jefatura de hogar		Nacional	Cabeceras (área urbana)	Resto (área rural)
Sexo	Hombres	31,5	26,1	45,7
	Mujeres	35,5	32,8	51,2

Fuente: DANE (2013). “Pobreza Monetaria y Multidimensional en Colombia, Boletín de Prensa,” p.21

2.1.4 Violencia en razón de género

La Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM) que constituye el Mecanismo Nacional de Colombia (véase el apartado 2.3 “Mecanismo Nacional”) establece, en relación con la violencia en razón del género que “La Violencia basada en género es aquella que se da con base en el desequilibrio de poder existente en las relaciones de género. Puesto que la mayor parte de la evidencia disponible muestra que en este tipo de violencia las víctimas son

³ La línea de pobreza o el umbral de pobreza es el costo per cápita mínimo necesario para adquirir una canasta de bienes (alimentario y no alimentarios) que permiten un nivel de vida adecuado en un país determinado. Para 2012 el costo per cápita mínimo necesario a nivel nacional fue de \$202.083 pesos (aprox. 106 US\$: 1 US\$ = 1.900 pesos)
DANE (2013). “Pobreza Monetaria y Multidimensional en Colombia, Boletín de Prensa,” p.5.

mayoritariamente mujeres, y los agresores hombres, comúnmente suelen equipararse los términos Violencia Basada en Género y Violencia Contra la Mujer”.

Existen diversas formas de violencia contra la mujer, como por ejemplo; 1) la violencia física, psicológica, sexual o y económica dentro del hogar. 2) violaciones sexuales, 3) trata de mujeres y niñas, 4) prostitución forzada, 5) violencia generada por los grupos armados al margen de la ley, como asesinatos, violaciones sistemáticas, esclavitud sexual y embarazo forzado, etc. En el caso de Colombia, se destacan entre ellos, la “violencia doméstica”, “violencia sexual”, la “trata de mujeres y niñas” y la “violencia económica”. Todos estos han sido grandes problemas sociales crónicos dentro de la confusión social provocada por el prolongado conflicto interno.

Actualmente, en el gobierno de Colombia se muestra una sólida actitud para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres, para dar cumplimiento al compromiso internacional a través de la “Convención/Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de toda las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)”, etc. En 2005 ha promulgado la “Ley N° 985, por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma” con el fin de buscar solución cabal a este problema. Estas iniciativas del gobierno de Colombia han sido calificadas como “Nivel 1” desde 2006 en el Informe Anual de Trata de Personas (TIP) publicado por los EE.UU. para evaluar las iniciativas de los gobiernos de distintos países⁴. Cabe destacar que el gobierno del actual presidente Juan Manuel Santos Calderón (2010-2014) ha logrado grandes avances políticos como por ejemplo la elaboración del “Plan Integral para Garantizar a las Mujeres Una Vida Libre de Violencia” basado en los “Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres” (en lo sucesivo “Plan Nacional para la Igualdad de Género”). Actualmente, se está desarrollando acciones para combatir la violencia contra las mujeres con la colaboración de los ministerios e instituciones relevantes bajo el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016.” (Véase el apartado 2.2 “Acciones gubernamentales para el género”).

⁴ Informe de Trata de Personas (TIP) (Sitio Web del Departamento de Estado de EE.UU.: <http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/index.htm>, fecha de acceso: 31 de enero de 2014). Establece la Ley de Protección de Víctimas de la Trata (TVPA) con cuatro niveles y once criterios de evaluación para analizar las acciones de prohibición y sanción de la trata de personas. Nivel 1: Países cuyos gobiernos cumplen plenamente con las normas mínimas de la Ley de Protección de Víctimas de la Trata (TVPA); Nivel 2: Países cuyos gobiernos no cumplen plenamente con las normas mínimas de la TVPA pero que hacen esfuerzos considerables para cumplir esas normas. Lista de vigilancia del Nivel 2: Países cuyos gobiernos no cumplen plenamente con las normas mínimas de la TVPA pero que hacen esfuerzos considerables para cumplir esas norma y : 1) el número absoluto de víctimas de formas graves de la trata es muy elevado o aumenta considerablemente; 2) no se presentan pruebas de que se hayan intensificado los esfuerzos para combatir las formas graves de la trata de personas con respecto al año anterior; o 3) la determinación de que un país hace esfuerzos considerables para cumplir con las normas mínimas se fundamentó en compromisos contraídos por el país de adopción de medidas complementarias en el siguiente año. Nivel 3: Los países cuyos gobiernos no cumplen plenamente con las normas mínimas y no hacen esfuerzos considerables para cumplirlas.

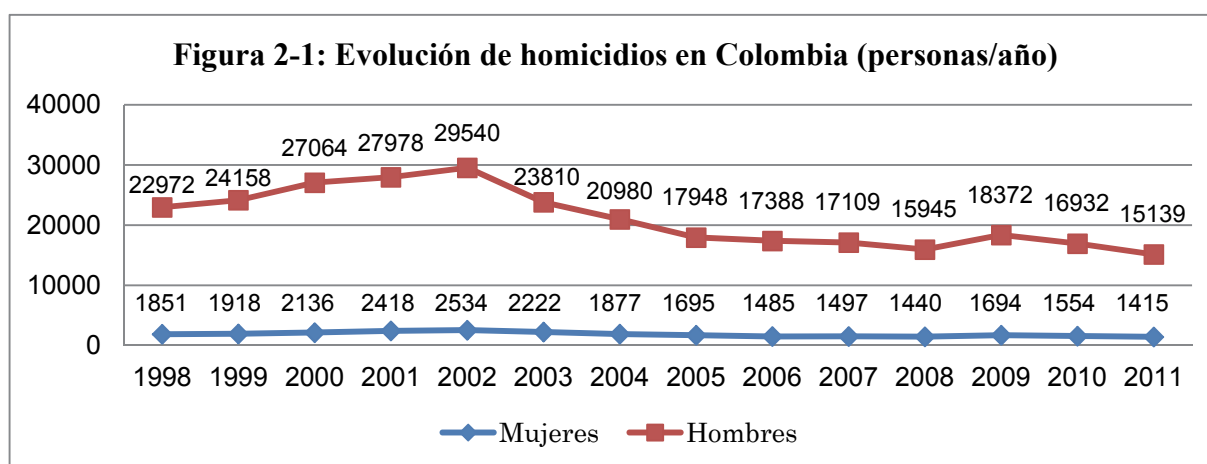
Violencia doméstica: Como se indica en la Tabla 2-4 sobre la incidencia de la violencia contra la pareja mujer en el periodo 2007-2011, el incremento acelerado de la incidencia se vio frenado a partir de 2009, que registró 53.612 casos reportados, pero aún al año 2011 se mantiene un alto nivel con 51.092 casos. De estos, 130 mujeres murieron en manos de pareja actual o ex pareja (2011), y este nivel tiende a aumentarse a partir de 2009.

Tabla 2-4: Violencia doméstica y muerte de mujeres en manos de su pareja o ex pareja (Informe de INMLCF, personas/año)					
	2007	2008	2009	2010	2011
Violencia de pareja contra la mujer *	36.700	46.906	53.612	51.155	51.092
Feminicidio por la pareja **	118	108	102	125	130

Fuente: Preparada con base en los datos del Observatorio de Asuntos de Género

* **: <http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag-boletin-15.pdf> (Fecha de acceso: 29 de noviembre de 2013)

Mujeres como víctimas de homicidio: En la Figura 2-1 se observa que el número de homicidio en Colombia mostraba una tendencia constante de incremento hasta 2002. Sin embargo, esta tendencia se invirtió al entrar en los años 2000 y está decreciendo rápidamente como consecuencia de las políticas de fortalecimiento de la seguridad pública iniciadas por el gobierno de Colombia. En 2011, el número de víctimas de homicidio se redujo hasta 15.139 hombres y 1.415 mujeres (según INMLCF⁵) con un ritmo de 51 % y 56 %, respectivamente en comparación con el año 2002 en el que murieron 29.540 hombres y 2.534 mujeres (según DANE⁶),



Fuente: Preparada con base en los datos del Observatorio de Asuntos de Género
<http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag-boletin-15.pdf>
 (Fecha de acceso: 29 de noviembre de 2013)

⁵ INMLCF: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

⁶ DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Violencia sexual, violencia contra los niños, adolescentes y adultas mayores: Por otro lado, la violencia sexual se viene incrementando progresivamente en los últimos años (2007-2011), como se indica en la Tabla 2-5. La incidencia de la violencia sexual en términos del número de casos de tratados por la ciencia forense ha experimentado un incremento del orden de 26 % entre 2007 y 2011 (de 15.043 casos a 18.982 casos). La misma tendencia se observa con la incidencia de la violencia física contra los niños y adolescentes, con un incremento del 28 % en el mismo período (de 5.960 casos a 7.649 casos). En cuanto a la violencia física contra las adultas mayores, se reportan alrededor de 700 a 800 casos al año.

Tabla 2-5: Violencia sexual y violencia física contra niños, niñas y adolescentes (Informe INMLCF, personas/año)					
	2007	2008	2009	2010	2011
Casos de violencia sexual tratados por la ciencia forense*	15.043	15.886	18.067	16.916	18.982
Casos de violencia física contra niños y niñas y adolescentes**	5.960	5.816	7.406	7.309	7.649
Violencia física contra adultas mayores***	-	588	724	809	764

Fuente: Preparada con base en los datos del Observatorio de Asuntos de Género

(Fecha de acceso: 29 de noviembre de 2013)

* ** *** : <http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag-boletin-15.pdf>

2.1.5 Violencia en razón de género asociada con el conflicto interno

Influencia del conflicto interno: De acuerdo con la “Red Nacional de Información”, el número de víctimas del conflicto interno al 1º de noviembre de 2013 es de 6.626.149 casos, que se desglosan en 2.945.559 mujeres y 2.927.850 hombres, con una cifra algo mayor de las mujeres⁷. Tal como se indica en la siguiente Tabla 2-6, un 83 % de los daños (5.491.733 casos) consiste en el desplazamiento, y le sigue el homicidio (11 %, 719.971 casos). Si bien es cierto que el porcentaje de los “delitos contra la libertad y la integridad sexual” y la “vinculación de niños niñas y adolescentes” es relativamente menor frente al elevadísimo número total de los hechos de violencia en un contexto conflictivo nacional, el número real reportado es de 3.593 casos y 7.585 casos, respectivamente, que no son cifras que puedan ser ignoradas.

⁷ Los valores en casos y personas no coinciden por incluir recurrencias.

Tabla 2-6: Número de hechos victimizantes del conflicto interno (casos reportados al 1º de noviembre de 2013)		
HECHO	EVENTOS	Porcentaje (%)
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	7.329	0,11
Acto terrorista	51.508	0,78
Amenaza	103.702	1,57
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	3.593	0,01
Desaparición forzada	103.016	1,55
Desplazamiento	5.491.733	82,88
Homicidio	719.971	10,87
Minas Antipersonal	10.553	0,16
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	78.464	1,18
Secuestro	29.879	0,45
Tortura	9.738	0,15
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	7.585	0,11
Sin información	9.078	0,14
Total	6.626.149	100,00

Fuente: Red Nacional de Información, <http://cifras.unidadvictimas.gov.co/> (Fecha de acceso: 10 de diciembre de 2013)

Actos de violencia contra las mujeres bajo el conflicto interno: El impacto del prolongado conflicto interno de Colombia se ha manifestado en forma de agresión contra las mujeres, dejando fuerte huella social. Como se observa en la Tabla 2-7, las estadísticas de víctimas según género y LGBTI⁸ (al mes de noviembre de 2013) sugieren la gravedad de la situación, ya que el número de víctimas femeninas supera el de víctimas masculinas en “Abandono o Despojo Forzado de Tierras”, “Delitos contra la libertad y la integridad sexual”, “Amenaza” y en el “Desplazamiento” de las trece variables analizadas.

Tabla 2-7: Número de víctimas del conflicto interno (casos reportados al 1º de noviembre de 2013)					
HECHO	Mujeres	Hombres	LGBTI	Sin información	No confirmado
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	1.750	1.720		3.623	76
Acto terrorista	20.274	25.814	14	2.465	502
Amenaza	51.839	48.173	63	620	232
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	2.902	477	8	73	65
Desaparición forzada	46.723	50.109	7	2.372	684
Desplazamiento	2.632.427	2.516.680	355	8.449	5.904
Homicidio	318.611	345.448	36	14.633	4.086
Minas Antipersonal	865	9.246	1	25	33
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	26.419	26.797	4	19.114	486
Secuestro	7.510	21.455	1	322	117
Tortura	4.245	5.146	2	218	83
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	2.430	4.750		248	48
Sin información	3.201	5.122		655	97
Total (Aquí se transcribieron las cifras indicadas en la fuente, pese a que no coinciden con los totales indicados anteriormente)					

Fuente: Red Nacional de Información, <http://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Dinamico> (Fecha de acceso: 10 de diciembre de 2013)

⁸ LGBTI: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales.

2.1.6 Participación de las mujeres en el mecanismo de toma de decisiones legales

Participación política de las mujeres: La “Ley N° 1475 de la Organización y Funcionamiento de los Partidos y Movimientos Políticos” promulgada en 2011 en su “Artículo 1º: Principios de organización y funcionamiento”, “Párrafo 4. Equidad e igualdad de género”, establece explícitamente sobre la justicia y equidad del género con la siguiente expresión: “En virtud del principio de equidad e igualdad de género, los hombres, las mujeres y las demás opciones sexuales gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política.”. Asimismo, en el “Artículo 28 Inscripción de candidatos” establece promover la participación real de las mujeres en la política, con la siguiente expresión: “las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta-exceptuando su resultado-deberán conformarse por mínimo un 30 % de uno de los géneros”.

Sin embargo, pese a que las leyes establecen lo anterior, el porcentaje de las mujeres que actúan en el escenario de la política no es necesariamente alto en comparación con la participación de éstas en el sector público, prevaleciendo la presencia de los hombres. Como se observa en la Tabla 2-8, el porcentaje de las mujeres en el gabinete de ministros apenas supera el 30 %: de los 101 senadores solo existen 16 senadoras (con mandato 2010-2014) (15,8 %), y de los 162 representantes solo 19 son mujeres (11,72 %). Las gobernadoras (electas en octubre de 2011) son solo tres entre los 32 departamentos (9,4 %), los asambleístas mujeres (electas en octubre de 2011) son solo 1.875 entre los 11,037 (17,0 %). Asimismo, solo existen 107 alcaldesas de entre los 1.100 alcaldes (electos en octubre de 2011) que representan el 9,7 % del total. La Ley N° 1475 solo estipula la cuota de las mujeres registradas en la candidatura, no así el porcentaje de éstas en los resultados de las elecciones, por lo que existe un gran retraso en el cumplimiento de la participación meta en comparación con las cuotas de las empleadas públicas, de lo que se hablará más tarde. La brecha entre las regiones en cuanto a la participación de las mujeres en lo político es muy grande, y existen varios departamentos que no tienen asambleístas mujeres o alcaldesas⁹.

⁹ Existen dos departamentos con ausencia de asambleístas mujeres (Boyacá y Risaralda) y diez departamentos sin alcaldesas, incluyendo Amazonas. (ACPEM, http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag_boletin-13.pdf (fecha de acceso: 11 de diciembre de 2013.))

Tabla 2-8: Participación de las mujeres en la política				
Categorías	Total	Número de mujeres	Porcentaje de mujeres	Mandato
Ministros	13	4	30,8	Al mes de octubre de 2010
Senador	101	16	15,8	Mandato 2010-2014
Representante	162	19	11,72	Al mes de octubre de 2010
Gobernador	32	3	9,4	Elegidos el 30 de octubre de 2011
Elegido para asamblea	11.037	1.875	17,0	Elegidos el 30 de octubre de 2011
Alcaldía	1.100	107	9,7	Elegidos el 30 de octubre de 2011

Fuente: ACPEM, <http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>
(Fecha de acceso: 11 de diciembre de 2013)

Participación de las mujeres en el sector público: La Ley N° 581 de 2000 (Ley de Cuotas) promueve la participación real de las mujeres en el sector público, estableciendo su porcentaje de la siguiente manera: Artículo 4° “Mínimo el treinta por ciento (30 %) de los cargos de máximo nivel decisorio serán desempeñados por mujeres” y “Mínimo el treinta por ciento (30 %) de los cargos de otros niveles decisorios serán desempeñados por mujeres.”

La participación de las mujeres en el sector público ha cumplido las cuotas en casi todos los organismos administrativos, jurídicos y legislativos de todos los ministerios, gracias a los esfuerzos persistentes de las instituciones relevantes y a la promulgación de la ley mencionada. Después de la entrada en vigor de la Ley de Cuotas de 2000, los órganos administrativos han venido cumpliendo continuamente las cuotas desde 2004. En el sistema de administración judicial y legislativa, el porcentaje de las mujeres se mantenía en el orden del 20 % por varios años, y recién después de diez años de la promulgación de la ley mencionada, han llegado a cumplir las cuotas a partir de 2011. En cuanto a los órganos administrativos territoriales, dos tercios de ellos han cumplido las cuotas (de lo que se hablará más tarde), requiriendo invertir más esfuerzos para promover la participación de las mujeres¹⁰.

Autoridades centrales: En el presente Estudio se ha obtenido los datos de los 14 de los 16 ministerios existentes en Colombia. Como se indica en la Tabla 2-9, de los 518 Cargos Directivos de los 14 ministerios, 245 son mujeres (47,30 %). El Ministerio de Educación es el que arroja la cifra máxima con 71,88 %, mientras que los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Relaciones Exteriores arrojan la cifra más baja con 33,33 %.

¹⁰ DAFP (2012). “Informe sobre la participación Femenina en el Desempeño de Cargos Directivos de la Administración Pública,” p.34.

Tabla 2-9: Número y porcentaje de funcionarios hombres y mujeres del nivel directivo en los ministerios (2012)							
Ministerios	Total	Vac	Pro	Mujeres	Hombres	% mujeres	% Hombres
Agricultura y Desarrollo Rural	13	1	12	5	7	41,67	58,33
Ambiente y Desarrollo Sostenible	15	2	13	9	4	69,23	30,77
Comercio, Industria y Turismo	39	6	33	11	22	33,33	66,67
Cultura	15	0	15	10	5	66,67	33,33
Defensa	72	2	70	35	35	50,00	50,00
Educación Nacional	35	3	32	23	9	71,88	28,13
Hacienda y Crédito Público	80	3	77	30	47	38,96	61,04
Interior	20	0	20	9	11	45,00	55,00
Justicia y del Derecho	13	0	13	5	8	38,46	61,54
Minas y Energía	47	11	36	16	20	44,44	55,56
Relaciones Exteriores	81	6	75	25	50	33,33	66,67
Salud y Protección Social	38	2	36	15	21	41,67	58,33
Tecnología de la Información y las Comunicaciones	19	0	19	10	9	52,63	47,37
Trabajo	78	11	67	42	25	62,69	37,31
Total	565	47	518	245	273	47,30	52,70

Fuente: DAFP (2012). “Informe sobre la Participación Femenina en el Desempeño de Cargos Directivos de la Administración Pública Año 2012,” p.7

La misma tendencia se observa en los departamentos administrativos. Como se observa en la Tabla 2-10, de los 204 cargos del nivel directivo, 100 (49,02 %) son ocupados por las mujeres. El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) arroja el máximo nivel con 87,50 %, y en el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) más de la mitad (56,67 %) es femenina.

Tabla 2-10: Número y porcentaje de funcionarios hombres y mujeres del nivel directivo en los Departamentos Administrativos (2012)							
Departamentos Administrativos	Total	Vac	Pro	Mujeres	Hombres	% mujeres	% Hombres
Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS	20	4	16	5	11	31,25	68,75
Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo libre- COLDEPORTES	18	3	15	6	9	40,00	60,00
Función Pública-DAFP	9	1	8	7	1	87,50	12,50
Nacional de Estadística-DANE	22	1	21	8	13	38,10	61,90
Prosperidad Social -DPS	70	10	60	34	26	56,67	43,33
Nacional de Planeación-DNP	51	3	48	23	25	47,92	52,08
Presidencia de la Republica- DAPRE	36	0	36	17	19	47,22	52,78
Total	226	22	204	100	104	49,02	50,98

Fuente: DAFP (2012). “Informe sobre la Participación Femenina en el Desempeño de Cargos Directivos de la Administración Pública Año 2012,” p.9

Participación de mujeres a nivel territorial: A nivel de las 32 “Gobernaciones” del país, dos tercios de ellas han mantenido una participación de más del 30 % de las mujeres en los cargos del nivel directivo desde 2000, tal como se muestra en la Tabla 2-11. Al año 2012, 22 gobernaciones han cumplido con la cuota de más del 30 %. El promedio de los departamentos con datos disponibles es de 46,09 %. A nivel de las Alcaldías Capital de Departamento, dos tercios de ellas han dado cumplimiento al porcentaje mínimo del 30 % de participación femenina en los cargos de directivos en los últimos años, con un promedio de 40 % aproximadamente en las alcaldías con datos disponibles.

Tabla 2-11: Evolución de la participación de mujeres en la administración territorial (2005-2102)									
		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Gobernaciones	Promedio de todas las gobernaciones (%)	35,80	34,88	36,51	37,65	36,47	36,53	38,59	46,09
	Más del 30 % de las mujeres con cargo de directivo	10	16	21	19	21	21	20	22
	Menos del 30 % de las mujeres con cargo de directivo	5	13	11	9	7	8	8	3
	Se desconoce	17	3	0	3	4	3	4	7
Alcaldía capital	Promedio de todas las alcaldías (%)	40,37	39,71	39,94	41,87	40,30	41,73	41,03	43,28
	Más del 30 % de las mujeres con cargo de directivo	10	13	24	25	19	23	18	18
	Menos del 30 % de las mujeres con cargo de directivo	4	6	7	5	6	5	6	2
	Se desconoce	17	12	0	1	6	3	7	11

Fuente: DAFP (2012). “Preparada con los datos obtenidos del Informe sobre la Participación Femenina en el Desempeño de Cargos Directivos de la Administración Pública Año 2012,” p.38 y p.43

Sector privado: La participación de las mujeres en los cargos directivos de las empresas privadas es menos dinámica en comparación con el sector público debido a la ausencia del sistema estatutario de cuotas. Al analizar la situación de 170 empresas colombianas de 12 sectores económicos diferentes, el porcentaje de mujeres en altos cargos directivos no sobrepasa el 20 %, mientras que en las gerencias se eleva a un 40 %, para llegar a una relativa paridad en los niveles medios profesionales, y dominar con un 60 % los cargos de apoyo y de base¹¹.

¹¹ ACPEM (2012). “Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres,” p.25.

2.2 Acciones gubernamentales para el género

Resumen
● Los “Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres” (en lo sucesivo referido como “Plan Nacional para la Igualdad de Género”) fueron elaborados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para Todos (PND 2010-2014). Su “Plan de Acción Indicativo 2013-2016” ya ha sido puesto en operación y los ministerios y las instituciones gubernamentales están trabajando intensivamente para lograr la transversalización del género. ● En particular el apoyo a las víctimas del conflicto interno y el combate de la violencia contra las mujeres constituyen políticas primordiales para el gobierno de Colombia, y se está trabajando en la elaboración y en la puesta en práctica de las leyes y reglamentos pertinentes bajo la fuerte participación política de los organismos nacionales de apoyo a las mujeres.

2.2.1 Política nacional de Género

Enfoque de género en el Plan Nacional de Desarrollo a Mediano y Largo Plazo: El Plan Nacional de Desarrollo a largo plazo “Visión Colombia II Centenario: 2019” elaborado en 2005 hace referencia a las brechas sociales y regionales en las secciones sobre las políticas de salud y de población, incorporando las consideraciones de género. Si bien es cierto que este instrumento no ha sido elaborado con fuerte visión de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, equidad y transversalización del género, posteriormente el gobierno del actual presidente Juan Manuel Santos Calderón (2010-2014) en su “Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para Todos” ha establecido tres pilares trasversales que son (1) Disminuir el desempleo, (2) Eliminar la pobreza y (3) Consolidar la seguridad, en los que han hecho explícitos los conceptos básicos del “Crecimiento sostenible y competitividad, “Consolidación de la Paz” y de la “Igualdad de oportunidades para la prosperidad social”

El Capítulo 4 “Igualdad de oportunidades para la prosperidad social” del PND 2010-2014 establece la igualdad de oportunidades independientemente de su género, etnia, posición social, orientación sexual o lugar de origen, y establece que en el cumplimiento de las estrategias de igualdad de oportunidades para la población, salta a la vista la importancia de la “Igualdad de Género”. Reconoce que la igualdad de género se propone como un gran reto en el cual, si bien se ha avanzado en la transversalización del género en los últimos años a través de la vinculación cada vez mayor de la mujer en todas las esferas laborales, todavía queda en este frente un importante camino por recorrer. Por ejemplo, en temas como: (i) la violencia intrafamiliar, (ii) las condiciones equitativas de remuneración salarial, (iii) el reconocimiento del trabajo no remunerado y su aporte a la economía del cuidado, (iv) el apoyo a las madres cabeza de hogar,

(v) la baja participación de los hombres en la educación superior, o (vi) la garantía de las libertades de la población LGBTI.

Se recalca la importancia de aplicar la visión de “políticas diferenciadas” con las debidas consideraciones a la inclusión social y respeto a la diversidad para que toda la población sea beneficiada y enfocada dentro de las políticas de desarrollo. Los lineamientos estratégicos para “generar un entorno de igualdad de oportunidades para la prosperidad social” incluyen entre los ámbitos de acción “el “Género” al igual que “Igualdad de oportunidades para la prosperidad social”, “Primer infancia, niñez y adolescencia”, “Formación de capital humano”, “Acceso y calidad en salud, universal y sostenible”, “Promoción de la Cultura”, “Deporte y recreación”, “Red para la superación de la pobreza extrema-Juntos-”, “Empleabilidad, emprendimiento y generación de ingresos”, “Política para la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia”, “Grupos étnicos” y “Población en situación de discapacidad”. Y para el tema del Género se establecen los siguientes lineamientos.

A continuación se describen las acciones desarrolladas hasta la fecha (al mes de diciembre de 2013). Estas acciones están siendo firmemente desarrolladas bajo el actual gobierno, siendo altamente calificados el nivel de conciencia y de acción hacia la transversalización de género del actual gobierno.

1. Desarrollar una Política Nacional Integral de Género que atienda el carácter transversal de dicha temática en la política pública y adopte las acciones afirmativas que resulten necesarias (El “Plan Nacional para la Igualdad de Género” y el Plan de Acción ya han sido elaborados)
2. Crear el Observatorio Nacional de Violencias, con el objetivo de investigar, analizar, visibilizar, y hacer seguimiento a esta problemática, con especial énfasis en las violencia de género intrafamiliar y sexual (ya se creó el organismo)
3. Identificar la magnitud del trabajo no remunerado y la discriminación laboral a través de encuestas y estudios sobre sus determinantes (actualmente el DNP, DANE y ACPEM están realizando los estudios pertinentes).
4. Fomentar y aumentar los niveles de participación política de las mujeres: acciones afirmativas que garanticen la equidad de género como principio, campañas nacionales de promoción de la participación política de las mujeres, entre otras (ACPEM está organizando las reuniones nacionales, etc.)
5. Plena aplicación del principio de igualdad y del respeto por las diferencias basadas en la orientación sexual y la dignidad de la persona, protegiendo el derecho al libre desarrollo de la personalidad (estas acciones están siendo incorporando en todas las actividades gubernamentales, procurando ampliar la cobertura en el sector privado).

Elaboración del “Plan Nacional para la Igualdad de Género”: El gobierno de Colombia ha elaborado los Lineamientos de la “Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres” (en lo sucesivo “Plan Nacional para la Igualdad de Género”) conforme los lineamientos estratégicos para el “Género” del PND 2010-2014 anteriormente mencionados. Estos son lineamientos nacionales en materia del género con el año horizonte definido para 2020, cuyo contenido se resume en la siguiente Tabla 2-12. En este documento se indican 15 lineamientos definitivos, designando para cada uno de ellos los ministerios y órganos rectores y relevantes, esclareciendo a quien pertenece qué estrategia.

Tabla 2-12 Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres (Resumen)	
<u>Principios orientadores</u> ● Igualdad y no discriminación ● Interculturalidad ● Reconocimiento de diversidad y de las diferencias desde un enfoque de derechos ● Autonomía y empoderamiento ● Participación ● Solidaridad ● Corresponsabilidad ● Sostenibilidad	
<u>Objetivo general</u> Asegurar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas garantizando el principio de igualdad y no discriminación, teniendo en cuenta las particularidades urbana y rural, afrocolombiana, negra, palenquera y raizal, indígena, campesina, Rrom, así como a las mujeres de diversas opciones sexuales y a aquellas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, como las mujeres en situación de desplazamiento, discapacidad, las mujeres cabeza de familia, las madres gestantes y las víctimas de diversas formas de violencia basadas en género. En el largo plazo, espera que las mujeres en Colombia ejerzan sus derechos y responsabilidades en igualdad frente a los hombres, fortalezcan su ciudadanía desde las diferencias y diversidades, desarrollen sus capacidades en libertad y autonomía, actúen como sujetos sociales activos frente a su proyecto de vida y continúen contribuyendo al desarrollo del país con mayor visibilización de su aporte y reconocimiento de la sociedad en su conjunto.	
<u>Objetivos específicos</u> 1. Transversalizar el enfoque de género en las políticas y en el accionar del gobierno nacional a nivel sectorial y territorial. 2. Desarrollar una estrategia que garantice a las mujeres el acceso a las oportunidades y a los bienes y servicios que brinda el Estado. 3. Garantizar un enfoque diferencial de derechos en las políticas y en el accionar del gobierno nacional a nivel sectorial y territorial que permita el reconocimiento de las diferencias y diversidades de las mujeres, particularmente afrocolombiana, negra, palenquera y raizal, indígena, campesina y Rrom, así como la intersección de múltiples formas de discriminación y los efectos desproporcionados que ciertas prácticas y problemáticas sociales tienen sobre las mujeres. 4. Determinar la factibilidad de un plan de cuidado que permita que las mujeres ingresen y permanezcan por elección en el ámbito público, y que paralelamente equilibre sus responsabilidades en el ámbito privado. 5. Avanzar en la transformación cultural con la superación de los imaginarios sociales, creencias y prácticas que refuerzan la discriminación y condiciones de inequidad hacia las mujeres. 6. Fortalecer la institucionalidad para contar con recursos financieros, técnicos y humanos que garanticen el proceso de implementación de la Política a nivel sectorial y territorial. 7. Desarrollar un Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. 8. Desarrollar un Plan integral para la prevención y atención del impacto desproporcionado y diferencial del desplazamiento sobre las mujeres	
<u>Estrategias</u> I. Plena participación de las mujeres en el mercado laboral con igualdad de oportunidades II. Conciliación de la vida familiar y laboral III. Protección de los derechos de las mujeres en riesgo o víctimas de desplazamiento forzado y otras violencias contra las mujeres en el marco del conflicto armado	

IV.	Reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres y sus diferentes formas organizativas en la construcción de la paz
V.	Fomento a la participación de las mujeres en instancias de poder y toma de decisiones
VI.	Garantías a las mujeres en todo su ciclo vital del enfoque diferencial en el sistema de salud y en los derechos sexuales y reproductivos
VII.	Garantías a las mujeres en todo su ciclo vital del derecho a la educación con enfoque diferencial
VIII.	Promoción y fortalecimiento del acceso a la propiedad y a los recursos productivos
IX.	Disminución de los factores de riesgo y/o vulnerabilidad de las mujeres frente a hábitat y ambiente
X.	Mobilización y comunicación para la transformación cultural
XI.	Fortalecimiento institucional
Lineamientos	
1.	Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y la eliminación de barreras para posibilitar la plena participación de las mujeres en el mercado laboral tomando en cuenta diversidad urbano/rural y étnica
2.	Conciliación de responsabilidades laborales con obligaciones familiares al interior de la familia
3.	Prevención, protección, atención y reparación de los impactos diferenciados del conflicto armado y el desplazamiento forzado en la vida de las mujeres
4.	Fortalecimiento a las iniciativas de construcción de paz y convivencia ciudadana
5.	Generación de capacidades en las mujeres para participar en política, en espacios sociales con liderazgo y en espacios de toma de decisión
6.	Respuesta integral y oportuna, a través del SGSSS, para la realización de acciones de promoción y prevención, atención primaria en salud, y en salud sexual y reproductiva para las mujeres
7.	Reducción de barreras para el acceso y la permanencia de las mujeres en los sistemas educativos tomando en cuenta el enfoque diferencial y territorial
8.	Fortalecimiento de la incorporación del enfoque diferencial de género en los lineamientos curriculares para una mayor pertinencia de la oferta educativa para las mujeres desde su diversidad
9.	Educación flexible, pertinente y de calidad para jóvenes y adultas con pertinencia cultural que contribuya a la construcción y desarrollo de sus proyectos de vida
10.	Fomento del deporte y recreación con enfoque diferencial, y del uso creativo del tiempo libre y los estilos de vida saludables
11.	Fomento del acceso y uso a la propiedad y recursos productivos para las mujeres desde su diversidad
12.	Atención y protección de las mujeres desde su diversidad frente a factores de riesgo y/o vulnerabilidad ocasionados en su entorno (hábitat y ambiente)
13.	Fortalecimiento de procesos que contribuyan a la transformación cultural a favor de la no discriminación
14.	Fortalecimiento a la gestión del conocimiento
15.	Fortalecimiento de la institucionalidad

Fuente: ACPEM (2012). “*Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres*”

Violencia en razón de género: En particular sobre la violencia de género mencionado en el segundo lineamiento sobre el “Género” del PND 2010-2014, el gobierno de Colombia ha elaborado los “Lineamientos del Plan Integral para Garantizar a las Mujeres Una Vida Libre de Violencias: 2012-2022”, y ha analizado los problemas desde las perspectivas de “Violencia física”, “Violencia intrafamiliar”, “Violencia sexual”, “Violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado”, “Trata de personas”, “Violencia psicológica” y la “Violencia económica”, y ha elaborado los lineamientos políticos que integran los “Lineamientos del Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una vida libre de Violencias”, los que se resumen en la Tabla 2-13.

Tabla 2-13: Lineamientos del Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una vida libre de Violencias: 2012-2022” (Resumen)

<u>Principios orientadores</u> El Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias asume los principios orientadores de Política Pública en su integralidad.
<u>Objetivo General</u> Asegurar a las mujeres colombianas desde su diversidad el derecho a una vida libre de violencias.
<u>Objetivos específicos</u> 1. Desarrollar acciones de prevención de las diversas formas de violencias basadas en género destinada a evitar cualquier acto de violencia contra las mujeres 2. Brindar atención integral y diferenciada a las mujeres víctimas de diversas formas de violencia garantizando el acceso a la justicia, a la salud y a la protección y restitución de sus derechos 3. Aumentar las capacidades de articulación y coordinación entre las entidades responsables de las distintas estrategias, y en particular, entre las entidades del nivel nacional y las territoriales 4. Implementar estrategias de integración e interoperabilidad entre los sistemas de información existentes en entidades públicas del país y dar cuenta de la violencia basada en género registrada en Colombia. 5. Diseñar y poner en funcionamiento un sistema de seguimiento y monitoreo al Plan para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
<u>Estrategias</u> El Plan tiene un horizonte de largo plazo (2012-2022), en el cual adelantará las siguientes estrategias: • Prevención, protección, investigación, sanción y reparación de los actos de violencia basadas en género. • Operacionalización de la Ley N° 1257¹² y sus decretos reglamentarios a nivel nacional y territorial. • Transformación de los imaginarios sociales y prácticas culturales que naturalizan la violencia contra las mujeres, enfatizando en la prevención de las violencias y tomando en cuenta las particularidades y las diversidades de las mujeres. • Disminución de la prevalencia de las violencias basadas en género en Colombia. • Reducción de los niveles de impunidad en los casos de violencias basadas en género. • Fortalecimiento en la actuación pública de los funcionarios/as públicos el respeto por el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.
<u>Lineamientos</u> I. Lineamientos en prevención de las violencias 1. Brindar información adecuada sobre el derecho a una vida libre de violencia a población colombiana con pertinencia cultural 2. Sensibilizar a la sociedad en general para la prevención de la violencia 3. Capacitar y sensibilizar a funcionarios/as públicos en prevención y detección de la violencia 4. Ajustar las políticas públicas según las nuevas necesidades que se observen en el comportamiento de las violencias 5. Incorporar en los programas del Ministerio de Educación Nacional acciones para la prevención de las violencias basadas en género en la comunidad educativa (implementación del Decreto 4798¹³ de 2011) 6. Establecer alianzas con el sector privado para acciones conjuntas de prevención de la violencia 7. Fortalecimiento de las estrategias de movilización social para la prevención de la violencia II. Lineamientos en atención integral y diferenciada 1. Garantizar una orientación y tratamiento adecuado a las víctimas de violencia con pertinencia cultural 2. Adecuación normativa 3. Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia a través de la investigación, juzgamiento, sanción y reparación adecuada a los casos y tomando en cuenta las particularidades de las mujeres 4. Garantizar el acceso a la salud de las mujeres víctimas de violencia tomando en cuenta sus particularidades 5. Garantizar adecuadas medidas de protección a las víctimas de violencia según el tipo de problemáticas que enfrentan 6. Implementar un programa nacional de medidas de estabilización para las mujeres víctimas de violencias 7. Implementación del Decreto laboral 4463¹⁴ de 2011 III. Lineamientos en articulación y coordinación interinstitucional 1. Fortalecer los procesos de articulación y coordinación entre las entidades públicas 2. Establecimiento de mecanismos de intercambio de las bases de datos sobre violencia basada en género de las entidades públicas

¹² Son los decretos reglamentarios a nivel nacional y territorial para la aplicación de la Ley No 1257 (2008) para sensibilizar, prevenir y sancionar la violencia y discriminación contra las mujeres. Con este instrumento se modificaron las leyes y reglamentos penales, procedimientos penales, la Ley No 294 (1996), etc.

¹³ Decreto sobre parte de los reglamentos de la Ley No 1257 (2008).

¹⁴ Decreto sobre parte de los reglamentos de la Ley No 1257 (2008), al igual que lo anterior.

bajo estándares estrictos de calidad, seguridad y oportunidad

IV. Lineamientos de seguimiento y monitoreo

Garantizar el seguimiento y monitoreo al proceso de implementación del Plan y evaluación del impacto de las políticas de prevención y atención en violencia basada en género y la adecuada rendición de cuentas ante la sociedad

Fuente: ACPEM (2012). “*Lineamientos del Plan Integral para Garantizar a las Mujeres Una Vida Libre de Violencias :2012-2022*”

Plan de Acción Indicativo: Con base en los lineamientos antes mencionados, el gobierno de Colombia, a través del “Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)”¹⁵, ha aprobado en marzo de 2013, el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016 (CONPES Social 161)” titulado “Equidad de Género para las Mujeres”. Dicho plan, tal como se indica en la siguiente Tabla 2-14, establece detalladamente los órganos responsables, dependencias ejecutoras, acciones concretas, así como los recursos programados para cada ejercicio para dar cumplimiento con las siete metas específicas conforme las políticas nacionales de género, y bajo seis ejes de acción estableciendo el año horizonte en 2016. Como mecanismo ejecutor se creó la “Comisión Intersectorial”, como autoridad suprema de las políticas del género, bajo la coordinación de la ACPEM. Este Plan ha sido elaborado también con la intención de lograr la armonización de acciones en los niveles nacional y territorial.

Tabla 2-14: Resumen del “Plan de Acción Indicativo 2013-2016”

Objetivos

- Avanzar en la eliminación de las prácticas que construyen, reproducen y refuerzan la violencia y la intolerancia, y vulneran derechos de las mujeres, hacia la construcción de una sociedad democrática y en paz.
- Brindar oportunidades y condiciones para promover autonomía económica, el acceso a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación.
- Fomentar la participación de las mujeres en instancias de poder y toma de decisiones y fortalecer el reconocimiento de sus diferentes formas organizativas.
- Fortalecer el enfoque diferencial en el sistema de salud, para mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud y de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en todo su ciclo de vida.
- Fomentar las prácticas pedagógicas que incorporen metodologías y contenidos que transversalizan el enfoque de género en el sector educativo e incorporar la variable de género en sus procesos institucionales.
- Poner en funcionamiento el plan integral para garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencias, que de manera articulada, permita la prevención, la atención integral y diferenciada garantizando el acceso a la justicia, a la salud y a la protección y restitución de los derechos de las mujeres víctimas.
- Avanzar en la adopción del enfoque diferencial de género por parte de las entidades públicas

Ejes Temáticos, número de acciones y de entidades responsables

- Transformación Cultural y Construcción de paz (49/18)
- Autonomía económica y acceso a activos (35/12)
- Participación en escenarios de poder y toma de decisiones (6/4)
- Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos (12/4)
- Enfoque de Género en la Educación (24/3)
- Plan para garantizar una vida libre de violencias (70/16)

Fuente: CONPES (2013). el “*Plan de Acción Indicativo 2013-2016* (CONPES Social 161)”

Como se indica en la Tabla 2-15, los recursos asignados para el Plan de Acción Indicativo

¹⁵ Con participación de 16 autoridades gubernamentales centrales incluyendo ACPEM y DNP.

ascienden a 3.414.998 millones de pesos colombianos (equivalente a aproximadamente US\$ 1.797 millones) para cuatro años, de los cuales un 87 % es destinado a las acciones relacionadas al eje temático “Autonomía económica y acceso a activos”.

Tabla 2-15: Resumen de financiación para el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016” (en millones de pesos colombianos)					
	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Autonomía	715.512	941.149	750.272	552.466	2.959.399
Educación	4.085	3.670	3.934	4.224	15.913
Participación	3.114	1.311	1.324	1.035	6.784
Salud	133.250	24.535	23.715	23.755	205.255
Violencia	52.628	51.385	52.425	54.400	210.838
Transformación	4.553	4.039	4.072	4.143	16.808
TOTAL	913.143	1.026.089	835.742	640.024	3.414.998

Fuente: CONPES (2013). el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016 (CONPES Social 161),” p.50

Además de lo anterior, el Gobierno nacional elabora el documento del “Plan Integral para la Prevención y Atención del Impacto Desproporcionado y Diferencial del Desplazamiento sobre las Mujeres”, el cual actualmente está siendo propuesto y sometiendo a la evaluación de su contenido por los organismos e instituciones relevantes¹⁶.

2.2.2 Priorización del proceso de elaboración participativa de las políticas para la transversalización de género¹⁷

Como políticas nacionales para lograr la equidad del género, el gobierno del presidente Juan Manuel Santos Calderón (2010-2014) ha consagrado los “Plan Nacional para la Igualdad de Género” mencionados anteriormente en septiembre de 2012, en el marco del PND 2010-2014. Su proceso estaba acompañado de la participación civil a través del amplio diálogo con los organismos y redes nacionales de mujeres, apoyado por las iniciativas internacionales.

El actual gobierno determinó los procedimientos de diseño participativo de las políticas en el primer trimestre de 2011, garantizando un proceso para que las mujeres de diversas etnias y regiones puedan aportar sus opiniones. Entre septiembre de 2011 y marzo de 2012 fueron convocadas reuniones en trece ciudades en las que participaron 1.042 representantes de mujeres provenientes de la ciudad capital y de 32 departamentos. Asimismo, participaron 836 representantes mujeres de un total de 11 sectores (laboral, agrícola, LGBTI, desplazadas internas, agentes de seguridad pública, etc.) de un total de 25 departamentos. Adicionalmente, se

¹⁶ Al mes de noviembre de 2013, el proyecto del plan está siendo evaluada. Del Sitio Web de ACPEM, <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/sala-de-prensa/noticias/79-noticias/1020-fue-socializado-proyecto-conpes-para-mujeres-victimas-del-conflicto-armado> (Fecha de acceso: 29 de noviembre de 2013)

¹⁷ Sitio Web de ACPEM: <http://www.equidadmujer.gov.co/Paginas/equidad-mujer.aspx> (Fecha de acceso: 29 de noviembre de 2013)

convocaron dos reuniones con mujeres indígenas entre abril y julio de 2012, y tres reuniones con los descendientes africanos, etc. hasta llegar a celebrar la asamblea nacional en agosto de 2012¹⁸. Varios cooperantes y programas de asistencia, incluyendo ONU Mujeres, están brindando apoyo a este proceso de diseño de políticas¹⁹.

2.2.3 Leyes y reglamentos relacionados con el género

La Constitución Política de Colombia (1991) en su Artículo 43 establece que “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer jefa de familia.”. Asimismo, en el Artículo 13 establece que “el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados” y en el Artículo 7 explicita que “reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. Asimismo en el Artículo 13 se establece que “el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados” y en el Artículo Séptimo “reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”.

Hasta la fecha han sido consagrados diferentes instrumentos jurídicos sobre las “violencias contra las mujeres”, “mejora de las condiciones laborales”, “derechos de participación política”, “servicios sociales”, etc. que se muestran en la Tabla 2-16. Para su cumplimiento, el gobierno está impulsando intensivamente la aplicación de las políticas de género mencionadas anteriormente.

Tabla 2-16: Leyes y reglamentos nacionales sobre el género promulgados en los últimos 20 años (los principales)	
Año	Leyes relacionadas con la violencia en razón de género
2013	Ley N° 1639 del 2 de julio de 2013 Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley N° 599 de 2000
2012	Ley N° 1542, 5 de julio de 2012 La presente ley tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal
2011	Ley N° 1448 de 2011: por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Establece normas específicas para las mujeres en los artículos 114 al 118. En esta Ley se establece el Decreto 4635 de 2011 sobre comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, el Decreto 4634 de 2011 sobre el pueblo gitano (Rrom) y el Decreto 4633 de 2011 sobre pueblos y comunidades indígenas
2010	Decreto 164, 25 de enero de 2010 Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada “Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres”
2008	Ley N° 1257, 4 de diciembre de 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y

¹⁸ En el apartado 2.5 “Actividades por las organizaciones privadas” se presenta la información sobre los principales grupos de mujeres que participaron así como sus datos relevantes.

¹⁹ ONU Mujeres, AECID, GIZ (Proyecto Prodemujer), UNFPA, PNUD, ACNUR, Programa Integral de Violencias de Género, Programa Ventana de Paz, USAID, Embajadas de Canadá, Países Bajos, Noruega, Suecia, etc.

	discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley N° 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
2007	Ley N° 1336 de 2007, por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley N° 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
2007	Ley N° 1146 de 2007, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
2007	Ley N° 1142 de 2007 Por medio del cual se reforman parcialmente las Leyes N° 906 de 2004, 599 de 2000 y N° 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana”
2005	Ley N° 985 de 2005, por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.
2001	Ley N° 679 de 2001: por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución
1997	Ley N° 360 de 1997, referente a delitos sexuales
1996	Ley N° 294 de 1996 por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar
	Leyes y reglamentos laborales
2011	Ley N° 1496 de 2011: Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones
2011	Ley N° 1468, 30 de junio de 2011 Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
2010	Ley N° 1413 de 2010: Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas
	Participación política y derechos humanos
2011	Ley N° 1475 de 2011: Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. Ley que ha permitido las cuotas en la conformación de listas a cargos de elección popular.
2003	Ley N° 823, 11 de julio de 2003 Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.
2000	Ley N° 581 de 2000: por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la Mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del Poder Público.
1993	Ley N° 70 de 1993 por la cual se desarrolla el artículo 55 transitorio de la Constitución, por medio del cual se reconoce la propiedad colectiva
	Servicios sociales
2006	Ley N° 1023 de 2006: Por la cual se vincula el núcleo familiar de las madres comunitarias al sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones
2002	Ley N° 750 de 2002: por la cual se expiden normas sobre el apoyo, especialmente en materia de prisión domiciliaria y trabajo comunitario a las mujeres cabeza de familia.
2002	Ley N° 731 de 2002 La presente ley tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.
1993	Ley N° 82, 3 de noviembre de 1993 por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer jefa de familia

Fuente: ACPEM (2012). “Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres,” p.11

2.2.4 Ratificación de los convenios internacionales y avances en la implementación

El gobierno de Colombia ha ratificado diferentes tratados y convenios internacionales y latinoamericanos que se presentan en la Tabla 2-17, y ha venido invirtiendo esfuerzos para su cumplimiento. Recientemente, en octubre de 2013 ha presentado el séptimo y octavo informes combinados ante el CEDAW²⁰. El Informe presentado corresponde al período 2007-2010, sin embargo, el Estado Colombiano también dio cuenta de los principales avances en la

²⁰ Sitio Web de ACPEM:

<http://historico.equidadmujer.gov.co/Noticias/2012/Paginas/131004-Estado-Colombiano-sustento-VII-y-VIII-informe-combinado-ante-CEDAW.aspx> (Fecha de acceso: 29 de noviembre de 2013)

transversalización del género que el país ha alcanzado en estos tres últimos años y planteó los desafíos para el corto, mediano y largo plazo, que permitan garantizar el ejercicio real de los derechos de las mujeres en los ámbitos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, así como para alcanzar la igualdad con respecto a los hombres.

Tabla 2-17: Convenios internacionales y latinoamericanos sobre las mujeres ratificados por el gobierno de Colombia (los principales)		
Año de firma	Año de ratificación	Convenios y tratados internacionales
2000	2003 (Mediante la Ley N° 800)	Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños
2000	2000	Objetivos de desarrollo del Milenio: Compromiso de los 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas para el año 2015
1999	1999	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
1995	1995	Cuarta Conferencia Mundial Sobre La Mujer, Beijing
1993	1993	UN Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer
1979	1981 (Mediante la Ley N° 51)	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)
1966	1966	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
1966	1966	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
1966	1966	Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
Acuerdos regionales		
2000	2000	Resolución AG/RES. 1732 del 2000, la Asamblea General de OEA aprobó el “Programa interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género”
1994	1995 (Mediante la Ley N° 248)	Convención de Belem Do Para: Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer
1988	1988	“Protocolo de San Salvador”: Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
1969	1969	Convención Americana Sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”

Fuente: ACPEM (2012). “Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres,” pp.12-13

2.2.5 Reforma de las organizaciones administrativas para la equidad de género (políticas públicas y el desarrollo institucional)

En el proceso de aplicación de las estrategias y el plan de acción para la transversalización de género conforme el PND 2010-2014, el intento de institucionalizar el enfoque de género en diferentes organismos e instituciones gubernamentales nacionales y territoriales se está extendiendo su ámbito de acción a nivel nacional. Estos intentos incluyen la creación de la unidad responsable del género en los ministerios incluyendo ACPEM (por ejemplo, el Comité de Mujer y Género del Ministerio de Educación, o el Grupo de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial de Género del Ministerio de Trabajo); la incorporación del enfoque de género en los estatutos internos de los organismos públicos (por ejemplo, Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras, la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema: ANSPE, y otras numerosas instituciones); la implementación y aplicación de los proyectos e iniciativas relacionados con el tema del género (Programa Nacional de Equidad

Laboral con Enfoque Diferencial de Género del Ministerio de Trabajo, etc.)

Sin embargo, como se describe subsiguientemente, el grado de avance no es homogéneo en todos los sectores de desarrollo o en las administraciones territoriales. A nivel regional, existen en todos los departamentos su respectiva unidad a cargo de los problemas de la discriminación contra la mujer. Estas unidades dependen directamente de los gobernadores en 17 departamentos. El resto de los departamentos tienen Secretaría que, en su mayoría, asume las gestiones de planificación y de desarrollo social, y solo cinco de los 32 departamentos tienen Secretaría de Mujeres. El ritmo de avance en la creación de las unidades a cargo de género a nivel de alcaldías es más lento, y no todas las alcaldías cuentan con esta unidad²¹. Además, la falta de conciencia de los empleados públicos a nivel territorial en el tema de género constituye la causa de la demora en la atención de estas necesidades²².

Por otro lado, se han logrado avances en la institucionalización del enfoque de género en las diferentes entidades tanto del nivel nacional a través de diversos mecanismos, entre los que se encuentran la creación de oficinas dentro de los ministerios que atienden las problemáticas de mujer. En particular, respecto a los niveles de planeación, existen instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación de actividades, con un porcentaje superior al 83 %, lo que indica fortalezas en los procesos de planeación y una institucionalización de los mismos. El reto se encuentra en introducir el enfoque de género en esos procesos que ya adelantan las entidades y en los sistemas de información y aumentar la coordinación nacional, intersectorial y territorial²³.

2.2.6 Apoyo a víctimas del conflicto interno

Tal como se habló en el apartado 2.1.5 “Violencia en razón de género asociada con el conflicto interno”, más de la mitad de las víctimas de diversas formas de violencia en el contexto conflictivo de Colombia, es femenina, según confirmado al mes de noviembre de 2013, tanto es así que el apoyo a las mujeres que han estado sometidas por largos años a los daños o sufrimientos de índole física, mental o material, constituye un gran reto en el tema de género en Colombia. Los organismos e instituciones relevantes están trabajando en la oferta de apoyo adecuado insertando en sus actividades el enfoque de apoyo a la mujer.

En el “Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas” basado en la Ley N° 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierra), participa la ACPEM, que viene a ser el mecanismo nacional (véase el apartado 2.3 “Mecanismo Nacional”). Adicionalmente, con el fin de fomentar la aplicación de la mencionada Ley N° 1448, en el “Programa de Fortalecimiento

²¹ AECID Colombia. “Ciudades e igualdad de género,” *Boletín No 6*, noviembre de 2011.
http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/boletin_noviembre_2011_2.pdf
(Fecha de acceso: 10 de diciembre de 2013)

²² “De la entrevista en ACPEM,” (4 de noviembre de 2013)

²³ “Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres,” p.42-.

Institucional para Víctimas: 2012-2015” ejecutado actualmente por la OIM Colombia con financiamiento del USAID incluye entre sus ejes el establecimiento de las “Instituciones y Sistemas del Gobierno de Colombia Atendiendo las Necesidades Específicas de Mujeres y Minorías Étnicas”²⁴.

La transversalización de género avanza también en las organizaciones de apoyo directo a víctimas del conflicto interno. Por ejemplo, la “Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas” (conocida como la “Unidad de Restitución de Tierras”) a cargo de registrar y restituir las tierras despojadas por el conflicto, está capacitando a los empleados de las entidades territoriales autónomas a través del “Programa de Capacitación” en el tema de género²⁵, y la “Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas” (conocida como la “Unidad de Víctimas”) que realiza la gestión de compensación a los damnificados, había creado el “Grupo de Mujer y Género” ya en 2011 antes de la promulgación del “Plan Nacional para la Igualdad de Género”, desempeñando el rol de insertar la visión del género y de la mujer en todo su ámbito de acción.

Recientemente, en noviembre de 2013 el gobierno de Colombia aprobó los “CONPES 3784 de 2013: Lineamientos de Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado), y se contempla destinar un presupuesto de 3,3 billones de pesos colombianos (aprox. 1.740 millones de US\$, con un tipo de cambio de US\$ 1 = 1.900 pesos colombianos) hasta 2015 para desarrollar más de 200 acciones específicas en cuya ejecución confluirán 21 entidades²⁶.

2.2.7 Actividades de erradicación de la violencia en razón de género

La erradicación de la violencia contra las mujeres constituye hoy un reto primordial para Colombia, como se recalcan los medios de comunicación masiva o las demostraciones de las entidades de apoyo a las mujeres en las calles. Esta lucha está claramente expresada en los “Lineamientos del Plan Integral para Garantizar una Vida Libre de Violencias”. El sexto eje temático “Plan para Garantizar Una Vida Libre de Violencias” del “Plan de Acción Indicativo 2013-2016”, sujeto a los lineamientos mencionados, establecen 70 actividades desarrolladas actualmente por 16 instituciones con un período de ejecución de cuatro años. En la siguiente Tabla 2-18 se presenta su resumen.

²⁴ Sitio Web de OIM, <https://es-la.facebook.com/OIM.Colombia> (Fecha de acceso: 2 de diciembre de 2013)

²⁵ Es un programa diseñado con base en el Artículo 114 de la Ley No 1447 (Ley de Víctimas: 2011). El Circular 006 también es una de las actividades del Programa. Se trata de obligar y capacitar a los empleados públicos de las gobernaciones (el 70 % son hombres) donde aún prevalece el machismo en la recolección de información y documentación de los casos de daños, para atender adecuadamente a las solicitudes de las mujeres para registrarse como víctimas.

²⁶ Sitio Web de ACPEM: <http://historico.equidadmujer.gov.co/Noticias/2012/Paginas/131129-Aprobado-CONPES-para-mujeres-victimas-conflicto-armado.aspx> (Fecha de acceso: 29 de noviembre de 2013)

Tabla 2-18: Eje temático “Plan para garantizar una vida libre de violencias” del “Plan de Acción Indicativo 2013-2016” (resumen)			
ACCIÓN (Indicativa)	ACCIONES CONCRETAS (Extracto)	MINISTERIO O ENTIDAD (Extracto)	DEPENDENCIA EJECUTORA (Extracto)
Inclusión del enfoque de género en el diseño e implementación de las políticas públicas y proyectos institucionales en materia de violencia contra la mujer	Cuatro acciones en total, incluyendo la “Inclusión del enfoque de Género en la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana”	Ministerio del Interior, etc. en total tres ministerios y organismos	Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, etc. en total tres dependencias ejecutoras
Diseño y puesta en marcha de estrategias de información, comunicación y educación que contribuyan a superar la tolerancia social frente a las violencias basadas en género	Programa de divulgación de información adecuada sobre el derecho a una vida libre de violencia a población colombiana con pertinencia cultural dirigida a amplios sectores de la sociedad, etc., en total 15 actividades	Ministerio de Cultura, etc., en total ocho ministerios y organismos	Dirección de Poblaciones, etc., En total nueve dependencias ejecutoras
Los sectores vinculados a la prevención y atención de la violencia fortalecen sus capacidades institucionales y sus funcionarios públicos mejoran sus conocimientos	Restablecer los derechos niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual a través de la modalidad de Intervención de Apoyo, con el fin de integrar a las familias en el proceso de atención especializada, etc., en total 22 actividades	Instituto Colombiano de Bienestar familiar, etc., en total ocho ministerios y organismos	Dirección de Protección, etc., en total 13 dependencias ejecutoras
Fortalecimiento de las instituciones encargadas de la atención en salud y en justicia a las mujeres víctimas de violencia	Implementación de lineamientos para la investigación y atención de casos de denuncia sobre violencia sexual y acoso laboral, violencia intrafamiliar, homicidios, inasistencia alimentaria y lesiones por ácido, etc., en total 7 actividades	Fiscalía General de la Nación, etc., en total dos ministerios y organismos	Dirección Nacional de Fiscalías, etc., en total cuatro dependencias ejecutoras

Fuente: Preparada con base en el Anexo 6 del “Plan de Acción Indicativo 2013-2016”

2.2.8 Políticas para la superación de la pobreza

La Red JUNTOS creada por el gobierno del ex presidente Uribe para la superación de la extrema pobreza, ha sido heredada por el actual presidente Juan Manuel Santos, con la nueva denominación “Estrategia UNIDOS”²⁷. La Estrategia UNIDOS busca que 350 mil familias superen la pobreza extrema hasta el año 2014 y lograr al 2020 “una Colombia libre de la pobreza extrema”. La Red UNIDOS es un programa de asistencia social ejecutado bajo la coordinación de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE) en la que congrega a más de 30 entidades del Estado, entidades autónomas territoriales y organizaciones privadas. Como se indica en la Tabla 2-19, la Red Unidos está constituida por nueve dimensiones o temas (Identificación, Ingresos y Trabajo, Educación, Salud, Nutrición,

²⁷ Sitio Web ANSPE - UNIDOS, <http://www.anspe.gov.co/es/programa/estrategia-unidos> (Fecha de acceso: 29 de noviembre de 2013)

Habitabilidad, Dinámica Familiar, Bancarización y ahorro, y Acceso a la justicia) y 45 logros básicos.

Tabla 2-19 Dimensiones y logros básicos de la Red UNIDOS	
Identificación	Los miembros de la familia cuentan con los documentos especiales que los identifican como ciudadanos colombianos y demuestran el cumplimiento de requisitos establecidos por la ley.
	1. Los menores entre 0 y 7 años tienen registro civil, los niños entre 7 y 18 años tienen tarjeta de identidad, y las personas mayores de 18 años tienen cédula de ciudadanía.
	2. Los hombres entre 18 años y 50 años de edad tiene libreta militar.
	3. La familia incluida en el SISBEN tiene registrada la información personal de cada uno de sus miembro, exactamente igual a como aparecen los documentos de identidad vigentes a sus rangos de edad.
Ingresos y Trabajo	La familia accede a ingresos (monetarios o en especie) a través de diferentes medios de sustento.
	4. Todos los adultos mayores de 60 años poseen alguna fuente de ingreso y/o tienen un mecanismo de sustento económico al interior del hogar.
	5. Al menos un miembro de la familia mayor de 15 años tiene una ocupación remunerada o está vinculado a una fuente de ingresos autónoma.
	6. Todas las personas del hogar en edad de trabajar, alcanzan un nivel de capacidades que facilita su vinculación a una ocupación remunerada o mejora las condiciones de la actividad que ya desarrolla.
	7. El hogar alcanza un nivel de activos que facilita su vinculación a una ocupación remunerada o mejora las condiciones de la actividad que ya desarrolla.
Educación y Capacitación	Los niños, jóvenes y adultos acumulan capital humano y acceden al conocimiento que les permite su desarrollo integral.
	8. Los niños y niñas menores de 5 años están vinculados a algún programa de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial.
	9. Los menores en edad escolar (desde los 5 hasta los 17 años), que no hayan terminado el ciclo básico (hasta 9° grado), están siendo atendidos por el servicio educativo formal o un sistema alternativo, que les permita el desarrollo de sus competencias.
	10. Los adultos entre 18 y 65 años (incluidos aquellos en situación de discapacidad) están alfabetizados.
	11. Las personas que lo deseen, una vez concluido el ciclo básico, se vinculan a la educación media, técnica, tecnológica o acceden a programas de formación para el trabajo.
	12. Los niños y las niñas menores de 15 años, no están vinculados a actividades laborales.
Salud	Mediante la vinculación efectiva al sistema de salud, todas las personas reciben los servicios de atención y participan en los programas de promoción y prevención. Así, la familia reduce la mortalidad evitable y la morbilidad.
	13. Los integrantes de las familias están afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud: SGSS.
	14. La familia accede a intervenciones de promoción de la salud a las cuales tienen derecho en el marco del SGSS en salud.
	15. Los adolescentes y adultos, de ambos sexos, conocen los métodos de planificación familiar.
	16. Los niños y niñas de la familia a los 12 meses de edad tienen tres dosis de vacuna pentavalente (DPT, HB y Hib), los niños y niñas entre 1 y 2 años tienen una dosis de vacuna SRP (sarampión, rubiola y paperas)
	17. Las gestantes de la familia están adscritas y asisten a controles prenatales, o reciben atención institucional del parto.
	18. Los menores de 10 años de la familia están inscritos y asisten a consultas para la detección temprana de alteraciones de crecimiento y desarrollo
	19. Las mujeres de la familia asisten a los programas de tamizaje de cáncer de cuello uterino y seno, y conocen los resultados.
	20. Las personas con discapacidad tienen acceso a los programas de rehabilitación (en particular aquellos basados en la comunidad) y a las ayudas técnicas necesarias para su autonomía.
Nutrición	Todos los miembros de la familia cuentan con una alimentación adecuada y tienen buenos hábitos en el manejo de alimentos.
	21. La familia practica hábitos saludables en la manipulación y preparación de alimentos.

	22. La familia consume alimentos variados y de manera saludable.
	23. Los niños menores de seis meses reciben al menos cuatro de los seis meses recomendados de lactancia materna exclusiva.
Habitabilidad	La familia cuenta con condiciones de habitabilidad segura, acordes con su contexto cultural.
	24. La vivienda cuenta con abastecimiento de agua potable y un sistema de desagües.
	25. La familia dispone o transforma la basura.
	26. La vivienda cuenta con dotación de un sistema de energía convencional o alternativa.
	27. La vivienda cuenta con espacios diferenciados de baño, cocina, lavadero y dormitorios.
	28. En la vivienda no viven más de tres personas en cada cuarto, y los niños duermen separados de los adultos.
	29. La vivienda no tiene pisos de tierra.
	30. Los miembros de la familia cuentan con implementos para dormir y alimentarse.
	31. La familia cuenta con acceso a un sistema de comunicaciones.
	32. La vivienda posee materiales adecuados que posibilitan la seguridad en la infraestructura física y mayor bienestar para la familia en términos de salud.
	33. La vivienda cuenta con iluminación, ventilación natural y privacidad.
Dinámica Familiar	La familia cuenta con un tejido familiar fortalecido y mecanismos saludables de convivencia y de expresión de afecto. Además, reconoce la importancia de las relaciones entre sus integrantes, para su propio desarrollo.
	34. La familia elabora y hace seguimiento a su Plan Familiar
	35. La familia accede a la conformación y servicios de detección temprana, atención y recuperación de las víctimas del violencia intrafamiliar y sexual.
	36. Los miembros de la familia conocen los espacios y oportunidades para acceder a programas y servicios disponibles en su localidad (organizaciones comunitarias, espacios de recreación y cultura, clubes deportivos, centros de recreación para niños, jóvenes y para adultos mayores, asociaciones de padres de familia, centros de educación, ludotecas, etc.) y participan en algunos de ellos.
	37. La familia con menores de 6 años conoce y aplica pautas de crianza humanizada.
	38. La familia genera espacios de diálogo y aplica normas de convivencia familiar y resolución de conflictos.
	39. La familia participa en conjunto en el cuidado e integración social de la persona con discapacidad.
Bancarización y Ahorro	La familia está interesada en el sistema financiero como medio de acceso a oportunidades de trabajo, ingresos y seguridad familiar. Adicionalmente, crea una cultura de ahorro para lograr metas propuestas por sí misma.
	40. La familia ahorra a través del sistema financiero o de mecanismos no formales.
	41. La familia conoce las características de al menos uno de los siguientes servicios financieros: ahorro, crédito y seguros.
	42. Las familias que lo requieren han obtenido un crédito a través de un mecanismo financiero o formal o a través de grupos de ahorro y crédito.
Apoyo para Garantizar el Acceso a la Justicia	La familia beneficiaria tiene acceso a los servicios de la justicia formal y no formal para la solución de sus conflictos, conocimiento de sus derechos, fomento de los valores y fortalecimiento de la convivencia de manera oportuna y eficaz.
	43. La familia conoce sus necesidades jurídicas, aprende a identificar la ruta institucional apropiada para la resolución de conflictos entre las alternativas que ofrece el sistema de justicia, y conoce sus derechos y deberes ciudadanos.
	44. La familia con necesidades jurídicas recibe atención pronta y oportuna de los operadores de justicia y accede a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC).
	45. La familia en situación de desplazamiento recibe acompañamiento para apoyar el seguimiento a los indicadores de goce efectivo de derechos.

Fuente: ANSPE, <http://www.anspe.gov.co/es/programa/estrategia-unidos/dimensiones-y-logros>

ANSPE que es el ejecutor de esta estrategia establece como acciones prioritarias el “respeto a los ciclos vitales”, víctimas del desplazamiento forzado”, “personas con discapacidad”, y junto con ellas, incorpora con la misma prioridad la visión de “Género”. ANSPE considera que la incorporación de la visión de género permitirá realizar la operación del “Modelo de acompañamiento”²⁸, oferta y gestión del apoyo cercano y la garantía de los derechos y de la dignidad humana, y enfoca sus esfuerzos en la construcción de las políticas públicas para que la población pueda disfrutar efectivamente los derechos socioeconómicos y culturales. Dicho documento establece en el enfoque diferencial de género “1. Contribuir en la disminución y erradicación de los factores que incrementan la inequidad y discriminación de hombres y mujeres, y en particular con relación a la anterior Tabla 2-19, establece “2. Acciones afirmativas hacia las mujeres particularmente relacionadas con las dimensiones de salud, generación de ingresos, dinámica familiar, acceso a justicia”²⁹.

²⁸ En el Programa UNIDOS, la ANSPE ofrece el acompañamiento con los hogares de extrema pobreza a través de más de 10.000 cogestores sociales nombrados en todo el país. Esta iniciativa consiste en brindar asistencia técnica continua hasta salir de la extrema pobreza vinculando adecuada y oportunamente los diferentes esquemas que ofrecen las organizaciones de apoyo con los problemas y necesidades de los hogares pobres, así como con su grado de aprendizaje. Se caracteriza porque la propia ANSPE no ofrece directamente la asistencia financiera o material a los hogares de extrema pobreza.

²⁹ Información tomada del folleto del ANSPE, “*Enfoque Diferencial en la ANSPE.*”

2.3 Mecanismo Nacional

Resumen
● Después de 1990, tras varios cambios organizacionales, la “Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM)” asumió la responsabilidad de coordinar, fomentar la aplicación y vigilar el cumplimiento de las políticas de género como el Mecanismo Nacional. ● Bajo el actual gobierno del presidente Juan Manuel Santos, ACPEM ha contribuido fuertemente en la elaboración de una serie de políticas relacionadas con el tema de género. Actualmente, tiene bajo su cargo la prevención del embarazo de las adolescentes, apoyo a las víctimas del conflicto interno, gerencia del Observatorio de Asuntos de Género.

2.3.1 Antecedentes

En 1990 se crea la “Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, con el objetivo de dar cumplimiento a la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”, así como a otros compromisos de orden internacional, y como respuesta a solicitudes del movimiento social de mujeres de Colombia. En 1995 la mencionada Consejería fue reorganizada en la “Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres en Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer” mediante la Ley N° 188. En diferentes Ministerios y entidades descentralizadas se crearon instancias encargadas de promover la aplicación de las políticas dirigidas a las mujeres. Sin embargo, muchas de ellas no han funcionado como se esperaba³⁰.

Ante esta crítica, en junio de 1999, mediante el “Decreto 1182” se estableció transformar el Mecanismo Nacional, y en septiembre de 2010 bajo el gobierno del actual presidente Juan Manuel Santos Calderón se crea la “Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM)” mediante el “Decreto 3445”.

2.3.2 Objetivos y funciones de la ACPEM³¹

Los objetivos de ACPEM son los siguientes cuatro:

1. Garantizar los Derechos Humanos Integrales e Interdependientes de las Mujeres y la Igualdad de Género
2. Fortalecer el tema de mujer y género en las instituciones del Estado a nivel nacional y territorial

³⁰ Sitio Web de ACPEM: <http://www.equidadmujer.gov.co/Consejeria/Paginas/Antecedentes-institucionales.aspx>
(Fecha de acceso: 29 de noviembre de 2013)

³¹ Sitio Web de ACPEM: <http://www.equidadmujer.gov.co/Consejeria/Paginas/Objetivos-Metas-Funciones.aspx>
(Fecha de acceso: 29 de noviembre de 2013)

3. Promover espacios de interlocución con las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil
4. Promover la transversalización del enfoque diferencial de género en las Políticas Públicas de atención integral población desplazada por la Violencia

Las funciones de ACPEM son las siguientes nueve:

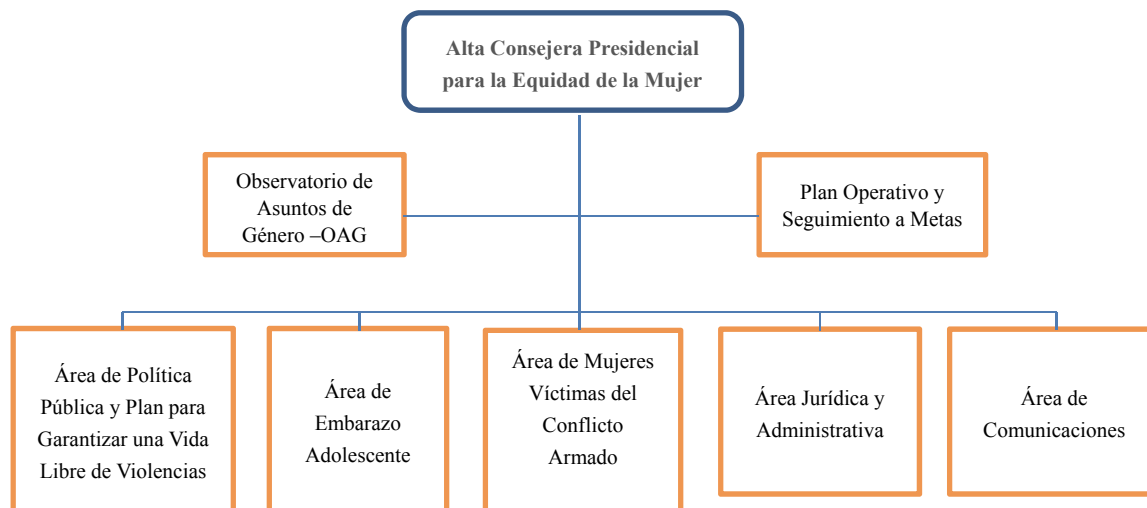
- Asistir al Presidente y al Gobierno Nacional, en el diseño de las políticas gubernamentales, destinadas a promover la equidad entre mujeres y hombres, siguiendo las orientaciones generales trazadas por el Presidente de la República
- Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la formulación, gestión y seguimiento de las políticas, planes y programas, en las entidades públicas, nacionales y territoriales
- Establecer los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de la legislación interna y de los tratados y convenciones internacionales, que se relacionen con la equidad de la mujer y la perspectiva de género
- Establecer alianzas estratégicas con el sector privado, organismos internacionales, ONGs, universidades y centros de investigación, para estimular y fortalecer la investigación y el análisis del conocimiento existente sobre la condición y situación de la mujer
- Apoyar organizaciones solidarias comunitarias y sociales de mujeres a nivel nacional y velar por su participación activa en las acciones y programas estatales
- Apoyar la formulación y el diseño de programas y proyectos específicos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las mujeres; especialmente las más pobres y desprotegidas
- Impulsar la reglamentación de leyes existentes dirigidas a lograr la equidad para las mujeres
- Canalizar recursos y acciones provenientes de la cooperación internacional, para el desarrollo de los proyectos destinados a garantizar la inclusión de la dimensión de género y la participación de la mujer en el ámbito social, político y económico
- Las demás que le corresponden de acuerdo con la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Presidente de la República

2.3.3 Organización

Al mes de noviembre de 2013, ACPEM está integrada por 17 funcionarios incluyendo la “Alta Consejera Presidencial”, organizada en la forma como se indica en la Figura 2-2, y está invirtiendo grandes esfuerzos por aplicar las políticas de género con el respaldo de las diferentes organizaciones y entidades tanto nacionales como internacionales. El mencionado “Plan de Acción Indicativo 2013-2016” ha asignado a ACPEM un total de 8.678 millones de pesos colombianos (aprox. 4,57 millones US\$, con el tipo de cambio de 1 US\$ = 1.900 pesos colombianos) para cuatro años³².

Dado el carácter de una organización que integrarán las gestiones del género que es un tema intersectorial, las operaciones de coordinación que realiza la ACPEM revisten de suma importancia porque en ellas convergen múltiples organizaciones y entidades públicas y privadas nacionales e internacionales. En contraste con el dinamismo de los órganos administrativos a nivel central que han logrado avances en la elaboración y aplicación de las políticas y legislaciones en materia del género, aún no se puede afirmar que se haya arraigado la conciencia de transversalización de género en los órganos administrativos territoriales. Dentro de este contexto, la ACPEM está fuertemente comprometida con el reto de infiltrar y promover la aplicación de estas políticas, incluyendo la sensibilización de los principales actores³³.

Figura 2-2 Organigrama de ACPEM



Fuente: Sitio Web de ACPEM,

<http://www.equidadmujer.gov.co/Consejeria/Paginas/Equipo-Trabajo.aspx>

(Fecha de acceso: 29 de noviembre de 2013)

³² Calculado con base en los datos de los Anexos de CONPES Social (2013). el “*Plan de Acción Indicativo 2013-2016*.”

³³ “*Entrevista a ACPEM*.” (14 de noviembre de 2013)

2.3.4 Avances de las acciones de ACPEM³⁴

Las operaciones de ACPEM se centran en los siguientes cuatro ejes temáticos (Política Pública y Plan para Garantizar una Vida Libre de Violencias, Prevención del Embarazo Adolescente, Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, Observatorio de Asuntos de Género-OAG), y actualmente la institución está desarrollando sus actividades en torno a estos ejes.

Asistencia a la formulación de la “Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres”: En relación con la elaboración y aplicación de la “Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres” que son el compromiso del gobierno del presidente Juan Manuel Santos consagrado en el PND 2010-2014, dicho documento estableció en sus artículos 177 y 179 la obligación de construir de manera participativa, bajo la coordinación de la ACPEM.

El “Plan Nacional para la Igualdad de Género” antes mencionados anunciados por el gobierno de Colombia en septiembre de 2012, ha sido elaborado con el apoyo de los organismos internacionales y en la modalidad de diálogo participativo con los cooperantes a través del proceso de diálogo con las organizaciones y redes nacionales de mujeres. Este instrumento establece actuar con miras a superar las brechas y lograr el cambio cultural hasta 2020 a fin de que las mujeres disfruten efectivamente sus derechos (véase la sección “**Elaboración del “Plan Nacional para la Igualdad de Género”**” del apartado 2.2.1 “Política nacional de Género”). Asimismo, estos lineamientos han dado lugar a la elaboración del “Plan de Acción Indicativo 2013-2016” (véase la sección “**Plan de Acción Indicativo**” del apartado 2.2.1 “Política nacional de Género”).

Prevención de Embarazo en la Adolescencia: Actualmente, la ACPEM está coordinando la implementación de la “Estrategia de Prevención de Embarazo en la Adolescencia”, contenida en el CONPES Social 147 de 2012. Dicho documento plantea los lineamientos generales para el diseño, formulación y desarrollo de una estrategia integral para reducir el embarazo en la adolescencia, que haga énfasis en la construcción y realización de proyectos de vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde los 6 hasta los 19 años; la “permanencia escolar y la culminación de los ciclos educativos”; el “logro de familias funcionales” y la “promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR)”.

El objetivo de la estrategia es prevenir el embarazo en la adolescencia, en especial el embarazo en menores de 14 años, el no planeado, y el embarazo producto del abuso y otras formas de violencias. Para el efecto, se implementa un piloto en 192 municipios donde se desarrollan cuatro ejes estratégicos: (i) fortalecimiento de la intersectorialidad; (ii) promoción del desarrollo

³⁴ Sitio Web de ACPEM: <http://www.equidadmujer.gov.co/Ejes/Paginas/Ejes-Tematicos.aspx> (Fecha de acceso: 29 de noviembre de 2013)

humano y proyectos de vida; (iii) consolidación de la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva, educación para la sexualidad y formación de competencias en DSR; y (iv) monitoreo, seguimiento y evaluación.

Apoyo a las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado: La ACPEM como una acción integral de la asistencia técnica brindada a los organismos e instituciones gubernamentales que integran el “Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV)”³⁵ brindando acompañamiento permanente a la adopción e implementación de medidas de protección a favor de las mujeres que encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo. Aquí, la ACPEM ejerce la “Secretaría técnica del Subcomité Técnico de enfoque diferencial del SNARIV”, grupo de trabajo interinstitucional que tiene como objetivo fundamental coordinar y armonizar la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. Asimismo, genera espacios de diálogo con las defensoras y lideresas nacionales de derechos humanos así como con organizaciones de mujeres víctimas del conflicto armado, y promueve al interior de las entidades de gobierno, el cumplimiento de las órdenes impartidas por la “Corte Constitucional” en temas de mujer y conflicto armado.

OAG: Es una instancia autónoma especializada de ACPEM, de carácter permanente creada por la Ley N° 1009 de 2006. Se hace cargo de la recolección, análisis, sistematización e investigación en asuntos de género, para la toma de decisiones que contribuyan al mejoramiento de la situación de las mujeres y la equidad de género en Colombia. El OAG contribuye a la socialización del conocimiento en asuntos de género facilitando el acceso a la información que se produce en Colombia relacionado con los asuntos de género. La información almacenada en cooperación con los ministerios y otros organismos gubernamentales (DANE, DNP, etc.), es proporcionada continuamente en el Sitio Web del OAG, y constituye en un material sumamente importante para conocer la situación de género en Colombia.

A continuación se presentan las cuatro principales líneas del OAG.

- **Gestión de datos e investigación:** facilitar el acceso a información en materia de género, el aprendizaje colectivo y la mejora en la gestión del conocimiento que el país produce
- **Alianzas para el conocimiento:** Esta línea busca crear espacios de aprendizaje sostenibles en temas estratégicos, aumentar los productos de conocimiento en el país en temas no tradicionales y fomentar en las instituciones participantes una nueva metodología de aprendizaje y de comunicación

³⁵ Es una organización constituida por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacionales y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas. (Información tomada del Sitio Web de SNARIV, <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/acerca-de-la-unidad/snariv> (Fecha de acceso: 6 de diciembre de 2013)

- **Asistencia técnica:** Acompañar técnicamente y de manera sostenida procesos de transversalización del enfoque de género que emprendan las Instituciones / organizaciones / entidades participantes y mostrar cómo éstos mejoran las intervenciones en el campo del desarrollo y contribuyen al avance en el logro de la equidad de género desde un enfoque de derechos
- **Socialización y difusión del conocimiento:** el observatorio trabaja en el posicionamiento de la equidad de género en la agenda pública, a través de la socialización del conocimiento en asuntos de género en diversos espacios de discusión (conferencias, seminarios, etc.) y de toma de decisión, en el marco de la agenda de desarrollo

2.3.5 Actividades en el ámbito departamental

La transversalización de género se enmarca también dentro de la política de descentralización que se está llevando a cabo actualmente en Colombia. Sin embargo, tal como señala la propia ACPEM, el avance de la política de transversalización de género no es homogéneo, existiendo grandes brechas entre las gobernaciones en la intensidad de los esfuerzos invertidos. La ACPEM da seguimiento a este proceso promoviendo continuamente su implementación en colaboración con los diferentes organismos e instituciones relevantes, incluyendo los organismos internacionales. De acuerdo con el OAG, si bien existen diferencias en el avance de la implementación³⁶, Antioquia, Bogotá D.C., Caldas, Córdoba, Norte de Santander, Santander, Tolima, Valle del Cauca son considerados como departamentos que han logrado un avance relativo de la transversalización de género, medida en términos de ejecución de estudios e investigaciones en el tema, elaboración de políticas y ordenanzas, creación de las oficinas a cargo de los asuntos de género, etc.³⁷

³⁶ “AECID Boletín No. 6,” Nov 2011.

http://historico.equidadmujer.gov.co/mecanismos/Documents/informacion-general/Mecanismos-Igualdad-genero_AECID.pdf
(Fecha de acceso: 5 de diciembre de 2013)

³⁷ Sitio Web de ACPEM: <http://www.equidadmujer.gov.co/Ejes/Paginas/mecanismos-territoriales.aspx> (Fecha de acceso: 5 de diciembre de 2013)

2.4 Coordinación entre los cooperantes en el Tema del Género

Resumen
● Desde 2008, más de 30 instituciones y organismos de asistencia que actúan en Colombia se congregan en la “Mesa de Género” para brindar asistencia en materia de equidad de género, construcción de la paz, etc. ● Bajo la presidencia (2013-2014) y la secretaría de ONU Mujeres, los integrantes de la “Mesa de Género” se reúnen convocada trimestralmente, y desarrollan actividades a través de tres grupos de trabajo: “Inclusión y Representación Política de las mujeres”, “Justicia de género” y “Construcción de paz”.

2.4.1 Antecedentes y actualidades de la “Mesa de Género”

Antecedentes: Desde el 8 de abril de 2008, las diferentes agencias de cooperación internacional presentes en Colombia e interesadas en contribuir al avance de los Derechos Humanos de las Mujeres en el país, desarrollan procesos de armonización y coordinación de la cooperación en materia de equidad de género y derechos de las mujeres en el marco de la “Declaración de París”³⁸; la “Declaración de Accra”³⁹, y “Beijing”⁴⁰, estableciendo un espacio denominado “Mesa de Género de la Cooperación Internacional” (en lo sucesivo referido como “Mesa de Género”).

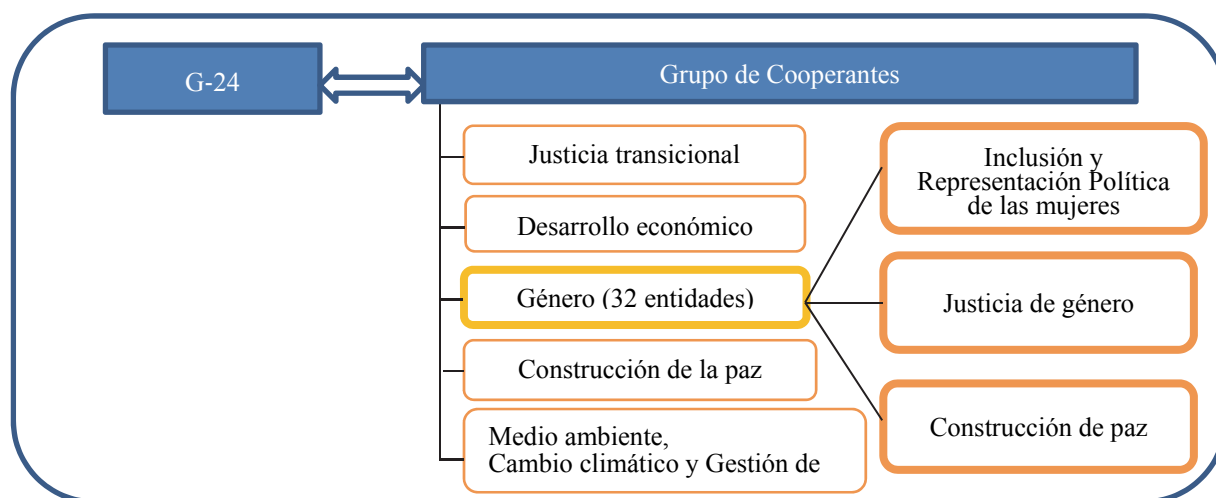
Importancia jerárquica del grupo de cooperantes: El Grupo de Cooperantes, tal como se indica en la siguiente Figura 2-3 está constituido por cinco grupos de trabajo (“Mesa de Género”, Desarrollo económico, Justicia transicional, Construcción de la paz, Mesa medio ambiente, Cambio climático y Gestión de riesgos). La “Mesa de Género” es uno de ellos. JICA ha venido tomando parte de los grupos de trabajo de Desarrollo económico, Construcción de la paz y Mesa medio ambiente, Cambio climático y Gestión de riesgos, y ha manifestado su voluntad de participar también en la “Mesa de Género”.

³⁸ “Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005).”

³⁹ “Agenda de Acción de Accra (2008).”

⁴⁰ “Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995).”

Figura 2-3: Organigrama del Grupo de Cooperantes de la “Mesa de Género” en Colombia



Fuente: Preparada con base en la información tomada del Sitio Web, “*Grupo de Cooperantes*”

Creación de las comisiones de trabajo: La “Mesa de Género” está integrada por tres “Comisiones de Trabajo”: la de “Inclusión y Representación Política de las mujeres”, “Justicia de género” y la de “Construcción de paz”.

2.4.2 Objetivos de la “Mesa de Género”

La “Mesa de Género” establece los tres siguientes objetivos

1. Contribuir al desarrollo de modalidades de cooperación desde una perspectiva de género en el marco de la aplicación de la “Declaración de París (2005)” y sus principios: apropiación, alineamiento, armonización, gestión por resultados y rendición de cuentas mutua; así como de la aplicación de la “Declaración de Accra (2008)”, en especial en lo relacionado con el reconocimiento a las OSC (organizaciones de sociedad civil) como actores del desarrollo.
2. Promover el intercambio de experiencias, debate, reflexión, incidencia y armonización de las agencias participantes a favor del ejercicio de los derechos de las mujeres y la equidad de género.
3. Realizar incidencia política en favor de los derechos de las mujeres, la equidad de género y la construcción de la paz. Esta incidencia buscará influenciar y apoyar las instancias estatales para el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados, las leyes y políticas nacionales; así como el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres para la exigibilidad de sus derechos.

Los objetivos de las comisiones de trabajo son los que se indican en la Tabla 2-20.

Tabla 2-20: Objetivos de las comisiones de trabajo de la “Mesa de Género”	
Comisión de Trabajo	Objetivos
Inclusión y Representación Política de las mujeres	● Socializar y potencializar las diferentes iniciativas que cada uno de los integrantes de la comisión desarrolla para contribuir al incremento de la presencia de mujeres, y de la representación de intereses y agendas de género, en el ámbito político ● Desarrollar acciones conjuntas a favor de la inclusión y representación de las mujeres en el ámbito político
Justicia de género	● servir de espacio para el intercambio, el análisis y la reflexión sobre aspectos clave de la justicia de género en Colombia, por parte de las agencias que la conforman ✓ El acceso a la justicia de mujeres y niñas ✓ La seguridad y protección de organizaciones de mujeres y de mujeres y niñas víctimas ✓ Las reformas legislativas y reglamentaciones estratégicas en materia de justicia de género ✓ Los enfoques y necesidades de formación de funcionarios y funcionarias vinculadas a la administración de justicia ✓ Los procesos judiciales desde una perspectiva integral de protección de derechos
Construcción de paz	● contribuir a procesos de visibilización del impacto diferenciado y desproporcionado del conflicto sobre los derechos de las mujeres y su participación en la construcción de la paz

Fuente: Sitio Web de la “Mesa de Género”

2.4.3 Miembros de la “Mesa de Género”⁴¹

Actualmente, USAID asume la Presidencia (2013–2014) y la ONU Mujeres asume la Secretaría Técnica en Colombia. Los integrantes de la Mesa son los que se indican en la Tabla 2-21. Las actividades son desarrolladas a través de las reuniones trimestrales.

⁴¹ Sitio Web de la “Mesa de Género,” <https://www.facebook.com/mesadegenerocolombiaMGCI>

Tabla 2-21: Miembros de la “Mesa de Género” (en el mismo orden que aparece en el Sitio Web)	
1	Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo (ACCD)
2	Agencia de Desarrollo Internacional de USA (USAID) <u>Presidencia de la Mesa(2013 - 2014)</u>
3	Agencia de las Naciones Unidas para los Refugios (ACNUR)
4	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
5	Comisión Económica para América Latina y Caribe (CEPAL)
6	Cooperación Alemana(GIZ)
7	Delegación de la Unión Europea en Colombia
8	Diakonia
9	Embajada de Canadá
10	Embajada de Holanda
11	Embajada de Japón
12	Embajada de Noruega
13	Embajada de Suecia
14	Embajada de Suiza/Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE)
15	ONU Mujeres: <u>Secretaría Técnica</u>
16	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
17	Fondo de las Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
18	Foro de Mujeres al Desarrollo (FOKUS)
19	Instituto Nacional Demócrata (NDI)
20	Instituto Internacional para Democracia y Asistencia Electoral
21	Misión de Apoyo a Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)
22	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC)
23	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH)
24	Oficina del Coordinador Residente de Naciones Unidas (OCR)
25	Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)
26	Organización Internacional del Trabajo (OIT)
27	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
28	Programa Conjunto para las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA para Colombia (ONU SIDA)
29	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
30	Programa Mundial de Alimentos
31	Programa de Paz de la Embajada de Suiza en Colombia (SUIPPCOL)
32	Consejería de Proyectos (ONG internacional que actúa en Latino América)

Fuente: Sitio Web de la “Mesa de Género”

2.5 Actividades por las organizaciones privadas e independientes

Resumen
● Existen numerosas entidades y organizaciones de apoyo a las mujeres en Colombia, que están desarrollando actividades políticas transmitiendo al gobierno las dificultades que afrontan y las opiniones de diversos grupos de mujeres. ● El gobierno de Colombia ha mostrado permanentemente la actitud de priorizar el diálogo con estas entidades y organizaciones, acompañando en el proceso de la transversalización de género a través de la elaboración de políticas en materia de género, celebración de asambleas nacionales periódicas, etc.

2.5.1 Grupos privados y las organizaciones representantes

Participación en el proceso de elaboración de la política Pública Nacional de Equidad de

Género para las Mujeres: Son numerosas las organizaciones y entidades de apoyo a las mujeres que actúan en Colombia. Por este motivo, esta sección se enfoca a las actividades de las entidades nacionales (Organización de Sociedad Civil: OSC) que participó en el diseño y redacción de las políticas nacionales de género que involucró a los actores de todo el país, después del establecimiento del actual gobierno del presidente Juan Manuel Santos (véase la siguiente Tabla 2-22). Estas entidades se caracterizan por su diversidad, reflejando la versatilidad de los grupos de mujeres, problemas sociales, trasfondo cultural y situación económica que afectan a las mujeres. Muchas de ellas están conformadas en la red con otras organizaciones internacionales, y desarrollando actividades en el ámbito global, sin encasillarse solo en Colombia.

Adicionalmente, algunas organizaciones de los sectores que tienen alto porcentaje de mujeres, se muestran proactivas a participar en el proceso de diseño y redacción de las políticas públicas de género, junto con la organización social civil. Tales son los casos de la “Federación Nacional de Cafeteros” y la “Asociación Colombiana de Exportadores de Flores (Asocolflores)”⁴².

⁴² Sitio Web de ACPEM: <http://historico.equidadmujer.gov.co/ConsultaVirtual/Paginas/ConsultaVirtual.aspx>
(Fecha de acceso: 18 de diciembre de 2013)

Tabla 2-22: Principales entidades privadas y organizaciones representantes de apoyo a las mujeres		
Organizaciones civiles y sociales para el apoyo a las mujeres (las cifras entre paréntesis expresan el número de entidades registradas adscritas))	Objetivos, acciones, etc.	Sitio Web
Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (C.N.O.A) (264 entidades nacionales)	Trabajar por los derechos humanos del pueblo afrocolombiano y sus intereses colectivos, articula las diferentes iniciativas de organizaciones afrocolombianas, a través de la construcción de capacidades en incidencia política y legislativa; fortalecimiento organizacional; comunicación estratégica, territorio y territorialidad.	https://www.facebook.com/convergenciagnoa
la Confluencia Nacional de Redes de Mujeres de Colombia (150 entidades nacionales)	Consolidar el movimiento de mujeres como un actor político que influya en el diseño de políticas que tiendan a disminuir la discriminación contra las mujeres, y se constituya en un interlocutor frente a las diversas instancias de la institucionalidad democrática en el país.	http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=12805&entidad=Agentes&html=1
Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP) (22 entidades nacionales)	Lograr la participación activa, decisoria y autónoma de las mujeres, en los procesos de diálogo y negociación política del conflicto armado con todos los actores y aportar en la construcción de procesos de paz. Reducir la afectación del conflicto armado en las mujeres mediante la incorporación y negociación de la Agenda de Mujeres por la Paz refrendada en la Constituyente Emancipatoria de Mujeres en lo municipal, departamental, nacional. Incidir desde una perspectiva de género en las políticas públicas locales, regionales y nacionales relacionadas con las víctimas y la construcción de paz	http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=9980&entidad=Agentes&html=1
Mesa de Incidencia Política de las Mujeres Rurales Colombianas (6 entidades nacionales)	Trabajar por el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres rurales y de sus organizaciones como actoras políticas y sujetas de derechos, articulando e integrando acciones que propendan por la identidad como mujeres y como sector, por la UNIDAD de acción y mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y su participación activa en los espacios para la toma de decisiones.	https://ja-jp.facebook.com/Mujeres-Rurales-Colombianas/1
Red de Educación Popular entre Mujeres (REPEM) (32 entidades nacionales y 29 entidades de 14 países de América Latina y del Caribe)	Adelantar procesos de formación entre mujeres, desde la perspectiva de la educación popular, para fortalecer su empoderamiento en el tema de derechos y de desarrollo propio, en una dinámica que integra la organización social, la acción política y la exigibilidad de derechos. El desarrollo de estrategias para la superación de la pobreza desde los feminismos y con enfoque de género, constituyen nuestros principales retos.	
Red Nacional de Mujeres (Red de cinco entidades nacionales)	Trabajar por la realización integral de los derechos humanos en el país con un enfoque feminista. Nuestra misión es implementar estrategias de incidencia, formación y visibilización que promuevan el cumplimiento efectivo de la legislación favorable a las mujeres, el fortalecimiento organizacional local, la sensibilización y movilización social en torno a una sociedad más justa e igualitaria para las mujeres.	https://ja-jp.facebook.com/RedNacionaldeMujeresColombia
la Ruta Pacífica de las Mujeres	La Ruta Pacífica de Mujeres es un movimiento feminista y pacifista con un accionar político y social dirigido a fortalecer la visión feminista del pacifismo, la no-violencia y las resistencias civiles, para promover la inclusión de las propuestas de las mujeres colombianas y así impulsar transformaciones en lo público y lo privado que contribuyan a la construcción de la paz y la justicia social en el país.	https://www.facebook.com/Ruta-Pacifica-de-las-Mujeres-Valle-del-Cauca
la Corporación Sisma Mujer (220 entidades nacionales y aprox. 2.000 mujeres)	Trabajar desde 1998 por la consolidación del movimiento de mujeres, las mujeres víctimas de violencias y discriminación en razón de ser mujeres, en ámbitos privados, públicos y de conflicto armado, para la ampliación de su ciudadanía y la plena vigencia de sus derechos humanos, la transformación de su posición en la sociedad y la consolidación de su actoría política.	https://www.facebook.com/CorporacionSismaMujer

Fuente: Sitios Web de las entidades y organizaciones correspondientes (11 de diciembre de 2013)

Convocatoria periódica de los encuentros⁴³: En Colombia se organiza periódicamente el “Encuentro Internacional y Nacional sobre Investigaciones en Temas de Mujer y Género”. El encuentro más reciente dio lugar en octubre de 2013 en la ciudad capital Bogotá (I Encuentro Internacional y II Nacional sobre Investigaciones en Asuntos de Mujer y Género). Este evento es organizado por ACPEM a través de la OAG, y con la colaboración del “Consejo Andino Asesor de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades (CAAAMI)” y la “Universidad Libre”, para ofrecer un espacio para compartir los avances y experiencias en las investigaciones sobre mujeres y género, y para intensificar los conocimientos a través de debates. En este espacio también se realizan la presentación de los informes de estudios e investigaciones entregados presentados por los participantes que han sido elegidos por el comité de selección⁴⁴. El contenido de las presentaciones dadas por las diferentes organizaciones y entidades también es puesto al conocimiento del público en el Sitio Web de ACPEM⁴⁵.

⁴³ Sitio Web de ACPEM:
<http://historico.equidadmujer.gov.co/Noticias/2012/Paginas/131023-Encuentro-investigaciones-Mujer-y-Genero.aspx>
(Fecha de acceso: 18 de diciembre de 2013)

⁴⁴ Referencia: Gobierno de Colombia (2013). “*Encuentro de Investigaciones en Asuntos de Mujer y Género: Memorias del Primer Encuentro Internacional y Segundo Nacional.*”

⁴⁵ Sitio Web de ACPEM:
<http://historico.equidadmujer.gov.co/Noticias/2012/Paginas/131023-Encuentro-investigaciones-Mujer-y-Genero.aspx>
(Fecha de acceso: 18 de diciembre de 2013)

3. Situación de género en los principales sectores

3.1 Sector de Educación

Resumen
● Actualmente, un total de 24 acciones es llevado a cabo por tres autoridades ministeriales y dependencias del sector educativo con enfoque del “género en la educación” y “problema de la violencia contra las mujeres”, conforme lo estipulado en el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016”. ● No existe una brecha entre hombres y mujeres en los aspectos del número de años de escolarización, tasa de alfabetismo, tasa de matrícula, etc. ya que en todas estas variables superan las mujeres a los hombres. Sin embargo, si se analizan los motivos de la deserción de las mujeres, se observa que muchos de ellos conciernen fuertemente con el tema de género (embarazo, parto y crianza por parte de las adolescentes).

3.1.1 Marco jurídico y político relativo a género

El “Plan Nacional para la Igualdad de Género” establece como Estrategia VII. “Garantías a las mujeres en todo su ciclo vital del derecho a la educación con enfoque diferencial” e incluye entre sus lineamientos “7. Reducción de barreras para el acceso y la permanencia de las mujeres en los sistemas educativos tomando en cuenta el enfoque diferencial y territorial”, “8. Fortalecimiento de la incorporación del enfoque diferencial de género en los lineamientos curriculares para una mayor pertinencia de la oferta educativa para las mujeres desde su diversidad”, y “9. Educación flexible, pertinente y de calidad para jóvenes y adultas con pertinencia cultural que contribuya a la construcción y desarrollo de sus proyectos de vida”.

El “Plan de Acción Indicativo 2013-2016” basado en los lineamientos indicativos antes mencionados, establece entre sus Objetivos: “Fomentar las prácticas pedagógicas que incorporen metodologías y contenidos que transversalizan el enfoque de género en el sector educativo e incorporar la variable de género en sus procesos institucionales”, planteando como el eje temático el “Enfoque de Género en la Educación”. Actualmente, se lleva a cabo un total de 24 acciones por tres autoridades ministeriales y organismos relevantes invirtiendo en total 15.913 millones de pesos colombianos (equivalentes a US\$ 8,38 millones de US\$, con el tipo de cambio de 1 US\$ = 1.900 pesos colombianos) para cuatro años. (Véase la Tabla 3-1.)

Tabla 3-1: Acciones indicativas, ministerios responsables y dependencias ejecutoras del Eje de “Educación” del “Plan de Acción Indicativo 2013-2016”			
ACCIONES INDICATIVAS	ACCIONES CONCRETAS	MINISTERIO O ENTIDAD	Dependencia ejecutora
Diseñar, ajustar, ejecutar y hacer seguimiento a acciones con enfoque de género y enfoque diferencial, que contribuyan a disminuir las barreras de acceso y permanencia de las mujeres en el sistema educativo.	Desarrollo de procesos de formación orientados a la generación de competencias para el uso y apropiación de las TIC por parte de las mujeres.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	Dirección de Apropiación de TIC
	Realizar talleres de “Movilización de la Demanda” que incluye actividades de orientación vocacional con componente de género, en 5 Secretarías de Educación de Entidades Territoriales Certificadas.	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	Viceministerio de Educación Superior
	Realizar acompañamiento al convenio suscrito para “Aunar esfuerzos entre la Universidad de Medellín en alianza con la Secretaría de las Mujeres de Medellín y la Corporación Mujeres que Crean, para el fortalecimiento de procesos académicos con enfoque de Educación Superior Inclusiva.”	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	Viceministerio de Educación Superior
Incorporar el enfoque de género en los lineamientos y los referentes pedagógicos que promuevan reflexiones en torno a las concepciones e imaginarios del rol de las mujeres desde el contexto educativo	Fortalecer el enfoque de género en los materiales de los modelos educativos flexibles que el Ministerio de Educación Nacional diseñe o cualifique dirigidos a grupos diversos y población vulnerable.	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa
	Incluir el enfoque de género en los criterios utilizados para conceptuar los modelos educativos flexibles y en todas las evaluaciones de material educativo que se requieran.	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa
	Elaboración y validación de orientaciones pedagógicas para incorporar en los programas pedagógicos transversales de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos y Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía el enfoque de educación inclusiva, de manera que tengan pertinencia étnica y cultural para un país diverso	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	Subdirección Fomento de Competencias
	Socialización de las orientaciones educación inclusiva en las 94 Secretarías de Educación.	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	Subdirección Fomento de Competencias
Desarrollar acciones, estrategias, programas y proyectos con enfoque de género, y con enfoque diferencial	Desarrollo de programas de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía con equidad de género y pertinencia étnica y cultural, que ayuden a la comprensión de la situación y posición de las mujeres por parte de la comunidad educativa, garantizando la suficiente información y la transformación de prácticas discriminatorias en las comunidades educativas.	SENA	Grupo de Bienestar a aprendices
Fortalecer las capacidades institucionales del sector educativo mejorar los	Expansión de la Formación de docentes en el Programa de formación Bimodal Ser con Derechos y competencias ciudadanas que permitan transformar prácticas que discriminen a las mujeres, cada vigencia en 15	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	Subdirección Fomento de Competencias

conocimientos de los docentes y funcionarios públicos	secretarías de educación para fortalecer su capacidad técnica y pedagógica.		
	Desarrollar un proceso de capacitación entre los servidores de las diferentes dependencias del MEN sobre el enfoque de género y sus implicaciones en la planeación, implementación y evaluación de estrategias de cobertura, permanencia y calidad en los diferentes niveles de la educación formal. Este proceso se apoyará con estrategias de comunicación internas que faciliten su incorporación y articulación con las secretarías de educación desde las áreas respectivas.	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	S:G: Subdirección de Talento Humano Subdirección de Desarrollo Organizacional
	Crear un grupo de género integrado por diferentes dependencias del MEN para articular en una primera etapa las reflexiones y estrategias que permitan incorporar al género como una dimensión en los diferentes procesos técnicos del sector.	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	Despacho Ministra-viceministerios, Secretaría General
	Desarrollar un proceso de formación con funcionarios representantes de Instituciones de Educación Superior y servidores/as del MEN, sobre los aspectos de género en las políticas de Educación superior	Ministerio de Educación Nacional(MEN)	Viceministerio de Educación Superior
	Programa nacional de capacitación en perspectiva de género para los docentes de todos los niveles educativos - Sensibilización del docente en prácticas incluyentes en el aula de clase, implementación de lenguaje no sexista, supresión de materiales y contenidos con sesgo de género, promoción de la participación igualitaria por parte de hombres y mujeres, estímulo de trabajo en grupos mixtos.	SENA	Gestión de Instructores

Fuente: Preparada con base en el Anexo 5 del “*Plan de Acción Indicativo 2013-2016*”

Iniciativas del Ministerio de Educación⁴⁶: El Ministerio de Educación que es la instancia central de estas actividades, asume además del Eje de Educación consagrado en el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016”, las funciones indicadas en la siguiente Tabla 3-2 para atender los “problemas de la violencia contra mujeres” que constituye uno de los temas más prioritarios de género en Colombia.

⁴⁶ “Entrevista al Ministerio de Educación.” (27 de noviembre de 2013)

Tabla 3-2: Otras acciones realizadas por el Ministerio de Educación en relación con el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016”			
ACCIONES INDICATIVAS	ACCIONES CONCRETAS	MINISTERIO O ENTIDAD	Dependencia ejecutora
Eje de GARANTIZAR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA			
Diseño y puesta en marcha de estrategias de información, comunicación y educación que contribuyan a superar la tolerancia social frente a las violencias basadas en género	Implementar el Programa de Capacitación y sensibilización a todos los funcionarios/as públicos del MEN en prevención y detección de la discriminación y la violencia contra las mujeres y derechos de las mujeres y prácticas no discriminatorias, a través del curso MENTOR.	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	S.G. Subdirección de Talento Humano Subdirección de Desarrollo Organizacional
	Expansión de los Programas Transversales de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos o la Estrategia para la Promoción de Estilos de Vida Saludables en 94 Secretarías de Educación, con base en orientaciones que permita reflexiones pedagógicas en torno a identificar comportamientos que discriminen a las mujeres, para la transformación de prácticas y actitudes y que propendan por la equidad de género. (Implementación del Decreto 4798 de 2011)	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	Subdirección Fomento de Competencias

Fuente: Preparada con base en la información tomada del “Plan de Acción Indicativo 2013-2016”, Anexo 6

El Ministerio de Educación, conforme lo establecido en el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016,” ha conformado en 2013 el “Grupo de Género” dentro de la “Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media”, y actualmente está llevando a cabo el proceso de sensibilización intraministerial en el tema de la transversalidad de género. Asimismo, en el mismo año se creó el “Comité de Mujer y Género” conformado por los directores del Ministerio de Educación.

En cuanto a la educación superior, se creó un fondo de atención a víctimas del conflicto interno (los solicitantes deben ser licenciados/as registrados como víctimas del conflicto. El programa aporta el salario mínimo y los gastos del estudio. De los aproximadamente 7.000 solicitantes, 4.400 son mujeres), para apoyar la matriculación. En virtud del carácter autónomo garantizado por la ley, de los establecimientos de educación superior, el Ministerio de Educación no puede obligar acciones concretas. Sin embargo, éste está brindando apoyo positivo a través de propuestas concretas en el tema de género, sensibilización a través de invitación a charlas, etc.

El Ministerio de Educación propone básicamente dar el mismo trato a los hombres y mujeres. Sin embargo, en realidad, los daños del conflicto interno son más serios en las mujeres, también en el sector de educación, siendo sumamente necesario tener especial consideración con las

mujeres. Asimismo, la existencia de la discriminación en los establecimientos escolares es una realidad, ya sea en forma de violencia entre alumnos, discriminación por motivos de preferencia sexual, etc. En particular en el área rural que adolece de falta crónica de docentes, están trabajando como docentes que no han sido capacitados en instituciones profesionales, muchos de quienes carecen del enfoque de género y de otros temas. Si bien es cierto que la cobertura de los servicios de educación ha incrementado, existen otros problemas como son la tasa de promoción, brechas regionales y entre las áreas urbana y rural, impactos del cambio climático (por ejemplo: las escuelas sirven de refugios en casos de desastres, viéndose obligadas a suspender las clases por prolongado tiempo. La privacidad en esta situación es poco respetada, convirtiéndose en el escenario de la violencia en razón de género) y la alta incidencia de deserción⁴⁷.

Iniciativas del “Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)”⁴⁸: SENA cuenta con “Líderes Género” bajo la “Dirección de Empleo”, y está realizando las actividades básicamente conforme con el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016.” Sus iniciativas consisten fundamentalmente en el apoyo a la participación social y al emprendimiento de los socialmente vulnerables a través de 32 lineamientos estratégicos del SENA, beneficiando a la población mayor de 15 años. Para las mujeres, se tiene un marco especial correspondiente al 20 % del presupuesto. Entre las principales dificultades encontradas en la operación del programa se mencionan en la alta complejidad y demora en la coordinación interinstitucional porque sus actividades cubren múltiples sectores, la baja accesibilidad de la población rural a los servicios de capacitación ya sea por la insuficiencia de infraestructuras, distancia, etc., y además, el alto costo de coordinación para acompañar a los grupos capacitados con diferentes necesidades, bajo el lineamiento del Enfoque Diferencial.

3.1.2 Educación de mujeres

Años de escolarización: El cumplimiento de la meta de la educación básica en Colombia ha registrado mejor resultado entre las mujeres que los hombres. Por ejemplo, como se observa en la Tabla 3-3, el “año promedio de escolaridad para población de 15-24 años en 2011” fue mayor entre las mujeres que los hombres en todos los ámbitos.

⁴⁷ “La Encuesta Nacional de Deserción Escolar -ENDE- (2012),” pp.30-32, ofrece los datos según departamentos de los últimos diez años (consolidado de alumnos y alumnas).

⁴⁸ “Entrevista a SENA.” (19 de noviembre de 2013).

Tabla 3-3: Año promedio de escolaridad para población de 15-24 años (2011, %)				
	Nacional	13 principales ciudades y sus áreas metropolitanas	Cabeceras (área urbana)	Resto (área rural)
Mujeres	9,7	10,7	10,3	7,9
Hombres	9,1	10,2	9,7	7,2

Fuente: “DANE-Boletín de Prensa Genero,” Nov 21 de 2012, p.2

También al analizar los “año promedio de escolaridad para población de 15 años y más (2011)”, se observa que las mujeres arrojan niveles iguales o algo superiores que los hombres, excepto las 13 principales ciudades y sus áreas metropolitanas donde los hombres tuvieron 0,2 puntos más que las mujeres (Tabla 3-4). Aquí, más que la diferencia entre los hombres y mujeres, se observa una marcada diferencia entre las cabeceras (área urbana) y el resto (área rural) en las que tuvieron una diferencia de 3,9 puntos en promedio total de hombres y mujeres, evidenciándose el bajo nivel de escolarización de la población rural.

Tabla 3-4: Año promedio de escolaridad para población de 15 años y más (2011, %)				
	Nacional	13 principales ciudades y sus áreas metropolitanas	Resto (área urbana)	Resto (área rural)
Mujeres	8,3	9,6	9,1	5,4
Hombres	8,2	9,8	9,1	5,1

Fuente: “DANE-Boletín de Prensa Genero,” Nov 21 de 2012, p.2

Alfabetismo: Se ha percatado que el nivel de alfabetismo en Colombia es, en particular de la generación joven, relativamente alto. Tanto es así que para población de 15-24 años del total nacional la tasa de analfabetismo es de solo 1,8 % (2011, véase la Tabla 3-5). Desglosado en géneros, el analfabetismo de las mujeres es mucho más bajo que el de hombres en todos los ámbitos.

Tabla 3-5: Tasa de analfabetismo para población entre 15-24 años (2011, %)			
	Nacional	Resto (área urbana)	Resto (área rural)
Mujeres	1,3	0,8	2,9
Hombres	2,2	1,4	4,7

Fuente: “DANE-Boletín de Prensa Genero,” Nov 21 de 2012, p.3

Como se observa en la Tabla 3-6, para el “total nacional la población de 15 años y más (2011)” la tasa de analfabetismo es casi igual entre ambos géneros en todos los ámbitos. Sin embargo, las áreas rurales presentan una brecha de más de 10 % si se compara con las “13 cabeceras” y con el “resto de las áreas urbanas,” lo cual sugiere que la alfabetización en la “zona rural”, en particular para la población que supera la edad de escolarización constituye todavía un reto a superar.

Tabla 3-6: Tasa de años de analfabetismo para población de 15 años y más (2011, %)				
	Nacional	13 principales ciudades y sus áreas metropolitanas	Cabeceras (área urbana)	Resto (área rural)
Mujeres	6,3	2,9	4,4	13,9
Hombres	6,5	2,3	4,0	14,3

Fuente: “DANE-Boletín de Prensa Genero,” Nov 21 de 2012, p.3

Tasa de asistencia escolar: Al analizar la tasa bruta de asistencia escolar total⁴⁹ en la Tabla 3-7, se observa que el nivel de las “13 principales ciudades y sus áreas metropolitanas” y de las “cabeceras (área urbana)” supera el nivel del “resto (área rural)” por aproximadamente 20 puntos. Sin embargo, la tasa de asistencia escolar de las mujeres es de 1 o 2 puntos más que la de los hombres en todos los ámbitos.

Tabla 3-7: Tasa bruta de asistencia escolar (2011, %)				
	Nacional	13 principales ciudades y sus áreas metropolitanas	Cabeceras (área urbana)	Resto (área rural)
Mujeres	88,7	96,0	92,9	76,4
Hombres	86,8	94,7	91,4	74,4

Fuente: “DANE-Boletín de Prensa Genero,” Nov 21 de 2012, p.4

Por otro lado, como se observa en la Tabla 3-8, la tasa neta de asistencia escolar⁵⁰ es entre 30 y 40 % más baja en todos los ámbitos en comparación con la tasa bruta, lo que sugiere la existencia de los problemas de repitencia o deserción, de los que se hablarán más tarde. Al comparar los niveles de los hombres y mujeres, se observa que el nivel de las mujeres es más alto que el de hombres en todos los ámbitos, al igual que la tasa bruta de asistencia escolar.

Tabla 3-8: Tasa neta de asistencia escolar (2011, %)				
	Nacional	13 principales ciudades y sus áreas metropolitanas	Cabeceras (área urbana)	Resto (área rural)
Mujeres	54,4	58,0	56,2	49,1
Hombres	51,4	56,4	54,3	43,7

Fuente: “DANE-Boletín de Prensa Genero,” Nov 21 de 2012, p.4

Deserción Escolar: De acuerdo con los resultados del estudio realizado por el Ministerio de Educación en 2011⁵¹, la tasa de deserción de las mujeres es más baja que los hombres con una relación de 44,6:55,4. Sin embargo, la deserción de las mujeres se caracterizan por las “causas

⁴⁹ La tasa bruta de asistencia escolar total es definida como la relación porcentual de la “población de 5-21 años que asiste a cualquier nivel educativo” y la “población total de 5-21 años,” según la Gran Encuesta Integrada de Hogares de DANE.

⁵⁰ Tasa neta de asistencia escolar total es la relación entre la “población de 5 y 21 años que asiste al nivel educativo apropiado para su edad” y la “población total de 5-21 años,” según la Gran Encuesta Integrada de Hogares de DANE.

⁵¹ “Encuesta Nacional de Deserción Escolar -ENDE- (2012),” p.13.

relacionadas con el género”, como por ejemplo, el embarazo, parto, cría, oficios del hogar, cuidado, etc. Al analizar las razones de deserción de la población en edad escolar, se observa que la “maternidad temprana” es 8,6 puntos por encima de la “paternidad temprana” con una relación de 45,7:54,3. Asimismo, la relación de hombres y mujeres que han abandonado temporalmente los estudios por los oficios del hogar, cuidado, etc. es de 44,3: 55,7, que con 11,4 puntos porcentuales más de la población femenina en comparación con la masculina. De esta manera, se observa que las razones de deserción relacionadas con el género son más fuertes para las mujeres.

Otra característica que merece mención es que la deserción de las mujeres es temporal, mientras que la de los hombres es permanente. Aquí se contrasta con las principales razones de deserción de los hombres que son: “No les gusta el estudio (19 %)” o “quería o necesitaba trabajar (14 %). Las mujeres que abandonaron los estudios porque “no les gusta el estudio” o porque “quería o necesitaba trabajar” con solo 6 % y 5 %, respectivamente⁵².

Situación de la educación superior: La división de trabajo en razón de género incide también en la educación superior. A pesar de que las mujeres cuentan con una mayor matrícula en las universidades⁵³, de acuerdo con los datos recientes, esta tendencia se invirtió en el segundo semestre del año 2010 cuando del total de estudiantes matriculados el 52,3% correspondió a mujeres y el 47,7% a hombres.⁵⁴ En cuanto a los posgrados, la relación de los hombres y mujeres graduados de maestría fue de 53,1:46,9 y del doctorado fue de 65,0:35,0. Estas cifras sugieren que la participación de las mujeres se reduce en los niveles de formación superior⁵⁵. Observando la distribución del número de la población que completó el nivel de maestría, los hombres superan en número a las mujeres. Sin embargo, es importante resaltar que las mujeres superan en número a los hombres con la educación universitaria de cuatro años (con excepción de las carreras tecnológicas)⁵⁶. Se ha señalado que detrás del reducido número de mujeres matriculadas y graduadas de los centros educativos tecnológicos, está la tendencia de que las notas de las mujeres en matemáticas y ciencias naturales durante la enseñanza básica tienden a ser inferiores que los hombres⁵⁷. El mencionado “Plan de Acción Indicativo 2013-2016,” incorpora medidas concretas para el fomento de la formación tecnológica, con particular énfasis en la educación TIC, en uno de sus lineamientos “Desarrollo de procesos de formación orientados a la generación de competencias para el uso y apropiación de las TIC por parte de las mujeres.”, etc.

⁵² “Encuesta Nacional de Deserción Escolar -ENDE- (2012),” pp.48-49.

⁵³ El número de mujeres que van a la universidad ha sido siempre superior al de hombres visto en el monto de créditos a largo plazo aprobados por ICETEX (“Informe OAG 2011,” p.2).

⁵⁴ “CONPES Social 161 (2013),” p.30.

⁵⁵ “CONPES Social 161 (2013),” pp.29-30.

⁵⁶ ACPEM (2012). “Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres,” p.34.

⁵⁷ “CONPES Social 161 (2013),” p.29.

3.2 Sector de salud y medicina

Resumen
● Conforme el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016,” actualmente cuatro autoridades ministeriales y dependencias del sector de salud están realizando 12 acciones con enfoque de la “Salud, y Derechos Sexuales y Reproductivos.” ● La mortalidad maternal mostró una mejoría del orden de 30 puntos al entrar en el año 2000, y se mantiene sin variar en los subsiguientes años. La mejoría en los altos niveles de los “embarazos no deseados,” abortos inseguros,” y de “cáncer de mama y de cuello uterino”, entre otros constituyen un reto a superar en los próximos años.

3.2.1 Marco jurídico y político relativo a género

El “Plan Nacional para la Igualdad de Género” incluye como Estrategia “VI. Garantías a las mujeres en todo su ciclo vital del enfoque diferencial en el sistema de salud y en los derechos sexuales y reproductivos” y el Lineamiento “6. Respuesta integral y oportuna, a través del SGSSS, para la realización de acciones de promoción y prevención, atención primaria en salud, y en salud sexual y reproductiva para las mujeres”.

El “Plan de Acción Indicativo 2013-2016” basado en los lineamientos indicativos antes mencionados, establece entre sus objetivos: “Fortalecer el enfoque diferencial en el sistema de salud, para mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud y de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en todo su ciclo de vida”, planteando como el eje temático el “Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos”. Actualmente, se lleva a cabo un total de 12 acciones por cuatro autoridades ministeriales y organismos relevantes invirtiendo en total 205.255 millones de pesos colombianos (equivalentes a US\$ 108,03 millones de US\$, 1 US\$ = 1.900 pesos) en cuatro años. (Véase la Tabla 3-9.)

Tabla 3-9: Acciones concretas y ministerios/entidades y dependencias ejecutoras del eje temático “Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos” del “Plan de Acción Indicativo 2013-2016”			
ACCIONES INDICATIVAS	ACCIONES CONCRETAS	MINISTERIO O ENTIDAD	Dependencia ejecutora
Adelantar acciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones de acceso a los servicios de salud, con enfoque diferencial de derechos.	Desarrollar estrategias e intervenciones en Salud Nutricional con incorporación de los enfoques de derechos, género y diferencial de conformidad con lo establecido en el CONPES de Equidad de Género.	Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Salud y Protección Social - Dirección de Promoción y Prevención
	Ajustar, validar y socializar la Política Nacional de Salud Mental, incorporando los enfoques de: derechos, género y diferencial; con énfasis en los eventos priorizados por el CONPES (Depresión, baja autoestima, sobre carga de trabajo por los múltiples roles asumidos por las mujeres, suicidio e intentos de suicidio, desórdenes alimentarios – anorexia y bulimia).	Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Salud y Protección Social - Dirección de Promoción y Prevención
	Definir competencias laborales por parte de la	SENA	Dirección del Sistema Nacional

	Mesa Sectorial de Servicios a la Salud para las profesiones y ocupaciones de la salud que considere la atención de la mujer desde un enfoque de derechos en la atención a la niña, la adolescente y la mujer, en especial en los eventos relacionados con el embarazo y el parto (con base en las competencias definidas el Ministerio de Salud diseñara el plan de actualización y formación continua del Talento Humano en Salud)		de Formación para el Trabajo
	Incorporar el enfoque diferencial en el diseño e implementación de la vigilancia en salud pública de salud mental	Instituto Nacional de Salud	Subdirecciones de Vigilancia y Control en Salud Pública (SVCSP)
Desarrollar acciones de promoción y prevención en materia de derechos sexuales y reproductivos	Divulgar y promover los contenidos de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos relacionadas con “la mortalidad y la morbilidad materna prevenible y los derechos humanos” (Resolución 11/8 de 2007) y demás instrumentos internacionales relacionados con esta materia	Programa Presidencial de Derechos Humanos	Programa Presidencial de Derechos Humanos
	Realizar seguimiento a las estadísticas de mortalidad materna en temas como deceso en periodo de embarazo, parto o puerperio y producción de documentos de análisis de la problemática desde una perspectiva de DDHH	Programa Presidencial de Derechos Humanos	Programa Presidencial de Derechos Humanos
	Aunar esfuerzos para prevenir el embarazo en adolescente en zonas de operación del sector minero energético	Ministerio de Minas y Energía	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales
	Realizar la revisión y actualización de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, incluyendo los enfoques de género y diferencial.	Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Salud y Protección Social - Dirección de Promoción y Prevención
	Garantizar la entrega oportuna del biológico e insumos para la vacunación contra el VPH de todas las niñas escolarizadas ente el cuarto y onceavo grado de educación básica primaria y secundaria y que tengan 9 años o más.	Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Salud y Protección Social - Dirección de Promoción y Prevención
	Realizar acciones de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva y Derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género.	SENA	Grupo de Bienestar al aprendiz
	Implementar y dar sostenibilidad de nuevas estrategias en vigilancia en salud pública de la maternidad segura	Instituto Nacional de Salud	SVCSP
	Realizar acciones para el fortalecimiento de la vigilancia en salud pública de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) con enfoque diferencial	Instituto Nacional de Salud	SVCSP

Fuente: Preparada con base en la información tomada del “Plan de Acción Indicativo 2013-2016,” Anexo 4.

Iniciativas del Ministerio de Salud y Protección Social/Instituto Nacional de Salud: El

Ministerio de Salud y Protección Social asume la responsabilidad de ejecutar las actividades no solo de la “Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos”, sino también de los ejes temáticos de “Transformación Cultural y Construcción de Paz” y de “La “Vida libre de Violencia”, consagrados en el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016” cuyo resumen se presenta en la Tabla 3-10.”

Tabla 3-10: Otras acciones realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016”			
ACCIONES INDICATIVAS	ACCIONES CONCRETAS	MINISTERIO O ENTIDAD	Dependencia ejecutora
Eje de TRANSFORMACIÓN CULTURAL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ			
Incluir el enfoque diferencial de género de manera coordinada y articulada en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas, planes y programas que adelanten las instituciones	Implementar el proceso de transversalización de la perspectiva de género al interior del Ministerio de Salud y Protección Social, Secretarías Departamentales y Distritales de Salud, Empresas Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Salud.	Ministerio de Salud y Protección Social	Oficina de Promoción Social
Diseñar, poner en marcha e implementar el monitoreo de herramientas, mecanismos y estrategias, que contribuyan a la gestión del conocimiento aplicado y al desarrollo de acciones comunicativas que permitan la transformación cultural de prácticas e imaginarios de discriminación hacia las mujeres	Realizar el procesamiento y análisis de la información sobre 1) caracterización sociodemográfica de las mujeres 2) Perfil epidemiológico y carga de la enfermedad entre diferentes grupos de mujeres y 3) Análisis de Desigualdades en el acceso al sistema de salud por parte de las mujeres FUENTE: Bodega de datos SISPRO a través del Observatorio Nacional de Violencias.	Ministerio de Salud y Protección Social	Observatorio Nacional de Violencias (ONV) COLOMBIA
Eje de GARANTIZAR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA			
Diseño y puesta en marcha de estrategias de información, comunicación y educación que contribuyan a superar la tolerancia social frente a las violencias basadas en género	Diseño e implementación de estrategias de movilización social para la prevención de las violencias de género.	Ministerio de Salud y Protección Social	Dirección de Promoción y Prevención
	Implementar estrategias formativas en derechos sexuales y reproductivos y prevención de las violencias de género, y construcción de nuevas masculinidades.	Salud y Protección Social	Dirección de Promoción y Prevención

Fuente: Preparada con base en la información tomada del “Plan de Acción Indicativo 2013-2016,” Anexos 1 y 6

El Ministerio de Salud y Protección Social ha venido abordando el tema del género en el sector de salud ya desde el año 2000 a través de la “Dirección General de Promoción Social, Grupo Asuntos Étnicos y Género”. Asimismo, viene acumulando continuamente los datos de salud realizando la “Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS)” cada cinco años desde 1990⁵⁸.

El “Instituto Nacional de Salud” centra sus esfuerzos en el control de enfermedades infecciosas, desarrollando acciones establecidas en los “Lineamientos de Vigilancia y Control en Salud Pública”. Ha creado el “Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA)” para recabar acumular y poner en público los datos en forma periódica (mensual).

El sistema de seguro de salud ha sido estipulado por la Ley N° 100 “Ley de Sistema de Seguridad Social Integral” de 1993. La cobertura se viene incrementando a un ritmo constante, y al año 2011 cubre el 90,6 % de las mujeres y el 87,7 % de los hombres⁵⁹.

⁵⁸ Sitio Web ENDS, <https://es-es.facebook.com/ProfamiliaColombia1965?fref=ts> (Fecha de acceso: 18 de diciembre de 2013)

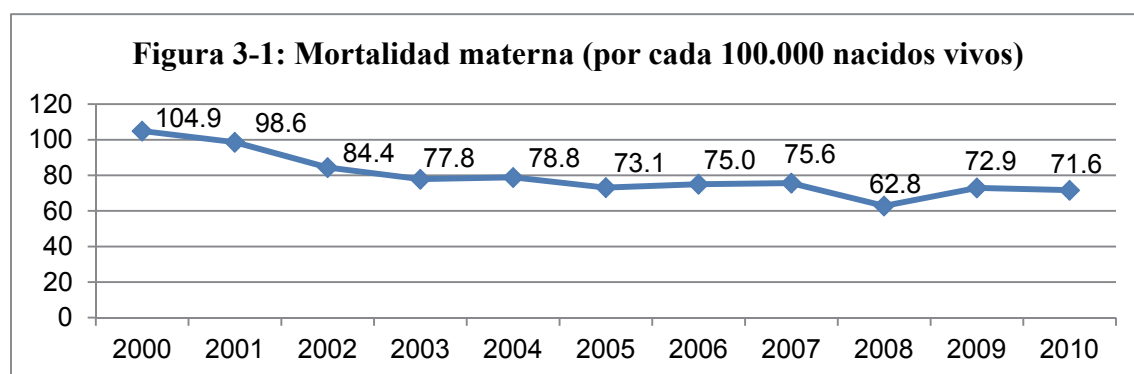
⁵⁹ “Boletín de Prensa Género 2011,” Nov.21 2012, p.5.

3.2.2 Salud/Derechos Reproductivos

En relación con la equidad de género y la situación de salud, la “mortalidad materna”, “embarazos no deseados”, “abortos inseguros”, el “cáncer de mama y de cuello uterino”, constituyen los retos que deben ser superados urgentemente en Colombia⁶⁰.

Parto: El promedio de edad de parto de las mujeres colombianas es de 27 años aproximadamente, y esta cifra no ha variado en los últimos treinta años. Esta edad ha sido de 27,7 años en 2010. La tasa de crecimiento poblacional que históricamente era alta, empezó a reducirse en los últimos veinte años. El número de nacidos vivos por cada 1.000 mujeres en edad fértil se ha visto reducido de 112,6 % (1985) a 71,5 % (2010). Del mismo modo, el número de hijos que en promedio tiene una mujer se redujo de 1,5 niños a 1,1 niños entre 1985-2010, con tendencia a disminuirse.

Por otro lado, la mortalidad materna se disminuyó considerablemente después de 2000 (véase la siguiente Figura 3-1). Sin embargo, el ritmo de mejoramiento se ha estancado desde la segunda mitad de los años 2000, tanto es así que entre 2009 y 2010 se ha tenido una reducción insignificante de 510 casos (73 casos por cada 100.000 nacidos vivos) a 474 casos (72 casos por cada 100.000 nacidos vivos).



Fuente: “Plan de Acción Indicativo 2013-2016,” p.24

Las zonas rurales y centros poblados diferentes a cabeceras municipales presentan tasas por encima del doble de meta establecida como ODM (45 por 100.000 nacidos vivos). Quindío, Santander, Bogotá y el Huila, son los departamentos con menor mortalidad materna en relación con la probabilidad de ocurrencia del evento⁶¹.

La mortalidad materna presenta diferentes comportamientos según los grupos étnicos. Para el año 2010 los palanqueros presentaron la mayor razón de mortalidad materna con 636,9 por 100.000 n.v. seguidos por los ROM [gitanos] con 512,8 por 100.000 n.v. Para 2010 los

⁶⁰ “CONPES Social 161,” p.23.

⁶¹ “CONPES Social 161,” p.24.

indígenas presentaron una razón de mortalidad materna de 205,8 por 100.000 n.v.⁶² Todos estos grupos presentan niveles muy por encima del promedio nacional, y la solución a esta situación constituye un reto sumamente urgente.

“Embarazos no deseados” y los “abortos inseguros”: Existen estimaciones que indican que en Colombia se realizan alrededor de 400 mil abortos clandestinos al año, cerca de 130 mil mujeres sufren complicaciones debido al aborto inseguro, y de éstas, unas 90 mil requieren atención médica por esta razón. Las complicaciones del aborto permanecen entre las cinco primeras causas de muerte materna.⁶³ La Sentencia C-355 de 2006 reconoció la legalidad de la “Interrupción Voluntaria del Embarazo” (IVE). Sin embargo, el desconocimiento de la Sentencia C-355 y de la reglamentación por parte de los prestadores de servicios y de las mujeres, la ausencia de campañas educativas, el uso de la objeción de conciencia para no brindar información completa a las mujeres y para disuadirlas de continuar con la IVE, etc. constituyen algunos de los obstáculos de la implementación de esta sentencia⁶⁴.

Uso de métodos anticonceptivos: Otras problemáticas que expresan las desigualdades de género tienen que ver con el patrón de uso de métodos anticonceptivos, ya que la responsabilidad sobre la esfera de lo reproductivo se sigue asignando mayoritariamente a las mujeres. La esterilización femenina es el primer método utilizado por las mujeres (24,2 %), seguido por la inyección (7,9 %), la píldora (6,5 %), y el dispositivo intrauterino (5,6 %). El porcentaje de las mujeres que no usan ningún anticonceptivo llega al 55,8 %. El porcentaje de hombres que usan algún método es significativamente menor, sólo el 1,9 % se ha realizado la esterilización masculina y el 7,6 % usa el condón. Los hombres que no usan ningún método anticonceptivo llegan al 90,5 %⁶⁵.

Embarazo y parto de las adolescentes: El índice de parto de las adolescentes se ha mantenido un alto nivel a lo largo de los años 2000, como se indica en la siguiente Figura 3-2. Los datos más recientes de 2009 reportan 157.000 embarazos de adolescentes (de 15-19 años) (22,6 %), que incluyen cerca de 7.000 adolescentes entre 10-14 años (1,0 %). La “Visión Colombia” ha venido recalcando la importancia y la necesidad de buscar solución a los problemas del embarazo prematuro y de la planificación familiar, cuyo componente ha sido incorporado y recalcado también en el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016.” En particular el problema del embarazo y parto de adolescentes, tal como se indicó en el apartado 3.1 “**Sector de Educación,**” ésta es una de las principales razones de deserción de las mujeres en edad escolar, y actualmente se están tomando acciones intersectoriales para subsanar esta situación.

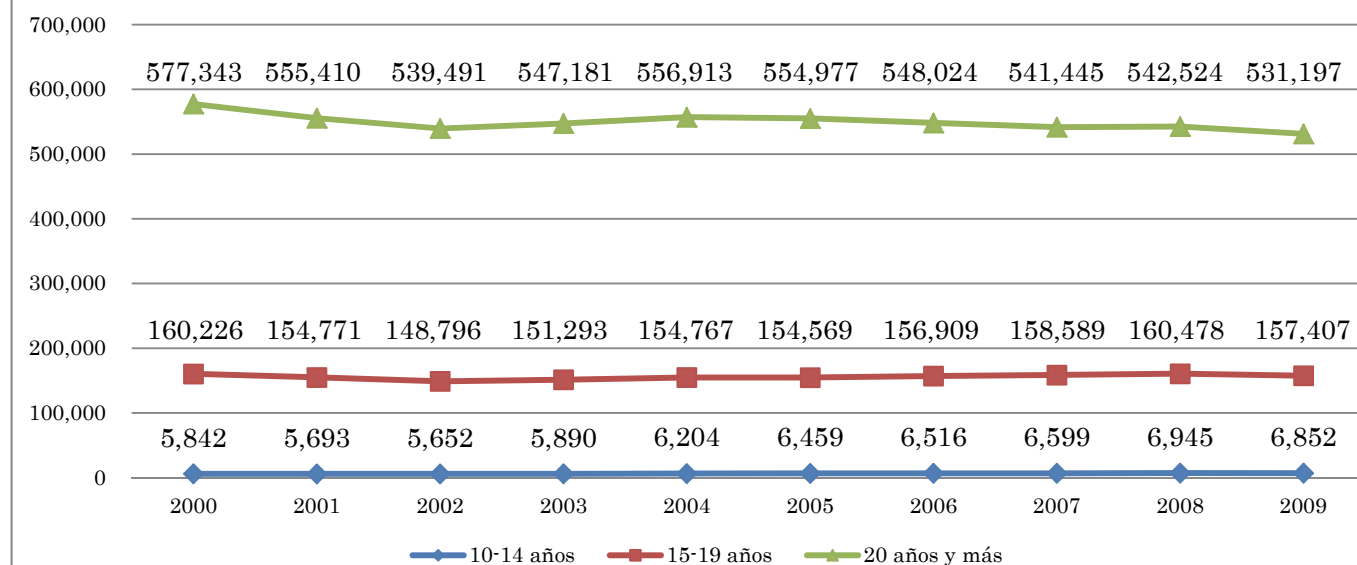
⁶² DANE. “*Estadísticas Vitales.*”

⁶³ Prada E, Singh S, Remez L, Villarreal C. (2011). “*Embarazo no deseado y aborto inducido en Colombia: causas y consecuencias.*”

⁶⁴ “*CONPES Social 161,*” p.25.

⁶⁵ “*ENDS 2010.*”

Figura 3-2: Comportamiento del embarazo de las adolescentes (10-19 años) en Colombia (casos/año)



Fuente: Sitios Web de OAG (15 de diciembre de 2013)

http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/comportamiento_del_embarazo_adolescente_en_colombia.pdf

El 84 % de los 6.852 nacimientos con madres de 10-14 años para el 2009 ha sido consecuencia de relaciones sexuales con hombres mayores de 20 años y 4.600 quedaron en embarazo siendo menores de 14 años, casos que son considerados como un delito según la ley colombiana (Ley N° 599 de 2000 y la Ley N° 1098 de 2008)⁶⁶.

VIH/SIDA: En relación con la infección por VIH, durante el año 2011 se notificaron 7.991 nuevos casos, de los cuales 2.306 (29 %) fueron mujeres y 5.685 (71 %) fueron hombres⁶⁷. Como cifra acumulada de los casos de VIH/SIDA en el período 1983-2011 se tienen 21.404 mujeres (25,0 %) y 64.343 hombres (76,0 %)⁶⁸. El 58 % de las mujeres entrevistadas nunca se han hecho la prueba del VIH, un 40 % se la practicó y reclamó los resultados y un 2 % no lo reclamó según ENDS 2010.

Genopatía: El cáncer de cuello uterino y mama son los principales cánceres que padecen las mujeres en Colombia. Los datos de 2008 que se muestran en la siguiente Tabla 3-11 indican una morbilidad del cáncer de cuello uterino de 21,5 por cada 100.000 mujeres, con una mortalidad de 10,0 mujeres por cada 100.000. La morbilidad del cáncer de mama es de 36,8 % (11.391 mujeres) y su mortalidad es de 24,8 % (4.274 mujeres).

⁶⁶ “CONPES Social 161,” p.25.

⁶⁷ “CONPES Social 161,” p.26.

⁶⁸ Ministerio de Salud y Protección Social (2012). “Resumen de Situación de la Epidemia por VIH/SIDA en Colombia 1983-2011,” p.7.

Tabla 3-11: Pacientes del cáncer de cuello uterino y de mama en Colombia (2008)						
	Morbilidad			Mortalidad		
	Número real	Porcentaje frente a todos los pacientes de cáncer (%)	Ajuste de tasas por edad por 100.000 pacientes	Número real	Porcentaje frente a todos los muertos por cáncer (%)	Ajuste de tasas por edad por 100.000 pacientes
Cáncer de mama	6655	21,5	31,2	2120	12,3	10,0
Cáncer de cuello uterino	4736	15,3	21,5	2154	12,5	10,0
Total *	30.937	100,1	144,1	17.342	100,2	81,7

Fuente: GLOBOCAN 2008 Colombia fact stat, http://globocan.iarc.fr/Pages/fact_sheets_cancer.aspx
(Fecha de acceso: 6 de diciembre de 2013)

* No se incluye el cáncer de piel ni melanoma

Detrás de esta situación, respecto a la detección del cáncer de mama aún no se ha difundido suficientemente los métodos de autoevaluación o evaluación en un establecimiento de salud. El 90 % de las mujeres conoce el autoexamen de mama y el 61,7 % se lo ha hecho, aunque sólo el 39,2 % lo realiza cada mes. Sobre el examen clínico de mama, al 46,6 % de las mujeres entre 18-69 años se lo han practicado, y al 37,9 % de las mujeres entre los 40 y 69 años, le han hecho una mamografía. Teniendo en cuenta la relación entre el VPH y el cáncer de cuello uterino, tan sólo el 44 % de las mujeres de 13-69 años ha oído hablar de él⁶⁹.

⁶⁹ “CONPES Social 161,” p.27.

3.3 Agricultura y el desarrollo agrario

Resumen
● El reto en este sector es recuperar la producción agrícola en las regiones afectadas por el conflicto interno mediante la restitución de tierras, y proporcionar viviendas para que los despojados que regresen puedan vivir una vida segura. ● La población femenina económicamente activa en el sector agrícola había representado el 23 % de la población agrícola (1980), es decir una de cada cuatro era mujer. Sin embargo, este porcentaje bajó hasta 7,1 % (septiembre de 2013), y la participación de las mujeres en la producción agrícola se mantiene baja. Actualmente, se está incrementando la participación de las mujeres en la floricultura que es un subsector en proceso de ampliación para responder a la demanda de exportación, y la producción cafetera que tradicionalmente prevalecían los hombres.

3.3.1 Marco jurídico y político relativo a género

Respecto a la relación entre el sector agrícola y de desarrollo rural y el “Plan Nacional para la Igualdad de Género”, conciernen estrechamente la Estrategia VIII “Promoción y fortalecimiento del acceso a la propiedad y a los recursos productivos” y su Lineamiento 11 “Fomento del acceso y uso a la propiedad y recursos productivos para las mujeres desde su diversidad”.

El “Plan de Acción Indicativo 2013-2016” que se enmarca en los Lineamientos mencionados, establece en sus objetivos: “Brindar oportunidades y condiciones para promover autonomía económica, el acceso a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación” y como el eje temático la “Autonomía económica y acceso a activos”. Respecto a la agricultura y el desarrollo agrícola, el “Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)” y el “Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)” están implementando once acciones indicadas en la siguiente Tabla 3-12. Este programa contempla invertir 235.763 millones de pesos colombianos (aproximadamente 124 millones de US\$, con el tipo de cambio de 1 US\$ = 1.900 pesos colombianos) en cuatro años⁷⁰.

Tabla 3-12: Acciones concretas del “Plan de Acción Indicativo 2013-2016” para la agricultura y desarrollo rural			
ACCIONES INDICATIVAS	ACCIONES CONCRETAS	MINISTERIO O ENTIDAD	Dependencia ejecutora
Eje de “AUTONOMÍA ECONÓMICA”			
Incrementar el acceso a oportunidades para las mujeres rurales a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia	Apoyar el acceso a convocatoria pública para acompañar proyectos productivos de desarrollo rural integral con enfoque territorial desarrollados por mujeres rurales que garanticen la sostenibilidad, la generación de ingresos e inclusión.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	Dirección de Desarrollo Rural
	Implementar un Programa de formación a mujeres rurales para aprender a manejar el financiamiento en el sector	Ministerio de Agricultura y	Dirección de Desarrollo

⁷⁰ “Calculado con base en CONPES Social 161,” Anexo 2.

técnica y la capacitación.	agropecuario y pesquero	Desarrollo Rural (MADR)	Rural
	Apoyar el acceso de la mujeres a convocatorias públicas para:- La estructuración del proyecto productivo y sus estudios de factibilidad.-La Inversión Productiva que requieran los pequeños productores	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	Dirección de Desarrollo Rural
	Apoyar el acceso de la mujeres a convocatoria pública para financiación y acompañamiento en la implementación de proyectos productivos con microempresas rurales	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	Dirección de Desarrollo Rural
	Apoyo a asignación de becas créditos para fomentar al acceso a la educación superior de los jóvenes rurales. Apoyo a convocatoria pública para la generación de ingresos vía implementación de emprendimientos productivos	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	Dirección de Desarrollo Rural
	Apoyar la provisión de una solución de vivienda o mejoramiento de la misma a través de la asignación del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	Gerencia de Vivienda Rural del Banco Agrario
	Apoyar el acceso de las mujeres rurales a recursos productivos por medio de Instrumentos crediticios (tales como Línea Especial de Crédito - LEC y los Incentivos a la Capitalización Rural – ICR) y de Instrumentos no crediticios (tales como el Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural, el Incentivo para la Ejecución de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras y el Incentivo para la Elaboración de Estudios y Diseños de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	Programa Desarrollo Rural Con Equidad (DRE)
	Dinamizar la formalización de propiedad de tierras baldías con vocación agropecuaria, en zonas de consolidación, zonas de riesgo de desplazamiento, o desplazamiento zonas de reserva campesina, áreas de desarrollo rural y en aquellas donde se concentre el mayor número de solicitudes de mujeres víctimas.	INCODER	Subgerencia de Tierras Rurales
	Atención a las mujeres víctimas dentro del programa IPDR, con el monto de cofinanciación máxima para sus proyectos. Diseñar y ejecutar un componente con enfoque diferencial para mujeres víctimas dentro del proyecto IPDR de las vigencias 2012 y 2013	INCODER	Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo
	Adecuar los sistemas de información, servicios web, procesos de captura de información y bases de datos en donde se registren personas como beneficiarios de los programas de accesos a tierras	INCODER	Subgerencia de Planificación e Información (DT de Información)
	Acompañamiento técnico en la implementación productiva a Familias (mujer cabeza de hogar) de procesos misionales anteriores como SIT, IPDR 2012 y ACUIPES	INCODER	Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo

Fuente: Preparada con base en la información tomada del “Plan de Acción Indicativo 2013-2016,” Anexo 2

Avances de las acciones del MADR: Al mes de noviembre de 2013, el MADR se encuentra en pleno proceso de reestructuración organizacional. La Dirección de Desarrollo Rural que anteriormente se hacía cargo del tema de género será reestructurada en la Dirección de Desarrollo de Capacidad Productiva y Generaciones de Ingresos. Actualmente, dicha Dirección está llevando a cabo las acciones consagradas en el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016.” En estas acciones convergen 86 entidades de mujeres con 4.449 mujeres (al día 19 de noviembre de 2013). Ya se ha obtenido el presupuesto por un monto que supera el plan inicial (presupuesto gestionado asciende a 4.000 millones de pesos colombianos desde 2011).

El MADR apoya el sector productivo agropecuario ampliando el acceso a los insumos (tierras, viviendas, créditos, asistencia y capacitación técnica) y oportunidades de producción. En particular el MADR brinda apoyo especial a víctimas del conflicto interno en lo relacionado con las viviendas considerando que sin ellas los desplazados forzosamente no podrán realizar la producción agrícola estable a su regreso.

Desde el punto de vista del género, la agricultura colombiana se divide grosso modo en los subsectores de ganadería y cafetero que tradicionalmente eran para hombres y de floricultura que era para las mujeres. El empleo de las mujeres se relaciona en su mayoría con negocios de pequeña escala y trabajo familiar. El MADR atribuye prioridad al apoyo a las agricultoras y está impulsando las acciones asistenciales con enfoque de género, como por ejemplo, corregir la tendencia de los extensionistas de seleccionar principalmente a los hombres como beneficiarios de la asistencia técnica⁷¹.

3.2.2 Restitución de tierras despojadas con motivo del conflicto armado interno.

La “Unidad de Restitución de Tierras” adscrita al MADR es la instancia administrativa creada por la Ley N° 1448 de 2011 “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”, cuyo objetivo central es la restitución e inscripción de tierras en beneficio de las víctimas de despojo forzoso o desplazamiento con motivo del conflicto armado interno⁷².

La Unidad de Restitución de Tierras ha asumido cinco metas/indicadores y una de ellas es “Actos administrativos de registro ante la Unidad de Restitución de Tierras para mujeres”. Actualmente, la Unidad realiza el seguimiento de los logros dando cuenta periódicamente. Al 30 de junio de 2013, se ha cumplido las gestiones en un 62,7 %⁷³, y como se muestra en la siguiente Tabla 3-13, el número de solicitantes mujeres ascienden a 11.965 que representan el 37,70 % del total.

⁷¹ “Entrevista a MADR.” (19 de noviembre de 2013)

⁷² Sitio Web de la “Unidad de Restitución de Tierras,” <https://es-la.facebook.com/UnidadDeRestitucionDeTierras> (Fecha de acceso: 19 de noviembre de 2013)

⁷³ Unidad de Restitución de Tierras (2013). “Informe de Gestión carta a 30 de junio 2013,” p.14.

Tabla 3-13: Solicitudes de registro ante la Unidad de Restitución de Tierras para mujeres (30 de junio de 2013)					
Solicitantes	Número de solicitantes	Porcentaje (%) de solicitantes	Número de solicitudes de registro	Porcentaje (%) de solicitudes de registro	Extensión de tierras solicitadas (hectáreas)
Mujeres	11.965	37,70	16.710	38,40	1.119.624
Hombres	19.637	62,02	26.736	61,45	1.791.690
Personas jurídicas	60	0,28	60	0,15	4.373
TOTAL	31.662	100,00	43.506	100,00	2.915.687

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras (2013). “Informe de Gestión carta a 30 de junio 2013,” p.19

Nota: Se incluyen los casos en que una misma persona presenta más de dos solicitudes.

3.3.3 Papel de las mujeres en la agricultura

El sector de agricultura, ganadería, caza y silvicultura representa el 6,5 % de la economía colombiana (PNB nominal, 2010)⁷⁴ y los productos agropecuarios, alimentos y bebidas, representan el 10,6 % del total de las exportaciones colombianas, con US\$ 576,6 millones, FOB 2012⁷⁵. La participación de las mujeres en la rama de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca en Colombia es de solo 7,1 % (septiembre de 2013), que es un tercio de los hombres (23,6 % en el mismo período)⁷⁶. Estas cifras sugieren que la contribución de las mujeres colombianas en el sector agropecuario es limitada (para los detalles de la situación general de empleo, véase el apartado 3.5 “Sector de empleo y actividades económicas”) El porcentaje de las mujeres que trabajan en el sector agropecuario en 1980 era del 23 % de la población femenina económicamente activa, en el ámbito nacional. Esto quiere decir que una de cuatro mujeres pertenecía al sector agropecuario⁷⁷. Sin embargo, este porcentaje fue disminuyendo gradualmente, hasta 11,5 % en 1995 y hasta 5-9 % después de 2000, tal como se indica en la siguiente Figura 3-3.

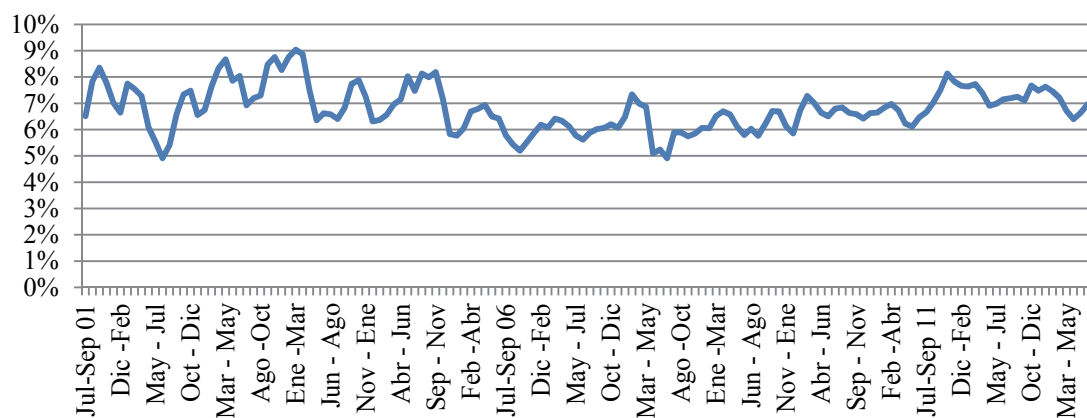
⁷⁴ DANE (2013). “Informe de Resultados de las Cuentas Nacionales Anuales Años 2010 Definitivo y 2011 Provisional,” p.10.

⁷⁵ DANE. Boletín de Prensa, “Comercio Exterior – Exportaciones, Octubre de 2013 (Preliminar),” p.5.

⁷⁶ DANE. Boletín de Prensa, “Comportamiento del Mercado Laboral por Sexo Trimestre Julio-Septiembre 2013,” p.5.

⁷⁷ FAO (2011). “The State of Food and Agriculture 2010-11,” p.108.

Figura 3-3: Porcentaje de la población femenina en la rama de agricultura frente al total de la población femenina económicamente activa (nacional, 2001-2013)



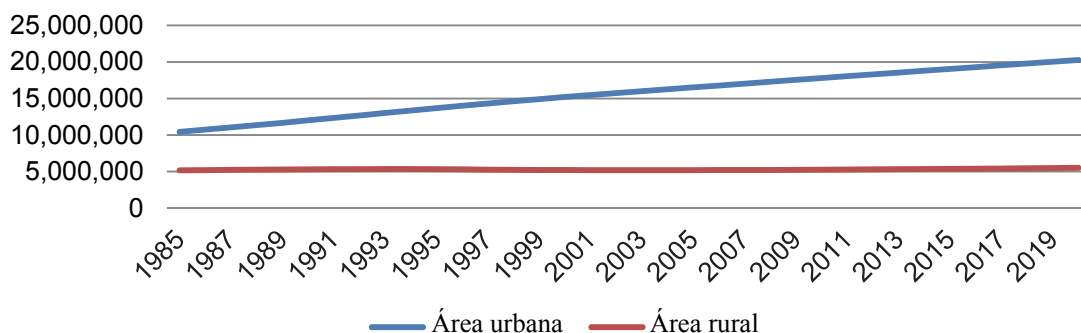
Fuente: DANE (2013). "Mercado Laboral por Sexo," Anexo

Preparada con base en la información de <http://www.dane.gov.co/index.php/mercado-laboral/segun-sexo>

(Fecha de acceso: 18 de enero de 2014)

Detrás de esta situación está el prolongado fenómeno de la migración de la población rural hacia las ciudades. Como se observa en la siguiente Figura 3-4, la población rural femenina se mantiene alrededor de cinco millones desde 1985, mientras que la población urbana femenina sigue creciendo año a año, desde 10,40 millones en 1985 hasta 18,50 millones en 2013. Esta situación continuará en los próximos años según la proyección de DANE, hasta llegar a 20,26 millones en 2020.

Figura 3-4: Proyección de la población femenina (con base en los datos del Censo General 2005)



Fuente: DANE (2005). "Serie de Población 1985-2020"

<http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/series-de-poblacion> (Fecha de acceso: 18 de enero de 2014)

Las posibles razones de la emigración de la población rural son: 1) migración en busca de mejores oportunidades de trabajo en las ciudades en un contexto de crecimiento económico nacional; y el 2) desplazamiento de la población como consecuencia del agotamiento del área

rural azotada por el conflicto armado interno: particularmente sería en esta área (despojo forzado de tierras, etc.). Respecto a esta segunda causa, las mujeres desplazadas llegan a 2,63 millones al 1º de noviembre de 2013 (véase la Tabla 2-7 de la P.17) y las mujeres afectadas por el despojo de tierras se han visto obligadas a abandonar la agricultura. Esta situación ha acelerado la disminución de la participación de mujeres en este sector.

La tasa de participación en la fuerza laboral ($PEA \div PET$) de las mujeres es de 58,2 % (trimestre julio-septiembre de 2013) en el área urbana, y de 39,4 % en el área rural, con 20 puntos menos⁷⁸. La baja tasa de participación de las mujeres en la fuerza laboral en el ámbito rural se debe, probablemente, a la poca accesibilidad a la formación superior en comparación con el área urbana, y se deduce que un elevado porcentaje de la población económicamente inactiva⁷⁹ sea amas de casa⁸⁰. Se considera necesario ofrecerles mejores oportunidades de trabajo y de estudio, en particular, de la formación superior para las que han completado la formación básica, y algún tipo de programa de capacitación vocacional para facilitarles su colocación posterior.

Por otro lado, respecto a la baja tasa de participación en la fuerza laboral de las mujeres rurales colombianas, antes mencionada, se dice que un elevado porcentaje de las mujeres clasificadas en el grupo de PEI en las estadísticas, presta mano de obra familiar no remunerada para el trabajo de la tierra. Como consecuencia, un 47 % de las mujeres rurales no tienen ingresos propios en Colombia⁸¹. Esta situación se refleja en el tiempo laboral más largo y nivel de ingresos más bajo de las mujeres en comparación con los hombres (véase el apartado 3.5.2 “Género y actividades ocupacionales y económicas”).

Al mes de diciembre de 2013, el DANE está llevando a cabo el Tercer Censo Nacional Agropecuario⁸², (Nota: el último censo antes de éste fue realizado hace 43 años). Se espera que este censo ponga en claro los detalles sobre la situación de las mujeres rurales colombianas.

A continuación se entrega la información sobre dos subsectores (cafetero y floricultura) que han intervenido continuamente en el proceso de la toma de decisiones políticas en materia de género, incluyendo los “Plan Nacional para la Igualdad de Género”.

⁷⁸ Fuente: DANE (2005). “*Serie de Población 1985-2020*,”

<http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/series-de-poblacion> (Fecha de acceso: 18 de enero de 2014)

⁷⁹ Las personas que no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada, estudiantes y amas de casa.

⁸⁰ No se disponen de los datos estadísticos del área rural. A modo de referencia, el porcentaje de las amas de casa dentro de la PEI en el área urbana es de 55,4 % (trimestre julio-septiembre de 2013), y les siguen los estudiantes con 31,9%.

Fuente: DANE (2013), <http://www.dane.gov.co/index.php/mercado-laboral/segun-sexo>

⁸¹ ONU Colombia, <http://nacionesunidas.org.co/blog/2013/08/08/47-de-las-mujeres-rurales-no-tienen-ingresos-propios-en-colombia/> (Fecha de acceso: 18 de enero de 2014)

⁸² Sitio Web de DANE - Tercer Censo Nacional Agropecuario, <http://www.dane.gov.co/cna2014/> (Fecha de acceso: 9 de diciembre de 2013)

3.3.4 Subsector cafetero

Café es el producto agrícola representativo de Colombia. El subsector cafetero aporta 155,0 millones de US\$ por exportación (FOB, 2012) que equivale al 2,9 % del total de exportaciones de Colombia (y 26,9 % de las exportaciones agropecuarias)⁸³. Tradicionalmente, el subsector cafetero era considerado para hombres. Sin embargo, actualmente se está incrementando la participación de las mujeres ya sea como trabajadoras o como gerentes. La “Federación Nacional de Cafeteros” es una organización gremial que representa a aproximadamente 553.000 productores. De estos, el 47 % son mujeres y aproximadamente el 20 % corresponde a mujeres cabeza de familia.

Su Política Institucional “Sostenibilidad en Acción” tiene cuatro ejes: Finca, Comunidad, Medio Ambiente y Conectividad. Conociendo la importancia de la mujer y del núcleo familiar en un entorno rural de pequeñas fincas, el gremio cafetero ha venido asumiendo continuamente diversos compromisos para la promoción de los derechos de la familia y de la mujer, respeto a la equidad de género, etc. El Programa Mujeres Cafeteras de la Federación comenzó a operar desde el año 2005. Hasta ahora ha tomado parte en diversas actividades, incluyendo “Talleres Participativos de Mujeres Cafeteras”, “Consejos Participativos de Mujeres Cafeteras-CPMC”, “Programa Vivienda con Bienestar Rural” y “Observatorio Sobre los Derechos de la Mujer y Familia Rural en las Zonas Cafeteras de Colombia 2010-2011”⁸⁴.

3.3.5 Subsector de floricultura

La floricultura de Colombia tiene más de 600 años de historia, y ha experimentado un sorprendente crecimiento en los últimos veinte años como un subsector de exportación. La exportación de flores arroja un superávit de 83,2 millones de US\$ (2012), situándose en el segundo lugar después de café, en términos del porcentaje que representan en el total de las exportaciones agropecuarias con 14,4 %⁸⁵. La “Asociación Colombiana de Exportadores de Flores (Asocolflores)” creada en 1973 representa floricultores que manejan cerca del 75 % de las exportaciones totales de flores de Colombia. Reúne a más de 240 cultivos afiliados. El 60 % de los trabajadores asociados son mujeres, y absorbe el empleo del 25 % de las mujeres rurales del país. Todos los trabajadores son contratados oficialmente y su remuneración supera el salario mínimo⁸⁶. Su actividad productiva es intensiva y se constituye un importante espacio que absorbe la mano de obra femenina⁸⁷.

⁸³ DANE. Boletín de Prensa, “Comercio Exterior – Exportaciones, Octubre de 2013 (Preliminar),” p.5.

⁸⁴ Sitio Web de la Federación Nacional de Cafeteros, http://www.cafedecolombia.com/cci-fnc-es/index.php/comments/mujer_y_familia_eje_central_de_la_actividad_cafetera/ (Fecha de acceso: 9 de diciembre de 2013)

⁸⁵ DANE. Boletín de Prensa, “Comercio Exterior – Exportaciones,” Octubre de 2013 (Preliminar), p.5.

⁸⁶ Sitio Web de Asocolflores, <http://www.mapeo-rse.info/promotor/asociaci%C3%B3n-colombiana-de-exportadores-de-flores-asocolflores> (Fecha de acceso: 9 de diciembre de 2013)

⁸⁷ Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (2011). “Estudio y análisis de información sobre la agricultura en el exterior (América Latina)- Agricultura y política agrícola de Colombia,” p.69.

3.4 Desarrollo urbano y mejoramiento de infraestructuras

Resumen
● Existe una gran brecha entre las áreas urbana y rural en la dotación de las infraestructuras comunitarias, excepto los teléfonos celulares y la electricidad. ● La falta de viviendas seguras y saludables en el área rural constituye un impedimento para el asentamiento de los desplazados que quieran regresar a su tierra, y por ende, un impedimento para el desarrollo rural. Asimismo, la solución al problema de la falta de viviendas es importante también desde el punto de vista de apoyo a las mujeres que asumen los oficios del hogar y participan en las actividades productivas. ● Recientemente, se está insertando el enfoque de género en el componente de prevención de desastres.

3.4.1 Marco jurídico y político relativo a género

Respecto al desarrollo rural y de infraestructuras, el “Plan Nacional para la Igualdad de Género” establece “atender y proteger las mujeres desde su diversidad frente a factores de riesgo y/o vulnerabilidad ocasionados en su entorno (hábitat y ambiente)” en su Estrategia IX “Disminución de los factores de riesgo y/o vulnerabilidad de las mujeres frente a hábitat y ambiente”.

El “Plan de Acción Indicativo 2013-2016” que se enmarca en los Lineamientos mencionados, establece en sus objetivos: “Brindar oportunidades y condiciones para promover autonomía económica, el acceso a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación” y como el eje temático la “Autonomía económica y acceso a activos”, haciendo ímpetu en la política de apoyo a las mujeres jefas de hogar con respecto a las viviendas. Aquí se ha presupuestado en total 1.000.600 millones de pesos colombianos (aprox. 526,7 millones US\$, con el tipo de cambio de 1 US\$ = 1.900 pesos colombianos) para cuatro años (2013-2016).

Tabla 3-14 Políticas de apoyo para viviendas dirigido a las mujeres dentro del eje temático “Autonomía económica y acceso a activos” del “Plan de Acción Indicativo 2013-2016”			
ACCIONES INDICATIVAS	ACCIONES CONCRETAS	MINISTERIO O ENTIDAD	Dependencia ejecutora
Fomentar mecanismos de acceso a servicios, recursos financieros y a la propiedad de activos, por parte de las mujeres.	Entrega de subsidios a 20.000 mujeres jefas de hogar dentro del Programa de Vivienda Gratuita	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Fonvivienda
Incrementar el acceso a oportunidades para las mujeres rurales a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación.	Apoyar la provisión de una solución de vivienda o mejoramiento de la misma a través de la asignación del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	Gerencia de Vivienda Rural del Banco Agrario

Fuente: Preparada con base en la información tomada del “Plan de Acción Indicativo 2013-2016,” Anexo 2

3.4.2 Acceso a servicios públicos

La ampliación de la cobertura de los servicios públicos como el agua de acueducto público, electricidad, servicios de salud, comunicación, etc. beneficia a las mujeres colombianas, en particular a las madres solteras y las mujeres pobres, que están participando cada vez más en las actividades sociales, y al mismo tiempo asumen los oficios del hogar, aliviándoles la carga laboral, garantizándoles una vida saludable y contribuye a la mejora del entorno higiénico y de salud para las madres y niños.

Al analizar la cobertura de los servicios públicos, se observa un nivel sumamente alto en las cabeceras en general, contrastando con el área rural, sumida en el retraso de la dotación de las infraestructuras sociales, excepto la electricidad (90,0 %) y el teléfono celular (87,9 %). La cobertura del gas es de 8,0 %, el agua de acueducto público de 53,3 %, alcantarillado de 15,6 %, y el teléfono fijo de 3,8 %. (Véase la Tabla 3-15)

Tabla 3-15: Cobertura de servicios públicos en Colombia (2012, %)			
	Nacional	Cabeceras (área urbana)	Resto (área rural)
Electricidad	97,6	99,8	90,0
Gas natural	57,3	71,3	8,0
Agua de acueducto público	87,4	97,0	53,3
Alcantarillado	75,3	92,2	15,6
Teléfono fijo	35,6	44,6	3,8
Teléfono celular	94,2	96,0	87,9

Fuente: DANE. Boletín de Prensa, “Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2012,” Mar.13,2013, pp.4-8

En particular, respecto al servicio de salud, como se indica en la Tabla 3-16, mientras que en las cabeceras se tienen una alta cobertura de “Inodoro conectado a alcantarillado” (91,7 %), en el resto la mayoría cuenta con el “Inodoro conectado a pozo séptico”, y el 15,2 % de los hogares están sin servicio de salud.

Tabla 3-16: Desglose de la cobertura de servicio de salud en hogares (2012, %)						
	Inodoro conectado a alcantarillado	Inodoro conectado a pozo séptico	Inodoro sin conexión	Sin servicio de salud	Otros	Total
Nacional	74,5	16,9	2,6	4,1	1,9	100,0
Cabecera	91,7	5,9	0,8	1,0	0,6	100,0
Resto	13,8	55,8	8,8	15,2	6,4	100,0

Fuente: DANE. Boletín de Prensa, “Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2012,” Mar 13, 2013, p.8

3.4.3 Acciones de prevención de desastres

Los fenómenos asociados con La Niña ocurridos entre 2010 y 2011, como las inundaciones y deslizamientos provocados por las lluvias torrenciales azotaron 28 de los 32 departamentos de Colombia, dejando aproximadamente 2,3 millones de damnificados (aproximadamente el 5 % de la población total), y el costo de atención a estos ascendió a 26 billones de pesos colombianos. Así, estos fenómenos fueron categorizados como los peores en la historia de los desastres naturales en Colombia. Asimismo, los daños de las infraestructuras viales provocadas por las lluvias torrenciales sumaron en total más de 30.000 km, obligando a cerrar numerosos tramos por prolongado tiempo, lo que se tradujo en grandes pérdidas para el desplazamiento de la población y para las actividades económicas.⁸⁸ Para subsanar esta situación, el gobierno de Colombia está impulsando el establecimiento del sistema de prevención de desastres, y entre sus acciones se incluyen la creación del “Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres” (SNGRD, mediante la Ley N° 1523 de 2012), la creación de la “Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)” directamente perteneciente al presidente (Decreto 4147 de 2011), etc.

Respecto a la vulnerabilidad e impacto de los desastres naturales, el gobierno de Colombia ha insertado el enfoque de género en todos los niveles de las políticas relacionadas, consciente de la gravedad de los daños que sufren las mujeres. La UNGRD, además de elaborar la “GUÍA PARA FORMACIÓN COMUNITARIA en Gestión del Riesgo de Desastres (2013)” incorporando los conceptos del género y de enfoque diferencial en la gestión del riesgo de desastres, ha insertado la equidad de género en el marco del “Proyecto Gestión Integral del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático Caribe” implementado junto con PNUD y la UE⁸⁹, y está dando seguimiento el cumplimiento organizando a través del taller “Género y Gestión del Riesgo de Desastres: Un acercamiento”⁹⁰, etc., junto con la ACPEM y otros organismos relevantes de la equidad de género.

⁸⁸ “Informe del Estudio sobre la Prevención de Desastres en Colombia (borrador),” p.1.

⁸⁹ Sitio Web del Proyecto, <http://www.sigpad.gov.co/sigpad/pnud/> (Fecha de acceso: 9 de diciembre de 2013)

⁹⁰ Sitio Web de UNGRD, http://www.sigpad.gov.co/sigpad/noticias_detalle.aspx?idn=1750 (Fecha de acceso: 9 de diciembre de 2013)

3.5 Sector de empleo y actividades económicas

Resumen
● Conforme con el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016,” actualmente, un total de doce autoridades ministeriales y organismos relevantes bajo la coordinación del Ministerio de Trabajo está llevando a cabo las acciones orientadas a proporcionar a las mujeres las oportunidades para acceder con mayor facilidad a los insumos de producción (tierras, viviendas, créditos, asistencia técnica, capacitación, etc.) y sus condiciones para el logro de la autonomía económica de éstas. ● La participación de las mujeres en los sectores de comercio y servicio es alta. Sin embargo, la tasa de desempleo siempre es más alta que los hombres, la diferencia de ingresos entre hombres y mujeres, y largas horas de trabajo, incluyendo no remunerado, constituyen los retos a superar.

3.5.1 Marco jurídico y político relativo a género

El “Plan Nacional para la Igualdad de Género” establece como Estrategia I “Plena participación de las mujeres en el mercado laboral con igualdad de oportunidades”, II “Conciliación de la vida familiar y laboral” y VIII “Promoción y fortalecimiento del acceso a la propiedad y a los recursos productivos”. Y en sus “Lineamientos” establecen el “Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y la eliminación de barreras para posibilitar la plena participación de las mujeres en el mercado laboral tomando en cuenta diversidad urbano/rural y étnica”, “Conciliación de responsabilidades laborales con obligaciones familiares al interior de la familia” y “Fomento del acceso y uso a la propiedad y recursos productivos para las mujeres desde su diversidad”.

El “Plan de Acción Indicativo 2013-2016” basado en los lineamientos indicativos antes mencionados, establece entre sus Objetivos: “Brindar oportunidades y condiciones para promover autonomía económica, el acceso a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación.”, planteando como el eje temático la “Autonomía económica y acceso a activos”. Actualmente, se lleva a cabo un total de 35 acciones por 12 autoridades ministeriales y organismos relevantes invirtiendo en total 2.959.399 millones de pesos colombianos (equivalentes a US\$ 1.557,59 millones de US\$, con el tipo de cambio de 1 US\$ = 1.900 pesos colombianos) para cuatro años. (Véase la Tabla 3-17.)

Tabla 3-17: Acciones indicativas, ministerios responsables y dependencias ejecutoras del eje de “Autonomía Económica” del “Plan de Acción Indicativo 2013-2016”			
ACCIONES INDICATIVAS	ACCIONES CONCRETAS	MINISTERIO O ENTIDAD	Dependencia ejecutora
Ampliar y cualificar	Apoyar y fortalecer el Programa de Equidad Laboral con	Ministerio del	Despacho Ministro

la participación de las mujeres en el mercado laboral con igualdad de oportunidades, incorporando el enfoque de género.	Enfoque Diferencial de Género del Ministerio del Trabajo para disminuir las principales discriminaciones que afectan a las mujeres en el ámbito laboral, mediante el diseño, implementación, validación y transferencia de herramientas que propendan por la igualdad y equidad entre hombres y mujeres	Trabajo	del Trabajo- Grupo de Equidad Laboral con enfoque de Género
	Desarrollar el Sistema de Certificación de Gestión de Equidad en Género para introducir cambios organizacionales en empresas privadas y públicas, que cierren las brechas de género y transformen la cultura de la economía y de la sociedad a través del Sello de Equidad de Género.	Ministerio del Trabajo	Despacho Ministro del Trabajo- Grupo de Equidad Laboral con enfoque de Género
	Realizar Seguimiento a la evolución de la inserción laboral de las mujeres con base a la información registrada en el Servicio Público de Empleo SPE - Publicación de boletín trimestral sobre los resultados del seguimiento	SENA	Dirección de Empleo y Trabajo _ Observatorio Laboral y Ocupacional (OLO)
	Generación de capacidades para el trabajo en la población vulnerable a través del componente Incentivo a la Capacitación para el Empleo	Departamento para la Prosperidad Social (DPS)	Grupo Generación de Ingresos y Empleabilidad
	Brindar formación a madres comunitarias en el marco de estrategia de “Cero a Siempre” a través de un programa dirigido a agentes educativos en atención integral a la primera infancia, que permita formalizar su trabajo	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Dirección de Primera Infancia
	Garantizar el acceso a los hijos de las madres comunitarias a los centros de desarrollo infantil donde reciben cuidado, nutrición, atención y educación inicial, para favorecer el ingreso de las madres comunitarias en el Programa de Hogares Comunitarios de Bienestar.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Dirección de Primera Infancia
	Favorecer la autonomía económica y el reconocimiento del trabajo de cuidado que desempeñan las madres comunitarias a través del pago de un salario mínimo y de la atención de sus hijos e hijas, mediante distintas modalidades de atención	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	
	Apoyar a zonas de influencia minera en el fortalecimiento del capital humano y/o alternativas productivas con enfoque diferencial en zonas de influencia minera	Ministerio de Minas y Energía	Dirección de Formalización Minera
	Propiciar alianzas y espacios de diálogo para el fortalecimiento de las políticas de equidad género para las mujeres en el sector minero energético	Ministerio de Minas y Energía	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales
	Realización de Talleres dirigidos a empresas de mujeres para que participen en las licitaciones de compras públicas	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Dirección de Mipymes
Adoptar medidas tendientes a alcanzar la conciliación de la vida familiar y la vida laboral	Realización de acciones de fomento para la Conciliación de la vida familiar y laboral en el marco del Programa de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial de Género	Ministerio del Trabajo	Despacho Ministro del Trabajo- Grupo de Equidad Laboral con enfoque de Género
	Elaboración de la cuenta satélite de trabajo no remunerado en el marco de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE)

Fomentar mecanismos de acceso a servicios, recursos financieros y a la propiedad de activos, por parte de las mujeres.	Realización de acciones para la inclusión financiera de las mujeres a través del Componente Mujeres Ahorradora en Acción	Departamento para la Prosperidad Social (DPS)	Grupo Generación de Ingresos y Empleabilidad
	Realización de acciones para ampliar la participación de las mujeres en los programas de acceso a activos productivos a través del Componente Capitalización Microempresarial.	Departamento para la Prosperidad Social (DPS)	Grupo Generación de Ingresos y Empleabilidad
	Realización de acciones para ampliar la participación de las mujeres a programas de acceso a activos productivos a través del Componente Ruta de Ingresos y Empresarismo	Departamento para la Prosperidad Social (DPS)	Grupo Generación de Ingresos y Empleabilidad
	Realización de Ruedas de negocios para mujeres emprendedoras y empresarias (una por semestre)	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Dirección de Mipymes: Programa compe Colombiano
	Realización de un Encuentro Regional de emprendimiento cuya temática sea emprendimiento y empresarismo femenino	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Dirección de Mipymes - Grupo de Innovación y Emprendimiento
	Socializar la oferta Institucional para las micro, pequeñas y medianas empresas en eventos de mujeres	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Dirección de Mipymes
	Desarrollo y fortalecimiento de programas en TIC para mujeres empresarias, que tengan como objetivo mejorar su desarrollo y competitividad	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Mipyme Digital
	Promover entre organizaciones de mujeres a nivel regional, los instrumentos de apoyo al emprendimiento y su vinculación a las Redes Regionales de emprendimiento	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Dirección de Mipymes Y de Productividad y Competitividad
	Apoyar la creación de proyectos productivos unidos a programas de formación encaminados a generar competitividad en el campo colombiano y mejorar la calidad de vida de la mujer	SENA	Dirección de Empleo y Trabajo _ Grupo Generación de Ingresos
	Entrega de subsidios a 20.000 mujeres jefas de hogar dentro del Programa de Vivienda Gratuita	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Fonvivienda
Incrementar el acceso a oportunidades para las mujeres rurales a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación.	Apoyar el acceso a convocatoria pública para acompañar proyectos productivos de desarrollo rural integral con enfoque territorial desarrollados por mujeres rurales que garanticen la sostenibilidad, la generación de ingresos e inclusión.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	Dirección de Desarrollo Rural
	Implementar un Programa de formación a mujeres rurales para aprender a manejar el financiamiento en el sector agropecuario y pesquero	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	Dirección de Desarrollo Rural
	Apoyar el acceso de la mujeres a convocatorias públicas para:- La estructuración del proyecto productivo y sus estudios de factibilidad.-La Inversión Productiva que requieran los pequeños productores	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	Dirección de Desarrollo Rural
	Apoyar el acceso de la mujeres a convocatoria pública para financiación y acompañamiento en la implementación de proyectos productivos con microempresas rurales	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	Dirección de Desarrollo Rural

Apoyo a asignación de becas créditos para fomentar al acceso a la educación superior de los jóvenes rurales. Apoyo a convocatoria pública para la generación de ingresos vía implementación de emprendimientos productivos	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	Dirección de Desarrollo Rural
Apoyar la provisión de una solución de vivienda o mejoramiento de la misma a través de la asignación del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	Gerencia de Vivienda Rural del Banco Agrario
Apoyar el acceso de las mujeres rurales a recursos productivos por medio de Instrumentos crediticios (tales como Línea Especial de Crédito - LEC y los Incentivos a la Capitalización Rural – ICR) y de Instrumentos no crediticios (tales como el Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural, el Incentivo para la Ejecución de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras y el Incentivo para la Elaboración de Estudios y Diseños de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	Programa Desarrollo Rural Con Equidad DRE
Dinamizar la formalización de propiedad de tierras baldías con vocación agropecuaria, en zonas de consolidación, zonas de riesgo de desplazamiento, o desplazamiento zonas de reserva campesina, áreas de desarrollo rural y en aquellas donde se concentre el mayor número de solicitudes de mujeres víctimas	INCODER	Subgerencia de Tierras Rurales
Atención a las mujeres víctimas dentro del programa IPDR, con el monto de cofinanciación máxima para sus proyectos. Diseñar y ejecutar un componente con enfoque diferencial para mujeres víctimas dentro del proyecto IPDR de las vigencias 2012 y 2013	INCODER	Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo
Adecuar los sistemas de información, servicios web, procesos de captura de información y bases de datos en donde se registren personas como beneficiarios de los programas de accesos a tierras	INCODER	Subgerencia de Planificación e Información (DT de Información)
Acompañamiento técnico en la implementación productiva a Familias (mujer cabeza de hogar) de procesos misionales anteriores como SIT, IPDR 2012 y ACUIPES	INCODER	Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo
Programas que incrementen las capacidades de participación, gestión y organización de las mujeres en situación de pobreza urbana y rural con pertinencia cultural para mejorar sus oportunidades productivas, incrementar su autosuficiencia económica y potenciar su desarrollo humano y potenciar sus capacidades de eficiencia en el uso de recursos naturales renovables y su incidencia en la reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático.”	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	PNUD
Proyectos piloto con enfoque de género diseñados y desarrollados para aumentar la capacidad de regulación hídrica a través de re-vegetación e ingeniería mejorada en las áreas críticas de abastecimiento de agua	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

Fuente: Preparada con base en la información tomada del “Plan de Acción Indicativo 2013-2016,” Anexo 2

Iniciativas del Ministerio de Trabajo: Este Ministerio ha sido el primero en iniciar las acciones orientadas a la transversalización de género entre todos los ministerios de Colombia. El Ministerio de Trabajo organizó y conformó el “Grupo de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial de Género”, a principios de 2012, antes de que fueran anunciados los “Plan

Nacional para la Igualdad de Género” y el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016.” Dicho Grupo busca posicionar los derechos laborales de la mujer y lograr políticas integrales para la generación de empleo digno y decente para ellas. Igualmente busca la reducción de brechas salariales que existen entre hombres y mujeres⁹¹.

Actualmente, el Ministerio además de invertir esfuerzos en la aplicación del “Programa Nacional de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial de Género”, ha iniciado la capacitación de los inspectores ministeriales en las entidades territoriales autónomas. Dicho componente incluye: 1. Mujeres y el mercado laboral; 2. Normas laborales relacionadas con las mujeres; y 3. Estudio de casos. (Al mes de noviembre de 2013, participan 15 entidades territoriales autónomas.) Asimismo, desde diciembre de 2013 está implementando el “Proyecto Sello de Equidad Laboral” (EQUIPARES) con apoyo de la ACPPEM y PNUD que consiste en certificar las empresas y entidades que satisfacen las reglas de mercado laboral justo y equitativo⁹².

Lo que impulsó al Ministerio de Trabajo a tomar las fuertes iniciativas para lograr la transversalización de género es la fuerte preocupación de que, por un lado, está incrementando el nivel académico de las mujeres colombianas, y por otro lado, aún persisten las condiciones injustas para las mujeres, como por ejemplo, la brecha de la tasa de desempleo y del nivel salarial entre hombres y mujeres, la carga de éstas por el trabajo no remunerado, etc. Si bien es cierto que es necesario cambiar la cultura machista, el Ministerio de Trabajo se propone impulsar la reforma institucional para lograr la equidad de género en las condiciones laborales, lo cual incluyen las medidas de flexibilización del horario de trabajo, teletrabajo (o trabajo a distancia), la implementación del sistema de registro de servicios domésticos para la formalización de este trabajo⁹³.

Iniciativas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo⁹⁴: Actualmente, la Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa se encarga principalmente de brindar apoyo a las mujeres. Esta Dirección cuenta con los recursos a cargo del tema de género, quienes actúan transversalmente dentro del Ministerio, sin encasillarse solo en dicha Dirección. Las acciones consagradas en el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016,” básicamente ya están siendo implementadas. La mayoría se dirigen a los grupos de mujeres y minoristas. Más de 50 % de los beneficiarios del apoyo a las MIPYMEs son mujeres, y los funcionarios expresaron que perciben un fuerte compromiso y dinamismo por parte de las mujeres.

⁹¹ Sitio Web del Ministerio de Trabajo, <http://www.mintrabajo.gov.co/equidad/descripcion.html> (Fecha de acceso: 8 de diciembre de 2013)

⁹² Sitio Web del Ministerio de Trabajo, <http://www.mintrabajo.gov.co/diciembre-2013/2677-la-equidad-laboral-un-asunto-de-todos-y-todas.html> (Fecha de acceso: 8 de diciembre de 2013)

⁹³ “Entrevista en el Ministerio de Trabajo.” (21 de noviembre de 2013)

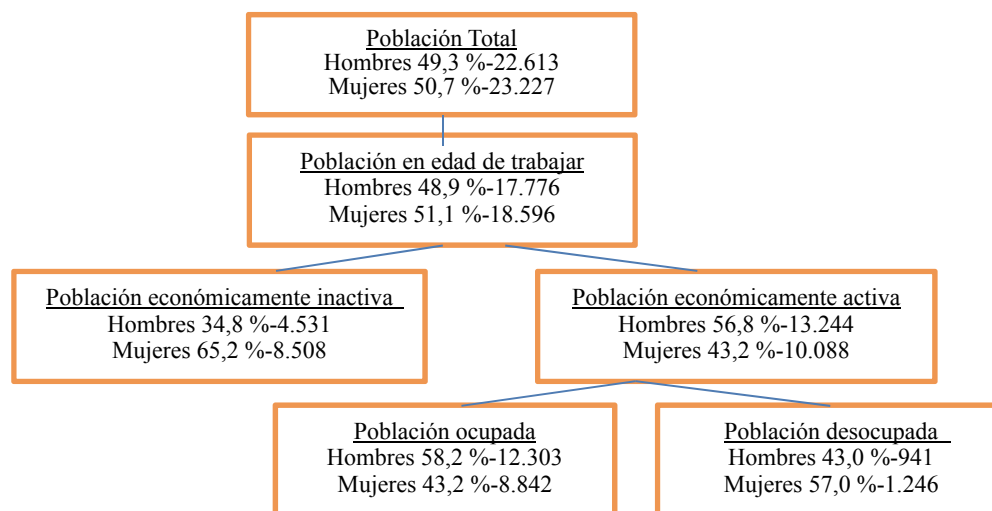
⁹⁴ “Entrevista en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.” (27 de noviembre de 2013)

Entre los desafíos se mencionan las limitaciones en el ámbito de acción (existen zonas poco accesibles por el conflicto, viéndose obligados a invitar a que participen en las reuniones locales. Tiempo de viaje, distancia y costo) además que el apoyo a los emprendimientos no es un camino fácil para lograr el mejoramiento tecnológico. A nivel regional, la coordinación interinstitucional constituye una tarea difícil y compleja, y siempre existen las dificultades en mantener la congruencia con los planes de desarrollo de cada región, o el problema de la gobernabilidad en el ámbito territorial.

3.5.2 Género y actividades ocupacionales y económicas

Tal como se indica en la siguiente Figura 3-5, la población total de las mujeres al mes de septiembre de 2013 ha sido de 23.227 mil personas (50,7 % de la población total), y de ellas la Población en Edad de Trabajar (PET) ha sido de 18.596 mil personas (51,1 % del total). La PET se desglosa en 10.088 mil personas de PEA (Población Económicamente Activa) que corresponde al 43,2 % del total y en 8.508 mil personas de PEI (Población Económicamente Inactiva) que representa el 65,2 % del total. La PEA, a su vez se desglosa en 8.842 mil personas de población ocupada (41,8 % del total) y en 1.246 mil personas de población desocupada (5,7,0 % del total)⁹⁵.

Figura 3-5: Distribución de la población en el mercado laboral en Colombia (septiembre de 2013, unidad: mil personas)

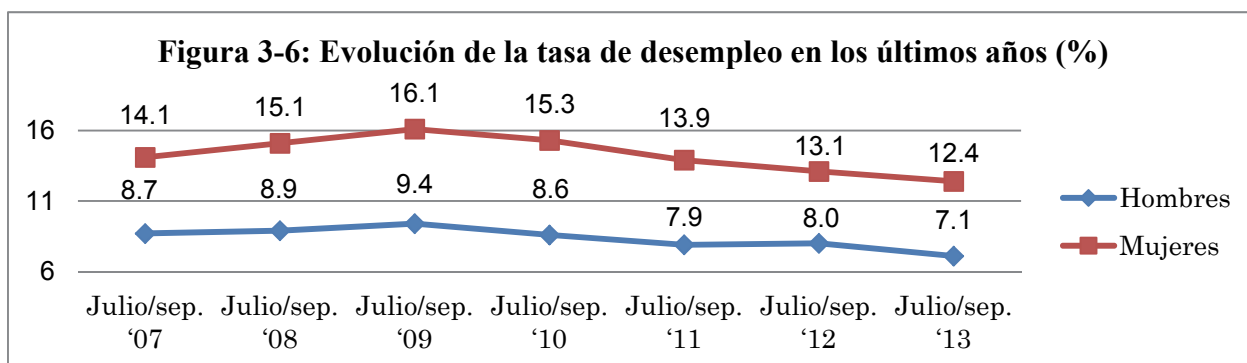


Fuente: DANE, Boletín de Prensa, “Comportamiento del Mercado Laboral por Sexo,” Nov. 14, 2013, p.2

Tasa de desempleo: En la Figura 3-6 se muestra la evolución de la tasa de desempleo en los últimos seis años (entre julio-septiembre 2007 y julio-septiembre 2013). Como se puede observar, esta tasa se viene disminuyendo gradualmente a partir de 2009. Sin embargo, se observa siempre hay más mujeres desempleadas que los hombres, con una diferencia de 5

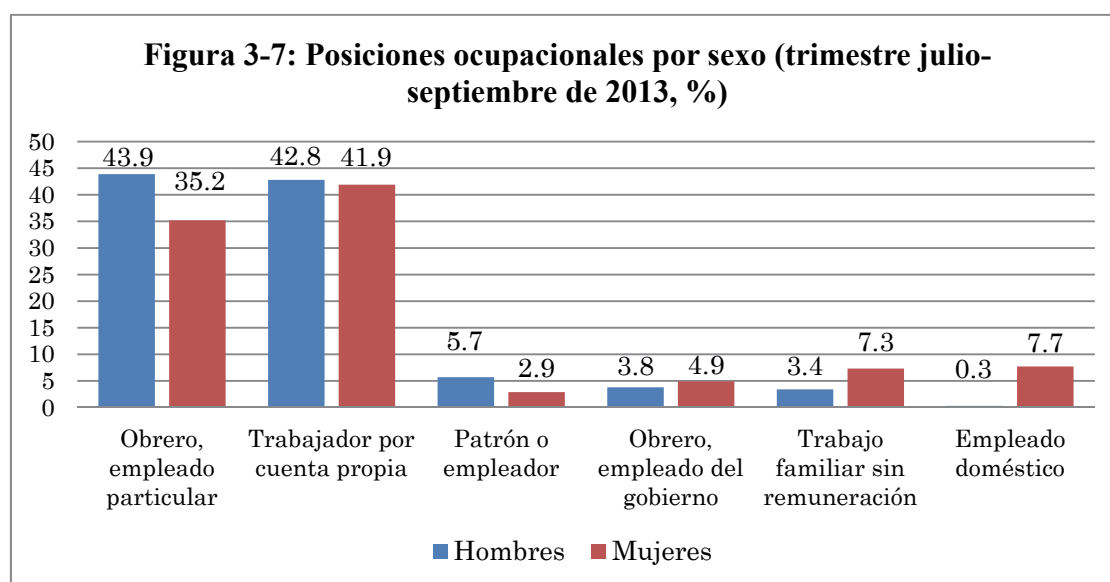
⁹⁵ DANE. Boletín de Prensa, “Comportamiento del Mercado Laboral por Sexo,” Nov. 14, 2013, p.2.

puntos, y esta diferencia casi no ha variado.



Fuente: DANE. Boletín de Prensa, “Comportamiento del Mercado Laboral por Sexo,” Nov. 14, 2013, p.3

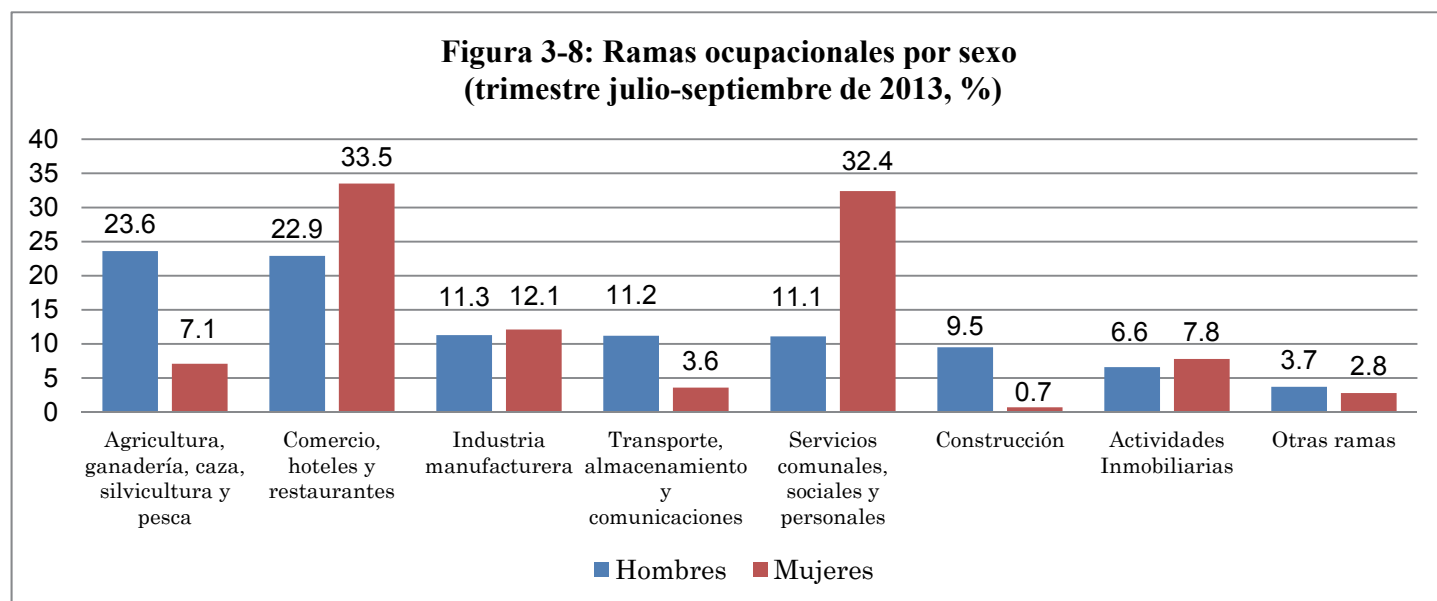
Modalidad laboral: Por posición ocupacional según sexo, el 41,9 % de las mujeres ocupadas se desempeñaron como “trabajadora por cuenta propia” y el 35,2 % de las mujeres ocupadas lo hicieron como “obrero o empleada particular”⁹⁶, constituyendo la gran parte de las posiciones ocupacionales. Esta tendencia es similar a la de los hombres. Véase la Figura 3-7. Mientras que el porcentaje de las mujeres que desempeñaron como “patrona o empleadora”, es decir como líderes de una organización ha sido del 2,9 % que es casi la mitad de los hombres, las “obreras, empleadas del gobierno” representan el 4,9 % que está por encima de los hombres (3,8 %), lo que refleja que el sistema de cuotas de empleadas públicas ha sido arraigado. Por otro lado, el 7,3 % de las mujeres desempeñaron el “trabajo familiar sin remuneración” (principalmente amas de casa) y el 7,7 % como “empleadas domésticas”, y estas cifras reflejan que el trabajo del hogar continúa siendo trabajo de las mujeres.



Fuente: DANE. Boletín de Prensa, “Comportamiento del Mercado Laboral por Sexo,” Nov. 14, 2013, p.4

⁹⁶ Se incluyen los jornaleros o peones.

Ramas de empleo: En la siguiente Figura 3-8 se indican las ramas de empleo. El 33,5 % de las mujeres ocupadas se concentraron en la rama de “comercio, hoteles y restaurantes”, y el 32,4 % en la de “servicios comunales, sociales y personales”, que en conjunto representan dos tercios del total. Por otro lado, solo el 7,1 % se ubicaron en la rama de “agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca” y el 3,6 % en la de “transporte, almacenamiento y comunicaciones”, que es más bajo que los hombres. Los porcentajes de las ramas de Industria manufacturera y de actividades inmobiliarias son casi similares entre hombres y mujeres.



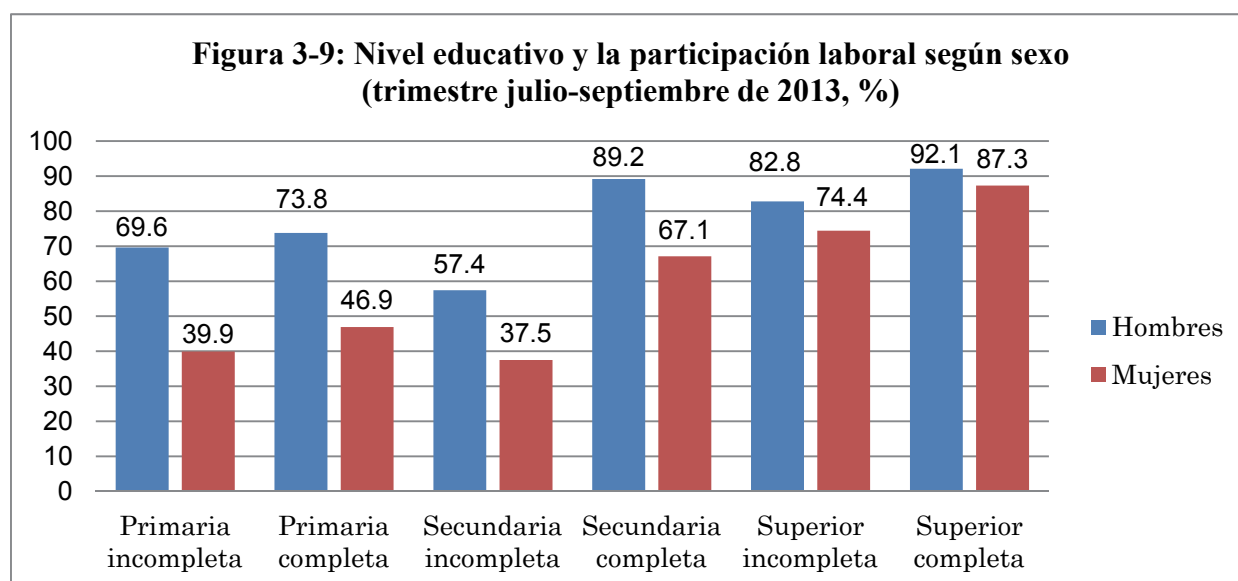
Fuente: DANE. Boletín de Prensa, “Comportamiento del Mercado Laboral por Sexo,” Nov. 14, 2013, p.5

Si desglosamos la población económicamente inactiva (nacional) para el trimestre julio-septiembre de 2013, del total de la población inactiva el 61,8 % de los hombres (y el 31,9% de las mujeres) se encontraban estudiando. El 55,4% de las mujeres inactivas y el 6,7 % de los hombres inactivos se dedicaron a Oficios del Hogar. Estas últimas cifras sugieren que los oficios del hogar son considerados como trabajo de mujeres⁹⁷.

Educación y la participación laboral/empleo de las mujeres: Como se indica en la siguiente Figura 3-9, la participación en el Mercado laboral se incrementa en proporción del nivel educativo tanto en los hombres como en las mujeres. En todos los niveles educativos, la participación de los hombres en el trabajo es más alta. Al comparar la participación laboral entre los estratos de alto y bajo nivel educativo, se observa que la diferencia es mucho mayor en las mujeres que los hombres. Esto significa que la correlación entre el nivel educativo y la participación en el mercado laboral es más fuerte en las mujeres que en los hombres. En estas cifras, las amas de casa con bajo nivel educativo no están incluidas en la población

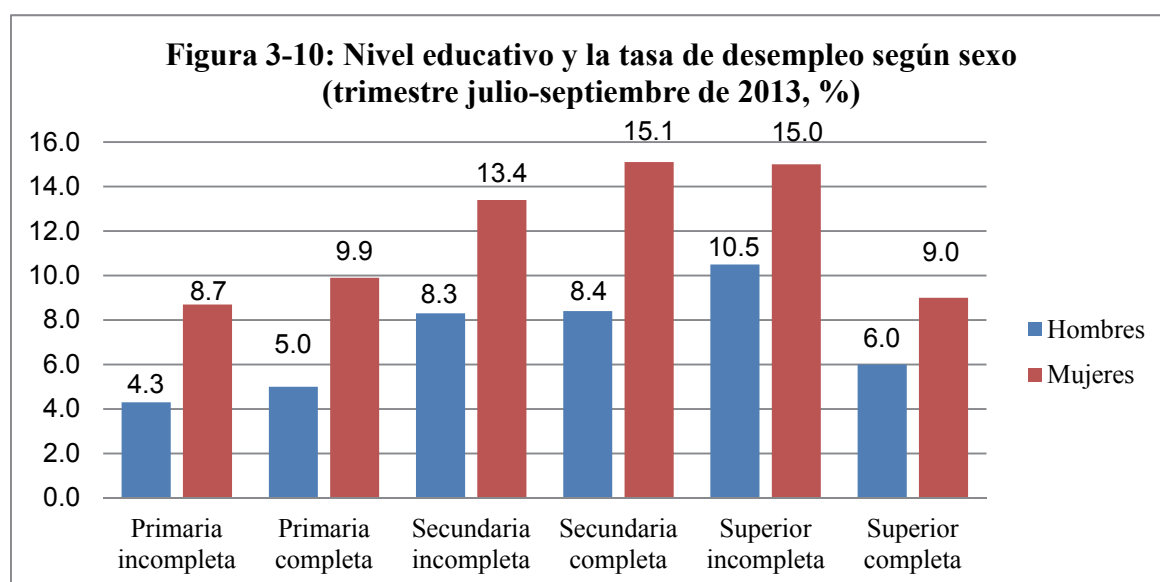
⁹⁷ DANE. Boletín de Prensa, “Comportamiento del Mercado Laboral por Sexo,” Nov. 14, 2013, p.7.

económicamente activa, mientras que los hombres tienden a buscar trabajo, en lugar de realizar los oficios del hogar, aun cuando el nivel educativo sea bajo.



Fuente: DANE. Boletín de Prensa, “Comportamiento del Mercado Laboral por Sexo,” Nov. 14, 2013, p.7

Asimismo, al analizar la relación entre el nivel educativo y la tasa de desempleo, como se indica en la siguiente Figura 3-10, esta relación traza una curva suave en forma de montaña en ambos sexos: la tasa de desempleo es relativamente baja en los estratos de bajo y alto nivel educativo, y hay más mujeres desempleadas que los hombres en todos los niveles educativos.



Fuente: DANE. Boletín de Prensa, “Comportamiento del Mercado Laboral por Sexo,” Nov. 14, 2013, p.8

La diferencia de la tasa de desempleo entre ambos sexos, aumenta en proporción del nivel

educativo, excepto la formación superior, como se indica en la Tabla 3-18. Esta diferencia es más notoria en el área rural que urbana. En particular, la tasa de desempleo de las mujeres es más del doble que la de hombres en todos los niveles educativos, mostrando una marcada brecha de género.

Tabla 3-18: Relación entre el nivel educativo y la tasa de desempleo en las áreas urbana y rural (2011, %)								
		Ninguno	Primaria incompleta	Primaria completa	Secundaria incompleta	Secundaria completa	Superior incompleta	Superior completa
Cabeceras (área urbana)	Hombres	7,9	7,2	7,5	10,2	11,0	12,4	7,1
	Mujeres	9,0	10,5	10,9	15,7	17,9	16,4	9,0
	DIFERENCIA	2,1	3,3	3,4	5,5	6,9	4,0	1,9
Resto (área rural)	Hombres	2,5	2,5	2,8	6,1	8,9	12,1	4,6
	Mujeres	6,8	11,2	11,4	15,8	24,9	31,0	11,5
	DIFERENCIA	4,3	8,7	8,6	9,7	16,0	18,9	6,9

Fuente: Preparada con base en la información de DANE, Boletín de Prensa, “Género,” Nov. 21, 2012, pp.8-9

Horas laborales: Al analizar las horas semanales trabajadas por la población ocupada en 2011, para el total nacional, los hombres presentaron una carga laboral total de 49 horas /semana y las mujeres 40 horas/semana. En las trece cabeceras los hombres trabajaron 51 horas/semana y las mujeres 43 horas/semana. Es decir, los hombres trabajaron más horas que las mujeres. Sin embargo, al analizar la carga laboral expresada como la suma de las “horas remuneradas” y las “horas no remuneradas”, las mujeres presentan una carga laboral total de 67 horas en promedio, y los hombres 57 horas, mostrando mayor carga para las mujeres⁹⁸.

Ingresos: Si se analiza la evolución del nivel salarial de los hombres y mujeres, expresado en la remuneración de hombres y mujeres por cada hora trabajada, se observa que el ingreso de los hombres siempre ha estado por encima de las mujeres, y esta tendencia es más fuerte en las áreas urbanas. En la Tabla 3-19 se observa que en promedio nacional la diferencia de ingresos entre hombres y mujeres ha sido de 100 pesos colombianos/hora (US\$ 0,05, con el tipo de cambio de 1 US\$ = 1.900 pesos colombianos), pero esta diferencia se incrementa a 700 pesos/hora (US\$ 0,37) en las áreas urbanas de las cabeceras.

Tabla 3-19: Diferencia de ingreso/hora entre hombres y mujeres (2011, en mil pesos colombianos)						
		2007	2008	2009	2010	2011
Nacional	Hombres	3,8	3,8	3,9	4,2	4,4
	Mujeres	3,7	3,8	3,9	4,0	4,3
	DIFERENCIA	0,1	0,0	0,0	0,2	0,1
Cabeceras (área urbana)	Hombres	5,1	5,2	5,1	5,7	5,8
	Mujeres	4,4	4,5	4,6	4,8	5,1
	DIFERENCIA	1,1	0,7	0,5	0,9	0,7

Fuente: Preparada con base en la información de DANE, Boletín de Prensa, “Género,” Nov. 21, 2012, p.11

⁹⁸ DANE. Boletín de Prensa, “Género,” Nov. 21, 2012, p.10.

4. Avances en la Transversalización de Género en los Proyectos de JICA y Lecciones

El objetivo de revisar los proyectos de JICA en Colombia en este Estudio de Información sobre el Desarrollo del Género es sacar las lecciones acerca de la transversalización de género en las etapas de planificación y ejecución de los proyectos, y aplicar estas lecciones para que los futuros proyectos de JICA sean realizados con el enfoque de género más apropiado.

En esta revisión se analizaron los programas y proyectos implementados o a ser implementados, que se considera haberse insertado apropiadamente el enfoque de transversalización de género bajo el Plan de Desarrollo de Proyectos de Colombia: Área prioritaria (meta intermedia) 1: “Crecimiento económico equilibrado” y Desafío de desarrollo 1-1 (resultados esperados): “Promoción del empoderamiento local”. En la Tabla 4-1 se presenta la lista de los programas y proyectos seleccionados⁹⁹.

Tabla 4-1 Proyectos seleccionados para el presente Estudio		
Áreas prioritarias de JICA	Programas de cooperación	Proyectos
Promoción del empoderamiento local	Programa de Apoyo a las Víctimas del Conflicto, Convivencia y Reconciliación (Concluido) ¹⁰⁰	Proyecto de Rehabilitación Integral para víctimas de Minas Antipersonales (agosto de 2008-agosto de 2012)
		Proyecto de cooperación técnica “Apoyo al emprendimiento e inserción laboral para los núcleos familiares de la población en proceso de reintegración y la comunidad receptora (Implementación: febrero de 2008 - febrero de 2011, Seguimiento: junio de 2011-marzo de 2012)
	Programa de Desarrollo Local (actualmente en implementación)	Movimiento OVOP “Un Pueblo, Un Producto” (octubre de 2009-febrero de 2012)
		Proyecto de promoción de OVOP Colombia (contemplado implementarse en los siguientes cuatro años)
		Proyecto de Inclusión Social de Víctimas de Conflicto con Discapacidades (contemplado implementarse en los siguientes cinco años)

4.1 Identificación adecuada de la situación actual y el rol de las mujeres en los programas de cooperación

El “Programa de Apoyo a las Víctimas del Conflicto, Convivencia y Reconciliación (2008-2013)” establece como objetivo “Apoyar la reintegración socioeconómica de las poblaciones en situación de desplazamiento y víctimas de minas antipersonales y otras víctimas del conflicto y promover la convivencia y la reconciliación entre víctimas, autores y las comunidades receptoras”. La clave de esta estrategia es que el Programa contempla orientar la

⁹⁹ “Plan de Desarrollo de Proyectos de JICA en la República de Colombia.” (marzo de 2013)

¹⁰⁰ Para el período 2008-2013 se establecieron dos desafíos de desarrollo para el Área Prioritaria de Asistencia “Construcción de Paz”: (1) Atención a los problemas socioeconómicos consecuentes del conflicto; y (2) Reducción de los factores estructurales del conflicto. El “Programa de Apoyo a las Víctimas del Conflicto, Convivencia y Reconciliación” fue implementado en el marco del (1).

asistencia con la intención de lograr la sostenibilidad de los impactos de la asistencia en el ámbito local, aún después de concluidos los proyectos, beneficiando directamente no solo a víctimas de minas, excombatientes, sino también a las familias y comunidades receptoras.

Dentro de este programa, en el proceso del análisis de problemas en la fase de formulación de los proyectos, por un lado, se procuró conocer la situación en la que se hallan las mujeres como grupos beneficiarios directos de cada proyecto (víctimas de las minas antipersonales y excombatientes), así como y los avances en la transversalización de género por el lado de los actores de apoyo, incluyendo el sector administrativo y los establecimientos de salud que las rodean (grado de participación y de desenvolvimiento de las expertas, etc.),¹⁰¹ y por otro lado, se reconoció la importancia del rol que desempeñan las mujeres por el lado de las familias y comunidades receptoras, donde éstas tienen un determinado grado de iniciativas económicas y que desempeñan como principales miembros de familia y a veces como representante (cabeza) de hogar. Aquí, el concepto de transversalización de género se manifiesta en la inserción del resultado esperado de que “los hombres y mujeres puedan participar en la toma de decisiones” (en este caso, en el proceso de asistencia a la reintegración social de víctimas del conflicto) como miembros de familia y de comunidad. En particular, el **“Proyecto de Apoyo al Emprendimiento y Empleo para los Núcleos Familiares de Excombatientes en Proceso de Reintegración y las Comunidades Receptoras”** se enfocó al importante rol que desempeñan las mujeres a través de sus actividades económicas y la capacidad productiva en la mejora de la economía familiar, dentro de las familias y comunidades receptoras de los excombatientes. Y este enfoque contribuyó al establecimiento de un nuevo método de atribuir gran importancia al rol y a la participación de las mujeres a lo largo de un proyecto.

La tendencia de insertar activamente el potencial de las mujeres en el apoyo a víctimas del conflicto interno ha sido transmitida también en los proyectos a ser implementados en el futuro. El **“Proyecto de Fomento del Movimiento OVOP Colombia** (en lo sucesivo **“OVOP Colombia”**)”, considerando que “en la mayoría de las doce iniciativas¹⁰² se incluyen las líderes mujeres”; “que se logró un determinado grado de participación de las mujeres con determinada fuerza de opiniones en las reuniones con las instituciones gubernamentales, iniciativas, entidades privadas, etc.”; y “que entre 25 % y 90 % de los beneficiarios directos de cada iniciativa está constituido por la población femenina, siendo reconocida su importante presencia según las iniciativas”, para los casos donde estas iniciativas no se encasillan solamente en lo productivo sino que se han desarrollado hasta convertirse en actividades comunitarias involucrando a la comunidad entera (organización de campanas de limpieza y de grupos de

¹⁰¹ Entrevista al personal experto del “Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Rehabilitación Integral para Personas con Discapacidad, Principalmente Víctimas de Accidentes de Minas Antipersonales.” (17 de octubre de 2013)

¹⁰² OVOP denomina “iniciativas” a las “actividades de generación de valor agregado aprovechando los recursos locales”. JICA (2013). “Informe de Estudio de Elaboración del Plan Detallado de OVOP,” p.1.

jóvenes), los casos de éxito han sido sometidos a un análisis exhaustivo con enfoque de género, para identificar la posibilidad de “fomentar la inclusión social y reintegración local a través de la asistencia a las actividades de las mujeres comunitarias” como un componente del modelo de desarrollo local¹⁰³.

4.2 Aplicación de las estadísticas y estudios que sirvan de base para la formulación adecuada de los proyectos

En virtud de que las actividades mencionadas se encaminan al empoderamiento de las mujeres comunitarias, en el “*OVOP Colombia*” se está buscando desarrollar un mecanismo y actividades que consistan en realizar el estudio de línea de base en la fase inicial del Proyecto a fin de identificar con exactitud las condiciones de género de cada una de las doce iniciativas de OVOP para poder desplegar efectivamente el potencial económico de las mujeres reflejando oportunamente los resultados de dicho estudio. De esta manera, la aplicación oportuna y dinámica de los “datos estadísticos y los resultados de estudios sobre género” en los proyectos, se procurará conocer exactamente la situación de las mujeres en la fase del estudio de línea base, e incorporar adecuada y flexiblemente las acciones necesarias en beneficio de las mujeres aplicando dicha información. Asimismo, se propone evaluar los impactos en las mujeres beneficiarias realizando también el monitoreo y seguimiento de los indicadores durante el desarrollo de los proyectos.

Esta propuesta ha sido engendrada con el fin de compartir y transmitir la información estadística sobre género relacionada con los proyectos de JICA, tomando en cuenta que actualmente el gobierno de Colombia está impulsando la transversalización de género en todas sus políticas estatales, y está trabajando en la generación y acumulación de información estadística sobre género a través de OAG de ACPEM¹⁰⁴. Por otro lado, la oficina de JICA Colombia está participando en los grupos de trabajo (cuatro grupos de trabajo relacionados con los proyectos de JICA, incluyendo la “Mesa de Género”) del grupo de cooperantes para dar a conocer y lograr el consenso para la transversalización de género mediante los proyectos implementados.

4.3 Impacto y repercusión de la asistencia con enfoque de equidad de género y de la participación activa de las mujeres

La “equidad de género” se refiere a la “aplicación de la equidad a todos los problemas

¹⁰³ JICA (2013). “Informe de Estudio de Elaboración del Plan Detallado de OVOP,” p.21.

¹⁰⁴ Aprovechando el sistema construido a través de la cooperación técnica “*Proyecto de Asistencia a la Tecnología de Información y Comunicación para promover las Políticas Públicas relacionadas con la Restitución de Tierras (2012-15)*” actualmente en desarrollo, la URT que asume la contrapartida colombiana está mejorando el grado de precisión y de seguridad de las estadísticas relacionadas con la restitución de tierras. Este proyecto también contribuye a la protección de solicitantes de tierras contra los movimientos opositores de esta iniciativa. Un 40 % de los solicitantes son mujeres. Las estadísticas acumuladas en este sistema serán entregadas a OAG después de 2014 (según el comentario del funcionario de la URT. 13 de noviembre de 2013), por lo que indirectamente contribuirá a mejorar las estadísticas sobre género y a los proyectos de apoyo a las mujeres.

concernientes al género” y “la necesidad de que los hombres y las mujeres tengan igual acceso desde un principio a los conocimientos y recursos, y la necesidad de tomar medidas especiales para las mujeres cuando no se está dando esta situación¹⁰⁵. En este sentido, el Proyecto OVOP Colombia, en virtud de que el “OVOP” ha sido insertado y redactado explícitamente como planteamiento y herramienta del desarrollo regional dentro del PND 2010-2014, está ofreciendo capacitación (según países y regiones) incorporando las actividades de los grupos de mujeres productoras en el proceso de aprendizaje del concepto, técnicas y herramientas pertinentes. Asimismo, en el mencionado “*Proyecto de Apoyo al Emprendimiento y Empleo para los Núcleos Familiares de Excombatientes en Proceso de Reintegración y las Comunidades Receptoras*” se están desarrollando acciones con enfoque de equidad de género, incluyendo la capacitación de mujeres que ofrece la ONG (HAMECUMA) al que se han enviado los miembros de JOCV. (Voluntarios Japoneses para la Cooperación con el Extranjero.

En particular para este segundo *Proyecto*, se seleccionó a Bogotá donde viven numerosas familias de excombatientes como el Área del Proyecto. Aquí se desarrollaron varias acciones en modalidad participativa de ambos géneros, y se ha percatado que en este enfoque que pretende “reinsertar a la sociedad la totalidad de la familia” las mujeres juegan un rol importante para mejorar la economía familiar (el 63 % de los beneficiarios son mujeres, según las encuestas de ACR en 2013), y se ha percatado también que la estabilización de la economía familiar tiene un impacto positivo en la prevención de reinserción de los excombatientes a los grupos armados¹⁰⁶.

Como consecuencia, las familias beneficiarias que lograron éxito en el emprendimiento o en la inserción laboral, no solo han logrado mejorar la economía familiar, sino que además han tenido cambios positivos que las encaminan a la estabilidad de la vida y convivencia, como por ejemplo, “mejor entorno para criar niños”, “comienzo de ahorro”, “mayor posibilidad y meta de reinserción laboral a través de la participación en capacitación”, “estabilidad mental y emocional de las familias de excombatientes”, “menor discriminación contra las familias de excombatientes por parte de la comunidad a través de la experiencia compartida al participar en la misma capacitación”, “menor aislamiento”, “mayor unión entre los miembros de la familia de excombatientes”, “mayor autonomía, autoestima y autoconfianza de la familia de excombatientes”, etc.¹⁰⁷ Se considera que estos efectos no solo beneficiaron a los propios excombatientes, sino que además beneficiaron directa o indirectamente a las mujeres como miembros de la familia y de la comunidad a través del cambio positivo en el entorno de vida y en su posición.

¹⁰⁵ JICA (2009). Directrices temáticas: “Género y Desarrollo,” Departamento de Política Pública, Equipo Operativo de Género y Desarrollo.

¹⁰⁶ JICA (2013). “*República de Colombia: Informe del Estudio de Recopilación y Verificación de Información sobre la Construcción de Paz*,” Departamento de América Latina y del Caribe, pp.51-52.

¹⁰⁷ Ídem.

5. Consideraciones a tomarse en la ejecución de proyectos de asistencia para el desarrollo relativos al tema de género y la transversalización de género

5.1 Consideraciones para las políticas de género actualmente aplicadas

Después de que el actual presidente Juan Manuel Santos tomó el mando en 2010, el gobierno de Colombia viene cumpliendo adecuada y oportunamente los compromisos en materia de género consagrados en el PND 2010-2014, y ha defendido fuertemente su intención de elaborar las políticas con participación del pueblo nacional. Continuó persistentemente en coordinar las opiniones de numerosas organizaciones y defensoras de mujer del país, cuyos esfuerzos se culminaron en la elaboración de los “Plan Nacional para la Igualdad de Género” (aprobados en 2012) y su “Plan de Acción Indicativo 2013-2016” (aprobado en 2013). De las entrevistas realizadas en diferentes autoridades ministeriales, se ha percatado el avance en la creación de la respectiva unidad a cargo del tema de género con la debida asignación de recursos humanos y presupuestarios. Todo esto demuestra la fuerte dedicación del gobierno, altamente consciente, en la aplicación del Plan de Acción para cumplir los compromisos asumidos, cuyos esfuerzos merecen especial mención.

Por otro lado, el “Plan de Acción Indicativo 2013-2016” está constituido por seis ejes temáticos y aproximadamente 200 acciones en cuyo cumplimiento convergen más de 50 organismos ministeriales, dependencias y agencias adscritas en modalidad intersectorial. Para su implementación ha sido creada la “Comisión Interagencial” y ha sido elaborado un plan presupuestario para varios años. Sin embargo, como reconoce la propia ACPEM como mecanismo nacional, la coordinación interinstitucional no es un trabajo fácil. Como cooperante y con el fin de apoyar los esfuerzos del gobierno de Colombia para este trabajo de coordinación, se considera necesario conocer correctamente el mecanismo y las intenciones del gobierno de Colombia para la transversalización de género, a la hora de extender la asistencia a cada desafío de desarrollo, y para aquellos temas que se relacionan con los proyectos de JICA, alinearse adecuadamente a ellos. Este planteamiento no necesariamente implica un cambio importante de las actividades o inversiones de asistencia de JICA, sino que implica hacer más visible la transversalización de género (ya sea en forma de planificación o documentación) en los componentes que hasta ahora no había sido consciente o que se realizaba mecánicamente, y “tener consideraciones en el impacto de la ejecución del proyecto sobre las mujeres” e intervenir en la coordinación entre los diferentes actores en lo necesario.

5.2 Identificación adecuada de grupos de beneficiarias y aplicación adecuada de las estadísticas y estudios de género

El gobierno de Colombia ha adoptado la actitud de materializar la “atención diferencial” a las necesidades y enfoques diversificados de la asistencia al desarrollo, bajo el concepto de “Inclusión Social”. Dentro de este contexto político, las grandes brechas económicas y regionales, así como la presencia de grupos sociales diversificados requieren de conocer correcta y adecuadamente las condiciones en que se hallan los grupos beneficiarios a la hora de extender la asistencia al desarrollo. En este sentido, para la implementación de los proyectos, se requiere llevar a cabo el estudio de línea de base de las mujeres que serían directa o indirectamente beneficiadas de la asistencia para conocer adecuadamente sus condiciones, a la par de llevar a cabo el seguimiento y monitoreo del impacto sobre este grupo durante la fase de implementación.

La ACPPEM, en colaboración con otras instituciones y organizaciones nacionales está centrando esfuerzos en generar y divulgar las estadísticas sobre el tema de género a nivel estatal. La aplicación de estas informaciones es sumamente efectiva para identificar las necesidades de desarrollo de las mujeres y conocer correctamente las condiciones en las que se encuentran las mujeres en el Área del Proyecto. Asimismo, desde el punto de vista de la evaluación, emisión y retroalimentación del impacto de la implementación de proyectos sobre las mujeres, se considera posible extender asistencia lateral en la generación y acumulación de las estadísticas nacionales de género, a través de la entrega de información.

5.3 Existencia de la brecha extremada en la transversalización de género entre el nivel central y territorial

Impulsado por el incremento del nivel educativo y de la participación social de las mujeres, cuyo ritmo supera al de los hombres, el porcentaje de las mujeres en las instituciones gubernamentales centrales y en los cargos profesionales en las ciudades es sumamente alta en Colombia, tanto es así que su alto estatus social y sus actividades y opiniones proactivas son aceptados como algo cotidiano y natural. Sin embargo, por otro lado, en otras regiones, en particular en el área rural y en las comunidades, aún persiste la cultura machista. Esta gran brecha entre las regiones es una de las características de Colombia. Los funcionarios ministeriales que intervienen en el desarrollo social procuran implementar los diferentes programas y proyectos conociendo plenamente esta realidad. Sin embargo, por el lado de los cooperantes, si se acostumbran al panorama de la ciudad capital Bogotá y de otras áreas urbanas, y al alto nivel de consciencia de los funcionarios ministeriales sobre el tema de género, se sorprenderían de la gran diferencia en el nivel de conciencia y de las necesidades de género al trabajar en el área rural. El gobierno de Colombia considera que el cambio de consciencia en el ámbito territorial constituye un gran reto, y está llevando a cabo la sensibilización de los

principales actores. En todo caso, para la formulación y ejecución de los proyectos en el ámbito rural, es necesario tomar especial atención en el mecanismo de promoción de la transversalización de género.

5.4 Armonía entre la “Inclusión Social” y “Atención diferencial a las necesidades y enfoques diversificados”

La Inclusión Social que consiste en una perspectiva integrada de beneficiar con el desarrollo no a una región o grupos determinados, sino que los distintos grupos sociales y la comunidad local, incluyendo los socialmente vulnerables hagan partícipes del beneficio del desarrollo. Esta ideología constituye el cimiento de las políticas de desarrollo del gobierno de Colombia, y para ello es indispensable llevar a cabo las actividades a través de la “atención diferencial para diversas necesidades y enfoques”. Lo esencial aquí, y sin limitarse solo en el proceso de la transversalización de género, es procurar siempre en la construcción de los proyectos atendiendo a la necesidad de hacer participar a mayor número de miembros (de las familias y comunidades) e incluir a los socialmente vulnerables, y no solo a los beneficiarios directos, tal como indican las experiencias de los proyectos implementados por JICA en Colombia hasta ahora. Desde este punto de vista, aun cuando la asistencia sea diseñada para beneficiar a las mujeres, no se conciben los proyectos o acciones orientadas solo a éstas, sin la intervención y participación de los hombres. Aun cuando las acciones desarrolladas tengan éxito, de no conseguir la aceptación de las familias, o de ser un emprendimiento aislado, o de perder el apoyo de los hombres, especialmente en la zona rural donde prevalece el machismo, se perdería la sostenibilidad de la asistencia a las mujeres, antes de lograr construir el modelo de desarrollo regional.

El mencionado enfoque sugiere un buen modelo al gobierno de Colombia que después de haber alcanzado éxito en el “río arriba” (concretamente, en la elaboración de los “Plan Nacional para la Igualdad de Género” y su “Plan de Acción Indicativo 2013-2016”), invierten grandes esfuerzos en lograr la repercusión “río abajo” (concretamente, aplicación y promoción de estos instrumentos). Para lograr la expansión de estas iniciativas, es particularmente importante tener especial cuidado en el género de los participantes, así como a la participación y movimientos de los grupos minoritarios vulnerables como los indígenas, e implementar los proyectos beneficiando directa e indirectamente a mayor número posible de habitantes logrando la aceptación y apoyo de la comunidad local en general. Para lograr el apoyo de un mayor número de habitantes, también es necesario atender el entorno natural local, los valores, así como la cultura y la sociedad tradicional.

5.5 Efectos sinérgicos de la combinación de diferentes herramientas de desarrollo aplicando las experiencias acumuladas

La “Inclusión Social” y la “Atención Diferencial” son iniciativas que requieren tiempo, coordinación e inversiones, y de esto están plenamente conscientes los actores gubernamentales de Colombia, habiendo necesidad de mantener la sostenibilidad y la continuidad en la asistencia, y la flexibilidad en la atención. Sería muy difícil, si no imposible, satisfacer estas necesidades solo a través de los proyectos de corto plazo (que se concluyen en un solo año fiscal) o aislados, o a través del enfoque de proyectos que no genere un efecto sinérgico aun cuando se combinen más de dos proyectos o esquemas de cooperación. Aquí se recalca la ventaja comparativa de JICA que, bajo un programa quinquenal, ha venido combinando diversas herramientas y esquemas de asistencia, incluyendo la cooperación técnica, envío de Voluntarios Japoneses JOCV, capacitación en Japón o en tercer país, etc. procurando mantener un enfoque íntegro con la comunidad y la región receptora de asistencia.

La Embajada del Japón también ha venido extendiendo asistencia lateral al mejoramiento de vida y a la participación social de las mujeres a través de la asistencia al desarrollo social regional, incluyendo la construcción de los establecimientos educativos infantiles, escuelas, centros comunales, etc. en el marco de la “Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana (en lo sucesivo referido como “Asistencia para Proyectos Comunitarios”)”. A partir de 1992 ha venido nombrando los oficiales responsables de género en las delegaciones diplomáticas en los diferentes países, y recientemente a raíz de la emisión del comunicado “Sobre oficiales de género de la AOD (agosto de 2013)”¹⁰⁸ se procuró reforzar aún más la conciencia de los actores de la AOD, y considerando que el gobierno de Colombia está centrando sus esfuerzos en la política de género, se está impulsando el proceso de la transversalización de género en la cooperación económica, con la cooperación de los oficiales de género de las oficinas de JICA en distintos países. En este proceso, se busca también crear un centro de apoyo a víctimas de la violencia, considerando la importancia de ayudar a los desplazados, como una iniciativa para proteger y rescatar las mujeres contra la violencia, que es uno de los desafíos más importantes de género en Colombia. De esta manera, la Asistencia para Proyectos Comunitarios constituye una herramienta importante capaz de responder a las necesidades comunitarias en el área de empoderamiento local de Colombia, un país que ya sale de la lista de los países receptores de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón debido al alto nivel económico que ha alcanzado, y al mismo tiempo es una herramienta que permitiría desplegar pleno efecto sinérgico al combinar con el enfoque de asistencia al desarrollo de JICA que involucra a las familias y comunidades.

¹⁰⁸ División de Asuntos de Cooperación Global de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores (agosto de 2013) “*Sobre oficiales de género de la AOD.*”

6. Proyectos de asistencia relativos a género de las organizaciones internacionales y otras

Programas/proyectos	Organismos ejecutores	Cooperantes	Sector de asistencia
<u>Construcción de la paz/ derechos humanos</u>			
16 Días de Activismo contra la Violencia de Género	ACPEM	ACNUR	Promoción de la protección de derechos humanos de LGBTI
Día Internacional de la No violencia contra las mujeres	El Tiempo Federación Colombiana de Fútbol	ONU Mujeres	Campaña en protesta de la violencia en razón de género
Únete para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres	Gobierno de Colombia	ONU Mujeres	Campaña en protesta de la violencia en razón de género
Asistencia técnica	Unidad de Restitución de Tierras	ONU Mujeres	Asistencia en la inserción del enfoque de género en el proceso de restitución de tierras
No Es Hora De Callar	Gobierno, entidades territoriales autónomas, ONGs, etc.	El Tiempo (Diario de circulación nacional)	Campaña en protesta de la violencia en razón de género
Strengthening women's rights to prevent violence	Departamento para la Prosperidad Social (DPS)	GIZ	Promoción de la participación de mujeres forzadas a desplazarse por el conflicto interno y prevención de la violencia de los derechos humanos de las mujeres.
Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas (PFIV).		OIM/USAID	Asistencia técnica en la institucionalización para la aplicación adecuada y efectiva de la "Ley de Víctimas"
Programa Integral de Lucha contra la Trata de Personas	Ministerio del Interior, gobiernos territoriales	OIM/BID, etc.	luchar contra este delito, a través de la implementación de estrategias de prevención, asistencia a las víctimas, el fortalecimiento institucional y la descentralización de las políticas públicas contra la trata de personas
Triennial Work Plan for 2012-2014	Unidad de Restitución de Tierras/DPS, etc.	UNHCR	Uno de los objetivos es reducir la violencia sexual y la violencia en razón de género a fin de lograr la seguridad contra la violencia y despojo, y mejorar su calidad.
Gender Improvement Project : Kokoro : unidos por un gol repensando como mejorar la equidad de género y la inclusión en el sistema educativo del atlántico	la Fundación Futbol con Corazón	Banco Mundial	Sensibilización en el tema de género a través de la educación deportiva.
<u>Empleo y actividades económicas</u>			
"EQUIPARES": El Programa de Equidad Laboral/El Sello de Equidad Laboral	Min.Trabajo/ACPEM	PNUD	Construcción del sistema de certificación de las empresas privadas con el fin de mejorar las condiciones laborales con enfoque de equidad de género.
Inclusión Financiera a Mujeres Microempresarias en Colombia	Gobierno de Colombia	BID	Mejoramiento de la vida de las mujeres asistiendo a los microemprendimientos de las mujeres, a través del nuevo mecanismo de crédito.

7. Fuente de información relativa a género

7.1 Instituciones, organizaciones y recursos humanos relacionados

Actualmente, existen en Colombia numerosas entidades defensoras de mujeres. Las políticas establecidas por el gobierno de Colombia intentan acoger extensas y diversas opiniones de las mujeres a través de su participación, en el marco de la Inclusión Social. Por otro lado, también es cierto que existen organizaciones y grupos cerrados que no quieren participar en el diálogo y que siguen desconfiadas como consecuencia de las acciones y respuestas de los anteriores gobiernos¹⁰⁹, ante las cuales el actual gobierno central continúa invitando persistentemente a dialogar.

La ACPEM ha confeccionado una lista de organizaciones y entidades nacionales e internacionales que trabajan en la asistencia a las mujeres, y la puso en su Sitio Web bajo el título “Asociaciones de Mujeres”. Al mes de noviembre de 2013, la lista incluye aproximadamente 140 organizaciones nacionales y 10 internacionales (EE.UU., Alemania, Italia y Suecia)¹¹⁰. Asimismo, como se indicó en el apartado 2.5 “**Actividades por las organizaciones privadas**” existen en Colombia numerosas redes que integran estas organizaciones y entidades que actúan en favor de las mujeres, cuya lista también aparece en el Sitio Web de ACPEM como Organizaciones de Mujeres (12 entidades al mes de noviembre de 2013.)¹¹¹

¹⁰⁹ “De la entrevista en URT.” (13 de noviembre de 2013)

¹¹⁰ Sitio Web de ACPEM: <http://historico.equidadmujer.gov.co/Consejeria/Paginas/Asociaciones-Mujeres.aspx>
(Fecha de acceso: 10 de diciembre de 2013)

¹¹¹ Sitio Web de ACPEM: <http://www.equidadmujer.gov.co/Consejeria/Paginas/Organizaciones-Mujeres.aspx>
(Fecha de acceso: 10 de diciembre de 2013)

7.2 Lista de principales documentos y libros relacionados

Documentos/libros	Autor	Editorial fuente de información	Año de publicación
Información básica como las estadísticas, etc.			
Pobreza monetaria y desigualdad del ingreso: Análisis de los resultados recientes 2010-2012	DNP	DNP	2013
Pobreza monetaria y Multidimensional en Colombia 2012	DANE	DANE	2013
Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2012	DANE	DANE	2013
Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2010	Profamilia	Profamilia	2013
Boletín de Prensa Género 2011	DANE	DANE	2012
Seguimiento a Indicadores Poblaciones con Enfoque de Género	ACPEM	ACPEM	2011
2. Situación General de la Mujer y la Política Gubernamental en Materia del Género en Colombia			
Lineamientos de Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, CONPES 3784 de 2013	CONPES	CONPES	2013
Equidad de Género para las Mujeres, Documento CONPES Social 161 y sus anexos: la Política Pública Nacional de Equidad de Género y precisa el plan de acción indicativo para el período 2013-2016	CONPES	CONPES	2013
Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y del Plan Integral para Garantizar Una Vida Libre de Violencias 2012-2022	ACPEM	ACPEM	2012
Lineamientos para el Desarrollo de Una Estrategia para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia y la promoción de Proyectos de Vida para los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en Edades entre 6 y 19 Años, Documento CONPES Social 147	CONPES	CONPES	2012
Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para todos	DNP	DNP	2010
Visión Colombia II Centenario:2019	DNP	DNP	2005
Salud			
Plan Decenal de Salud Pública: la salud en Colombia 2012-2021	Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Salud y Protección Social	2012
Plan Estratégico Sectorial - Sector Salud y Protección Social 2012-2014	Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Salud y Protección Social	2012
Agricultura, reconstrucción rural			
Plan Estratégico de Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT) 2013-14	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	2013
Trabajo y empleo			
Programa Nacional de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial de Género	Ministerio de Trabajo	Ministerio de Trabajo	2011

8. Glosario y explicación de indicadores

Acceso y control	El acceso es la disponibilidad de recursos y servicios, como tierra, trabajo, capital, etc., para desarrollar las actividades económicas, o la tenencia de derecho a utilizarlos. El control es el derecho a decidir algo acerca de la administración de recursos y servicios, o a poseerlos.
Alfabetismo funcional	Son las facultades necesarias (leer, escribir, calcular, etc.) para que una colectividad o una sociedad local pueda funcionar y desarrollarse eficientemente, y sus residentes mismos puedan progresar.
Análisis de Género	Es el análisis que se ejecuta para comprender la situación de hombres y mujeres, la división de roles y su situación real, las relaciones recíprocas, etc., en una sociedad con el propósito de aclarar las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a su rol y necesidades,
Cuentas satélite	Las cuentas satélite son una extensión del sistema de cuentas nacionales que comparten sus conceptos básicos, definiciones y clasificaciones y que permiten ampliar la capacidad analítica de la contabilidad nacional a determinadas áreas de interés económico con fines complementarios (ejemplo: cuentas satélite de medio ambiente, turismo, oficios del hogar no remunerados, etc.
Desarrollo relativo a Género	Es el índice ajustado a base de los tres indicadores (Esperanza de vida, Alfabetismo adulto y Tasa gruesa de asistencia escolar, PIB per cápita) con la multa impuesta según la brecha entre hombres y mujeres, igual que el índice de desarrollo humano.
Empoderamiento	Es la concientización de problemas de cada individuo y la consecución de derecho a autodeterminación, y la potencia económica, social, legal y política (para hacerse desarrollar las capacidades). Significa que la solidaridad de tales individuos hará posible el cambio social por el pueblo.
Equidad de género	Es la aplicación de la igualdad o equidad en todos los problemas relativos a género. Insistir la igualdad absoluta en números no siempre significa la igualdad. Para alcanzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es necesario que ambas partes puedan aprovechar los conocimientos y recursos sobre la misma posición desde el inicio, en caso contrario, primero se necesita tomar medidas especiales para mujeres.
Género	No se refiere al sexo biológico, sino al género formado socio-culturalmente.
Igualdad de género	Según las “Directrices para la igualdad de género y el empoderamiento femenino en la cooperación para el desarrollo” de la Comisión de Ayuda al Desarrollo (CAD) de OCDE, “la igualdad de género no busca hacer los hombres y las mujeres totalmente iguales, sino busca la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en su vida y existencia. Aunque se dice la igualdad de género, no es que se obligue un modelo de igualdad de género uniforme para todas las sociedades y culturas. Lo que significa la igualdad de género es que tanto hombres como mujeres poseen oportunidades iguales para elegir mediante su reflexión, y para lograr esta igualdad de género los hombres y las mujeres se esfuerzan en colaboración. Actualmente es obvio que existen brechas de género, por lo que no es suficiente un sencillo trato igualitario de hombres y mujeres”.
Índice de Desigualdad de Género	PNUD, en su “Informe sobre Desarrollo Humano 2010” anunció suprimir el índice de desarrollo de género y la medición de empoderamiento de género

		que había venido publicando anualmente desde 1995, y en su lugar se tomaría el “Índice de desigualdad de género (GII)”. Es un indicador que señala el nivel de pérdida de resultados del desarrollo humano a causa de la desigualdad de género en materia de la salud reproductiva (tasa de mortalidad materna, número de partos por cada 1.000 mujeres jóvenes (de 15 a 19 años de edad)), el empoderamiento (proporción de mujeres congresistas en la asamblea nacional, proporción por sexo de las personas que han recibido la educación media o superior), la participación en el mercado laboral (tasa de fuerza laboral según sexo). El valor se representa en números de 0 (completamente igual) a 1 (completamente desigual).
Índice de Gini		El índice de Gini es el coeficiente de Gini representado porcentualmente. El coeficiente de Gini es un indicador que muestra el grado de igualdad/desigualdad de ingreso (o consumo) de una región o un país. Si una sociedad es perfectamente igualitaria se indica 0, y 1 si es perfectamente desigual. Según el índice de Gini la sociedad perfectamente desigual es representada con el valor 100. En general si el coeficiente de Gini supera 0,4 (índice de Gini de 40) se considera que hay brechas muy grandes y factores desestabilizantes de la sociedad.
Índice de Paridad de Género (IPG)		Es la proporción de la asistencia escolar femenina frente a la masculina en el sector de educación. El valor 1 indica que se cumple la igualdad entre hombres y mujeres.
Mecanismo Nacional		Se refiere a la organización interna del país (Sede) para promover la política integral con el fin de mejorar la posición de mujeres.
Medición de Empoderamiento de Género	de de	Es la medición que indica el nivel de participación de mujeres en la economía de mercado y el ámbito político. Se calcula de los variables como la tasa de ocupación de mujeres congresistas en la asamblea nacional, proporción femenina en cargos directivos, profesionales, técnicos, y la supuesta renta por trabajo de hombres y mujeres.
Mortalidad infantil y de menores de 5 años		Es la posibilidad de morir desde el nacimiento antes de cumplir un año. Se indica con el número de muertes por cada 1.000 nacimientos vivos.
Población en edad de trabajar (PET)		Suma de la población urbana de más de 12 años de edad y de la población rural de más de 10 años de edad.
Población económicamente activa (PEA)		También denominada fuerza laboral. Está conformada por las personas en edad de trabajar que trabajan o están buscando empleo.
Población ocupada (PO)		Se refiere a la población que satisfaga una de las condiciones siguientes durante el período correspondiente. 1. Realizaron el trabajo remunerado por lo menos una hora durante la semana del período correspondiente; 2. Tenían trabajo en el período correspondiente pero que no lo realizaron.; 3. Realizaron el trabajo no remunerado por lo menos una hora durante la semana del período correspondiente.
Salud/Derechos Reproductivos		Se refiere no sólo a la inexistencia de enfermedades ni impedimentos en todos los aspectos relativos al sistema reproductivo humano con su función y procesos activos, sino también a un estado perfecto físico, mental y social. Es decir, la gente puede gozar de una vida sexual segura y satisfactoria con la capacidad reproductiva y la libertad de decidir sí o no de tener hijos, cuando y cuantos. También se abarca la consecución de la información y servicios acerca de métodos anticonceptivos más seguros, eficientes, menos

	costosos y fáciles de utilizar.
Tasa bruta de asistencia escolar	La relación porcentual entre la “población en edad escolar que asiste a cualquier nivel educativo” y la “población en edad escolar”.
Tasa de fertilidad total	Es la suma de la tasa de natalidad de una mujer por edad entre 15-49 años. Se puede interpretar como el número promedio de hijos que una mujer da a la luz durante su vida.
Tasa de mortalidad de menores de cinco años	Es la posibilidad de morir desde el nacimiento antes de cumplir cinco años. Se expresa por el número de muertes por cada 1000 nacimientos vivos.
Tasa de mortalidad materna	Es la proporción del número de muerte de mujeres a causa del embarazo y parto durante su gestación o hasta 42 días después de concluirse la gestación frente al número de nacimientos vivos anuales. Se indica con el número de muertes por cada 1.000 nacimientos vivos.
Tasa de participación en la fuerza laboral	Relación de la población económicamente activa (PEA) sobre la población en edad de trabajar (PET). Se considera población económicamente inactiva las personas que no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada, estudiantes y amas de casa.
Tasa de utilización de la terapia de rehidratación oral	Es la tasa de utilización de la terapia por la cual se suministra el líquido vía oral frente a la deshidratación causada por la diarrea.
Tasa neta de matrícula	La relación porcentual entre la “población en edad escolar que asiste al nivel educativo apropiado para su edad” y la “población total en edad escolar”.
Transversalización de Género	Incorporar el enfoque de género en el proceso de desarrollo, que tienen dos aspectos (1) Incorporar el enfoque de la igualdad de género en todas las políticas y proyectos. (2) En todas las materias de desarrollo, hacer participar en el proceso de toma de decisiones a ambas partes, tanto hombres como mujeres.

【Referencias de terminología e indicadores】

- DANE (2013). “Comportamiento del mercado laboral por sexo,” julio-septiembre de 2013.
- JICA (2009). “Directrices temáticas: Género y Desarrollo.”
- JICA (2011). “Directrices temáticas: Salud Materno Infantil.”
- JICA (2005). “Directrices temáticas: Educación No Formal.”
- JICA (2006). “Directrices temáticas: Educación Básica.”
- JICA. http://jica-ri.jica.go.jp/IFIC_and_JBICI-Studies/jica-ri/publication/archives/jica/field/pdf/200803_aid02_03.pdf
- OECD (2001). “Glossary of Statistical Terms,” <http://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=2385>
- PNUD (2011). “Informe de Desarrollo Humano 2010.”
- UNESCO (2012). “World Atlas of Gender Equality in Education.”
- ILO website, http://www.ilo.org/empelm/what/WCMS_114240/lang--en/index.htm
- Yumiko Tanaka, Mari Osawa, Ruri Ito (2002). “Desarrollo y Género”, Editorial Kokusai Kyoryoku Shuppankai.
- IPPF Sitio de búsqueda del glosario de términos de la salud sexual/reproductiva, <http://www.joicfp.or.jp/ippf/index.php>

9. Referencias

Informe

- ACPEM (2011). “*Los derechos de las mujeres en la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana 2005 – 2009, Alta Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer.*”
<http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/DERECHOS-MUJERES.pdf>
- ACPEM (2011). “*VII y VIII Informe Combinado de Colombia al Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Alta Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer.*”
<http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/1311-12-Informe-CEDAW-mujer.pdf>
- ACPEM (2012). “*Lineamiento de Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y del Plan Integral para Garantizar Una Vida Libre de Violencias, Alta Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer.*”
<http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>
- ACPEM (2013). “*Encuentro de Investigaciones en Asuntos de Mujer y Género: Memorias del Primer Encuentro Internacional y Segundo Nacional, Octubre 24 y 25, Bogotá, Colombia.*”
- AECID (2008). “*Buenas Practicas: Experiencias Locales en Políticas Públicas para las Mujeres y la Equidad de Género, programa de apoyo a la construcción de políticas públicas con equidad de género en Colombia.*”
http://www.aecid.org.co/recursos_user/otros/buenaspracticass1.pdf
- AECID (2011). “*Las Mujeres, los Gobiernos Locales y la Cooperación Española en Colombia.*”
http://www.academia.edu/6681030/Las_Mujeres_los_gobiernos_locales_y_la_Cooperaci%C3%B3n_Espa%C3%B1ola_en_Colombia
- AECID (2011). “*Una Ciudad al Alcance de las Mujeres; Herramientas para incorporar el Género en el Ordenamiento Territorial, el Caso de Bogotá.*”
<https://undiaunaarquitectura.files.wordpress.com/2015/07/una-ciudad-al-alcance-de-las-mujeres.pdf>
- Departamento Administrativo de la Función Pública (2012). “*Informe sobre la Participación Femenina en el Desempeño de Cargos Directivos de la Administración Pública Año 2012.*”
http://portal.dafp.gov.co/pls/portal/formularios.retrive_publicaciones?no=1584
- FAO (2011). “*The State of Food and Agriculture (Informe sobre el estado mundial de la agricultura y la alimentación) 2010-2011.*”
http://www.jaicaf.or.jp/fao/publication/shoseki_2012_1.pdf
- Gobierno de Colombia (2013). “*Informe anual del Presidente de la Republica sobre los avances en la ejecución y cumplimiento de la Ley N° 1448.*”
- IDEA (2008). “*Del Dicho al Hecho: Manual de las Buenas Practicas para la participación de Mujeres en los partidos Políticos Latinoamericanos.*”
http://www.idea.int/publications/from_rhetoric_to_practice/upload/IDEA-Internacional-Del-dicho-al-hecho.pdf
- INS/ONS (2011). “*Primer Informe ONS: Aspectos relacionados con la frecuencia de uso de los servicio de salud, mortalidad y discapacidad en Colombia 2011, Instituto nacional de Salud, Ministerio de Salud y Protección Social.*”

- INS (2013). “Boletín Epidemiológico.”
<http://www.ins.gov.co/boletin-epidemiologico/Paginas/default.aspx>
- JICA/Colserver Network (2005). “Final Report Colombia: Country Gender Profile.”
http://www.jica.go.jp/english/our_work/thematic_issues/gender/background/pdf/e05col.pdf
- Mesa de Genero de la Cooperación Internacional en Colombia (2013). “Mujeres en la política: Estrategias de trabajo conjunto.”
http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/library/womens_empowerment/mujeres-en-la-politica--estrategias-de-trabajo-conjunto.html
- Ministerio de Salud y Protección Social (2012). “Resumen de Situación de la Epidemia por VIH/ SIDA en Colombia 1983 a 2011.”
https://www.minsalud.gov.co/salud/Documents/observatorio_vih/documentos/monitoreo_evaluacion/1_vigilancia_salud_publica/a_situacion_epidimiologica/RESUMEN%20EPIDEMIA%20VIH%20FINAL%2021%20mayo_2012.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social (2013). “Manual de Sistema de Gestión en Igualdad de genero.”
- PNUD Colombia (2011). “Buenas Practicas para la Promoción de la Transparencia a Nivel Local.”
<http://www.bivica.org/upload/transparencia-local.pdf>
- PNUD (2011). “Mujeres rurales Gestoras de esperanza, Cuaderno del Informe de Desarrollo Humano.”
<http://ja.scribd.com/doc/74915545/Mujeres-rurales-Cuaderno-del-Informe-de-Desarrollo-Humano-Colombia-2011>
- PNUD (2013). “Ranking de Igualdad de Mujeres y Hombres en los Partidos Políticos.”
http://iknowpolitics.org/sites/default/files/cartilla_ranking.pdf
- Sergio Ocampo Madrid (2011). “Manual de Reportaría Política con enfoque de género, segunda edición, Comisión para la Inclusión y Representación Política de las Mujeres/ Mesa de Genero de la Cooperación Internacional en Colombia.”
- UARIV (2011). “Mujeres en la Ley de Victimas y Restitución de Tierras: Ley N° 1448 de 2011,” Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas.
- UNGRD (2013). “GUÍA PARA FORMACIÓN COMUNITARIA en Gestión del Riesgo de Desastres.”
<http://cedir.gestiondelriesgo.gov.co/dvd/archivospdf/Guia-para-formacion-comunitaria-grd.pdf>
- WB/Maximillian Ashwill, Morten Blomqvist, Silvia Salinas and Kira Ugaz-Simonsen (2011). “Gender Dynamics and Climate Change in Rural Bolivia.”
http://siteresources.worldbank.org/EXTSOCIALDEVELOPMENT/Resources/244362-1232059926563/5747581-1239131985528/5999762-1321989469080/Bolivia_Study_Gender_CC_English.pdf
-
- JICA (2007). “Tendencia y Medidas acerca de Género y Desarrollo, Equipo de Promoción de Igualdad de Género,” Departamento de Infraestructura Económica, Departamento de Planificación.
[http://gwweb.jica.go.jp/km/FSubject1501.nsf/3b8a2d403517ae4549256f2d002e1dcc/dd6279c9d0dfc907492572ad0007e55a/\\$FILE/%E3%82%B8%E3%82%A7%E3%83%B3%E3%83%80%E3%83%BC%E3%81%A8%E9%96%8B%E7%99%BA%E3%81%AB%E9%96%A2%E3%81%99%E3%82%8B%E6%BD%AE%E6%B5%81%E3%81%A8%E5%8F%96%E3%82%8A%E7%B5%84%E3%81%BF.pdf](http://gwweb.jica.go.jp/km/FSubject1501.nsf/3b8a2d403517ae4549256f2d002e1dcc/dd6279c9d0dfc907492572ad0007e55a/$FILE/%E3%82%B8%E3%82%A7%E3%83%B3%E3%83%80%E3%83%BC%E3%81%A8%E9%96%8B%E7%99%BA%E3%81%AB%E9%96%A2%E3%81%99%E3%82%8B%E6%BD%AE%E6%B5%81%E3%81%A8%E5%8F%96%E3%82%8A%E7%B5%84%E3%81%BF.pdf)

- JICA (2009). Directrices temáticas: “*Género y Desarrollo*,” Departamento de Política Pública, Equipo Operativo de Género y Desarrollo.
[http://gwweb.jica.go.jp/km/FSubject1501.nsf/ff4eb182720efa0f49256bc20018fd25/4ea388e4bbb5d162492579d4002b1538/\\$FILE/%E8%AA%B2%E9%A1%8C%E5%88%A5%E6%8C%87%E9%87%9D%EF%BD%A2%E3%82%B8%E3%82%A7%E3%83%B3%E3%83%80%E3%83%BC%E3%81%A8%E9%96%8B%E7%99%BA%E3%80%8D\(H21\).pdf](http://gwweb.jica.go.jp/km/FSubject1501.nsf/ff4eb182720efa0f49256bc20018fd25/4ea388e4bbb5d162492579d4002b1538/$FILE/%E8%AA%B2%E9%A1%8C%E5%88%A5%E6%8C%87%E9%87%9D%EF%BD%A2%E3%82%B8%E3%82%A7%E3%83%B3%E3%83%80%E3%83%BC%E3%81%A8%E9%96%8B%E7%99%BA%E3%80%8D(H21).pdf)
- JICA (2011). “*Informe Anual del Progreso de la Transversación de Género 2011*,” Equipo de Promoción de Igualdad de Género y Reducción de la Pobreza, Departamento de Infraestructura Económica, Departamento de Planificación.
[http://gwweb.jica.go.jp/km/FSubject1501.nsf/03a114c1448e2ca449256f2b003e6f57/235082f59d8cf80c4925765700254d48/\\$FILE/%E5%B9%B3%E6%88%9023%E5%B9%B4%E5%BA%A6%E3%82%B8%E3%82%A7%E3%83%B3%E3%83%80%E3%83%BC%E5%B9%B4%E6%AC%A1%E5%A0%B1%E5%91%8A%E6%9B%B8.pdf](http://gwweb.jica.go.jp/km/FSubject1501.nsf/03a114c1448e2ca449256f2b003e6f57/235082f59d8cf80c4925765700254d48/$FILE/%E5%B9%B3%E6%88%9023%E5%B9%B4%E5%BA%A6%E3%82%B8%E3%82%A7%E3%83%B3%E3%83%80%E3%83%BC%E5%B9%B4%E6%AC%A1%E5%A0%B1%E5%91%8A%E6%9B%B8.pdf)
- JICA (2013). “*Folleto: Gender Equality and Woman’s Empowerment*.”
http://www.jica.go.jp/english/publications/brochures/pdf/gender_EN.pdf
- Folleto del Ministerio de Asuntos Exteriores, “*sobre la Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana*.”
- Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (2011). “*Estudio y análisis de información sobre la agricultura en el exterior (América Latina)-Agricultura y política agrícola de Colombia*.”
http://www.maff.go.jp/j/kokusai/kokusei/kaigai_nogyo/k_syokuryo/h22/pdf/colombia.pdf

Sitio Web

- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM)
<https://es-la.facebook.com/Equidad.Mujer>
- Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE)
<http://www.anspe.gov.co/>
- Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia)
<https://es-la.facebook.com/APCColombia>
- Banco de la Republica/Banco Central de Colombia
<http://www.banrep.gov.co/>
- Defensoría del Pueblo
<http://www.defensoria.org.co/>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
<http://www.dane.gov.co/>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP)
<https://www.dnp.gov.co/>
- Departamento para la Prosperidad Social (DPS)
<http://www.dps.gov.co/portal/default.aspx>

Grupo de Cooperantes en Colombia/Mesa de Genero
<http://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/coordinacion-interagencial>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/EiInstituto>

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)
<http://www.incoder.gov.co/portal/default.aspx>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)
<http://www.medicinalegal.gov.co/>

Instituto Nacional de Salud
<http://www.ins.gov.co/Paginas/inicio.aspx>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
<http://www.mincit.gov.co/index.php>

Ministerio de Educación Nacional
<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-channel.html>

Ministerio de Salud y Protección Social
<http://www.minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx>

Profamilia, Encuesta Nacional de Demografía y Salud
<https://es-es.facebook.com/ProfamiliaColombia1965?fref=ts>

Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal
<http://www.accioncontraminas.gov.co/Paginas/AICMA.aspx>

Red Nacional de Información,
http://rni.unidadvictimas.gov.co/?page_id=1629

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
<http://www.sena.edu.co/Paginas/Inicio.aspx>

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN)
<https://www.sisben.gov.co/default.aspx>

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres/Unidad Nacional de Gestión del Riesgo
Desastres (NGRD) en Colombia
http://www.sigpad.gov.co/sigpad/noticias_detalle.aspx?idn=1369

Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA)
<http://www.ins.gov.co/lineas-de-accion/Subdireccion-Vigilancia/sivigila/Paginas/sivigila.aspx>

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas/Ministerio de
Agricultura y Desarrollo Rural
<https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/preguntas-frecuentes/Paginas/Restitucion-de-Tierras.aspx>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
<http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php>

Principales organismos cooperantes en materia de género

AECID Colombia

<http://www.aecid.org.co/?idcategoria=640>

“Mesa de Género” de la Cooperación Internacional en Colombia

<https://www.facebook.com/mesadegenerocolombiaMGCI>

PNUD Colombia

<http://www.undp.org/content/colombia/es/home.html>

SIDA Colombia

<http://www.sida.se/English/where-we-work/Latin-America/Colombia/Our-work-in-Colombia/>

UN Colombia

<http://nacionesunidas.org.co/>

UNHCR Colombia

<http://www.unhcr.org/pages/49e492ad6.html>

USAID Colombia

<http://www.usaid.gov/es/where-we-work/latin-american-and-caribbean/colombia>

Organizaciones y redes nacionales de apoyo a las mujeres de Colombia

Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC)

<http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=9979&entidad=Agentes&html=1>

Casa de la Mujer

<https://es-es.facebook.com/CasaMujerColombia>

Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA)

<https://www.facebook.com/convergenciagnoa>

Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP)

<http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=9980&entidad=Agentes&html=1>

Mesa de Apoyo

Movimiento Cimarrón

<https://www.facebook.com/AfrosCimarron>

Organización Nacional de Indígena de Colombia

<https://www.facebook.com/Organización-Nacional-Indígena-de-Colombia-194516893995802/timeline/>

Red nacional de Mujeres

<https://ja-jp.facebook.com/RedNacionaldeMujeresColombia>

Ruta Pacífica de las Mujeres

<https://www.facebook.com/Ruta-Pacífica-de-las-Mujeres-Valle-del-Cauca-175638131749/timeline/>

